



## PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

**EXPEDIENTE:** SRE-PSC-32/2023

**PARTE PROMOVENTE:** JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ Y OTRO.

**PARTE INVOLUCRADA:** CLAUDIA SHEINBAUM PARDO Y OTRAS.

**MAGISTRADO PONENTE:** LUIS ESPÍNDOLA MORALES.

**SECRETARIADO:** DANIELA LARA SÁNCHEZ,  
JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ Y FRANCISCO MARTÍNEZ CRUZ

**COLABORÓ:** ALFONSO BRAVO DÍAZ

Ciudad de México, a veinte de abril de dos mil veintitrés<sup>1</sup>.

**SENTENCIA** por la que se determina la **inexistencia** de las infracciones<sup>2</sup> que se atribuyen a los sujetos involucrados<sup>3</sup> derivado de eventos y reuniones que se llevaron a cabo el cuatro, cinco y seis de noviembre en los estados de Oaxaca, Ciudad de México y Sinaloa, así como la entrevista efectuada a Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno de la Ciudad de México, con el medio de comunicación “Los Noticieristas”.

| GLOSARIO                            |  |
|-------------------------------------|--|
| <b>Autoridad instructora o UTCE</b> | Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral |

<sup>1</sup> Todas las fechas que se citen a lo largo de esta determinación corresponden a dos mil veintidós, salvo mención expresa en otro sentido.

<sup>2</sup> Las infracciones denunciadas fueron: **i)** actos anticipados de precampaña y campaña; **ii)** uso indebido de recursos públicos; **iii)** promoción personalizada; **iv)** vulneración a las reglas para la difusión de informe de labores; y **v)** falta al deber de cuidado.

<sup>3</sup> Tales personas son: **i)** Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno de la Ciudad de México; **ii)** Enrique Inzunza Cázarez, Secretario general de gobierno del estado de Sinaloa; **iii)** Mariela Gutiérrez Escalante, presidenta municipal de Tecámac, Estado de México; **iv)** Juan de Dios Gámez Mendívil, presidente municipal de Culiacán, Sinaloa; **v)** Carlos Orsoe Morales Vázquez, presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; **vi)** Armando Camacho Aguilar, presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa; **vii)** Rubén Rocha Moya, gobernador del estado de Sinaloa; **viii)** Salomón Jara Cruz, entonces gobernador electo del estado de Oaxaca; y **ix)** el partido político Morena.

| <b>GLOSARIO</b>  |   |
|--|---|
| <b>Asamblea en Juchitán</b>                                  | Evento consistente en la asamblea de cuatro de noviembre de dos mil veintidós en Juchitán de Zaragoza, Oaxaca.                    |
| <b>Constitución</b>  | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos   |
| <b>Claudia Sheinbaum o jefa de Gobierno</b>                  | Claudia Sheinbaum Pardo, jefa de Gobierno de la Ciudad de México  |
| <b>Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno</b> | Evento consistente en la <i>Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno</i> que se celebró en la Universidad de Sinaloa |
| <b>Encuentro Nacional Municipalista</b>                      | Evento denominado <i>Encuentro Nacional Municipalista</i> celebrado el cinco de noviembre de dos mil veintidós                    |
| <b>Secretario de Gobierno de Sinaloa</b>                     | Enrique Inzunza Cázarez, secretario general de gobierno del estado de Sinaloa   |
| <b>INE</b>   | Instituto Nacional Electoral  |
| <b>Ley Electoral</b>   | Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales   |
| <b>Morena</b>  | Partido político Morena   |
| <b>Movimiento Ciudadano</b>                                  | Partido político Movimiento Ciudadano   |
| <b>Presidenta municipal de Tecámac</b>                       | Mariela Gutiérrez Escalante, presidenta municipal de Tecámac, Estado de México  |
| <b>Presidente municipal de Culiacán</b>                      | Juan de Dios Gámez Mendivil, presidente municipal de Culiacán, Sinaloa  |
| <b>Presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez</b>              | Carlos Orsoe Morales Vázquez, presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas   |
| <b>Presidente municipal de Salvador Alvarado</b>             | Armando Camacho Aguilar, presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa   |
| <b>Rubén Rocha o gobernador de Sinaloa</b>                   | Rubén Rocha Moya, gobernador del estado de Sinaloa  |
| <b>Sala Especializada</b>                                    | Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  |
| <b>Sala Superior</b>   | Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  |
| <b>Salomón Jara o entonces gobernador electo de Oaxaca</b>   | Salomón Jara Cruz, entonces gobernador electo del estado de Oaxaca  |
| <b>Suprema Corte</b>   | Suprema Corte de Justicia de la Nación  |



## ANTECEDENTES

1. **a. Primera denuncia**<sup>4</sup>. El nueve de noviembre, Jorge Álvarez Máynez denunció a diversas personas servidoras públicas<sup>5</sup>, así como a Morena y al entonces gobernador electo de Oaxaca, derivado de su participación en los eventos celebrados durante el mismo mes en los estados de Oaxaca, Ciudad de México y Sinaloa. Los cuales, en concepto del denunciante, actualizan promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y campaña, así como que indebidamente se usaron recursos públicos y se difundieron informes de labores.
2. Asimismo, solicitó la adopción de medidas cautelares.
3. **b. Registro, reserva y diligencias**<sup>6</sup>. El nueve de noviembre, la UTCE registró la denuncia con la clave de expediente UT/SCG/PE/JAM/CG/472/2022, reservó su admisión y emplazamiento. Además, ordenó llevar a cabo diversas diligencias para la debida integración del expediente.
4. **c. Segunda denuncia**<sup>7</sup>. El catorce de noviembre, Movimiento Ciudadano<sup>8</sup> denunció a la jefa de Gobierno, al gobernador de Sinaloa y a María Inés Pérez Corral, secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno de dicho estado, por actos anticipados de precampaña y campaña, así como el probable uso indebido de recursos públicos, y a Morena por faltar a su deber de cuidado (*culpa invigilando*).

---

<sup>4</sup> Véase los folios 28 a 55 del expediente.

<sup>5</sup> Las personas servidoras públicas denunciadas fueron: **i)** Claudia Sheinbaum (jefa de Gobierno); **ii)** Rubén Rocha (gobernador de Sinaloa); **iii)** Mariela Gutiérrez (presidenta municipal de Tecamac); **iv)** Carlos Morales (presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez); **v)** Juan Gámez Mendívil (presidente municipal de Culiacán); **vi)** Armando Camacho (presidente municipal de Salvador Alvarado); y **vii)** Enrique Inzunza (secretario de Gobierno de Sinaloa).

<sup>6</sup> Véase los folios 56 a 83 del expediente.

<sup>7</sup> Véase los folios 282 a 295 del expediente.

<sup>8</sup> Por conducto del representante ante la Junta Local del INE en el estado de Sinaloa.

5. Lo anterior porque en concepto del partido denunciante, acudieron al evento denominado *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno* y a reuniones en *Cabeza de Res La Única, Mar&Sea* y con la dirigencia estatal y municipal de Morena de dicha entidad federativa, así como por la entrevista a la jefa de Gobierno en el programa “Los Noticieristas”.
6. Además, solicitó la adopción de medidas cautelares.
7. **d. Registro, reserva, acumulación y diligencias**<sup>9</sup>. El dieciséis de noviembre, la UTCE registró la denuncia con la clave de expediente UT/SCG/PE/MOIM/JL/SIN/484/2022, reservó su admisión y emplazamiento. Además, ordenó acumularlo al diverso UT/SCG/PE/JAM/CG/472/2022 y llevar a cabo diversas diligencias para su debida integración.
8. **e. Escisión**<sup>10</sup>. El veintitrés de noviembre, la autoridad instructora determinó escindir el procedimiento respecto de la *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno*. Ello, porque en el expediente UT/SCG/PE/PAN/JL/PUE/491/2022 se conocían hechos similares.
9. **f. Admisión**<sup>11</sup>. El uno de diciembre, la UTCE admitió a trámite el procedimiento.
10. **g. Medidas cautelares**<sup>12</sup>. El dos de diciembre, en el acuerdo ACQyD-INE-185/2022 la Comisión de Quejas y Denuncias del INE determinó la improcedencia, en vía de tutela preventiva, de las medidas cautelares al no advertir urgencia o peligro en la demora que las justificara.

---

<sup>9</sup> Véase los folios 297 a 316 del expediente.

<sup>10</sup> Véase los folios 472 a 477 del expediente.

<sup>11</sup> Véase los folios 524 a 527 del expediente.

<sup>12</sup> Véase los folios 541 a 579 del expediente.

Dicha determinación no fue recurrida



11. **h. Primer emplazamiento y audiencia**<sup>13</sup>. El nueve de noviembre, la autoridad instructora ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el dieciséis siguiente<sup>14</sup>.
12. **i. Juicio electoral**<sup>15</sup>. El once de enero de dos mil veintitrés, esta Sala Especializada, mediante acuerdo plenario dictado en el expediente SRE-JE-1/2023, determinó devolver el procedimiento a la autoridad instructora a efecto de que llevara a cabo diversas diligencias y emplazara de nueva cuenta a las partes.
13. **j. Acuerdo en cumplimiento**<sup>16</sup>. El dieciséis de enero de dos mil veintitrés, la autoridad instructora tuvo por recibido el acuerdo plenario referido y, en atención a lo ordenado por esta Sala Especializada, proveyó respecto a diversas diligencias de investigación.
14. **k. Segundo emplazamiento y audiencia**<sup>17</sup>. Agotadas las diligencias de investigación, el siete de marzo de este año, la autoridad instructora ordenó emplazar a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se llevó a cabo el dieciséis siguiente.
15. **l. Recepción del expediente**. En su oportunidad, se recibió en la Oficialía de Partes de esta Sala Especializada el expediente formado con motivo de la instrucción del presente procedimiento, el cual se remitió a la Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos

---

<sup>13</sup> Véase los folios 718 a 735 del expediente, así como 272 a 283 del cuaderno accesorio.

<sup>14</sup> Cabe precisar que **la UTCE no emplazó a la audiencia de pruebas y alegatos a María Inés Pérez Corral, Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable del Gobierno del estado de Sinaloa, en este procedimiento**. Ello, porque si bien fue denunciada en la causa, los hechos en los que presuntamente participó guardaban relación con la *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno*.

Por lo tanto, toda vez que dicho evento se conoce en un diverso procedimiento especial sancionador, la conducta que se le atribuye a dicha servidora pública no será parte del presente asunto.

<sup>15</sup> Véase los folios 888 a 906 del expediente.

<sup>16</sup> Véase los folios 963 a 1001 del expediente.

<sup>17</sup> Véase los folios 1600 a 1622 y 1824 a 1834 del expediente.

Especiales Sancionadores a efecto de que llevara a cabo la verificación de su debida integración<sup>18</sup>.

16. **m. Turno a ponencia y radicación.** El dieciocho de abril de dos mil veintitrés, el magistrado presidente acordó integrar el expediente **SRE-PSC-32/2023** y turnarlo al magistrado Luis Espíndola Morales, quien lo radicó en su ponencia y procedió a la elaboración del proyecto de sentencia conforme a las siguientes.

## CONSIDERACIONES

### PRIMERA. COMPETENCIA

17. Esta Sala Especializada es competente para resolver el presente asunto, en virtud de que se trata de un procedimiento especial sancionador en el que se denuncia la presunta actualización de **actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada**, con posible incidencia en el proceso electoral federal de 2024-2024, así como la **vulneración a las reglas para la difusión del informe de labores** de la jefa de Gobierno. Por lo tanto, se actualizan los supuestos de procedencia para el conocimiento de esta autoridad electoral federal<sup>19</sup>.

### SEGUNDA. LEGISLACIÓN APLICABLE

18. El dos de marzo se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y*

---

<sup>18</sup> De conformidad con el Acuerdo General 4/2014 de la Sala Superior por el que se aprobaron las reglas aplicables a los Procedimientos Especiales Sancionadores competencia de la Sala Especializada y sus impugnaciones; el cual puede ser consultado en la liga electrónica: <https://bit.ly/2QDIruT>.

<sup>19</sup> Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 116 Base IV, inciso c) numeral, 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución; 166, fracción III, inciso h), 173, primer párrafo, y 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como 242, párrafo 5; 470, párrafo 1, inciso a), 473, párrafo 2, 476 y 477 de la Ley Electora; en relación con la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro: **COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.**



*que expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral.*  
Mientras que el tres siguiente entró en vigor.

19. Sin embargo, el veinticuatro de marzo, el ministro Javier Laynez Potisek otorgó al INE la medida cautelar solicitada en la controversia constitucional 261/2023 para el efecto de que no se apliquen los artículos del decreto combatido, es decir, el Decreto antes mencionado.
20. El veintiocho siguiente, en la acción de inconstitucionalidad 71/2023 y su acumulada 75/2023, respecto de la suspensión del acto reclamado, el referido ministro determinó que resultaba un hecho notorio que, mediante acuerdo de veinticuatro de marzo, dictado en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 261/2023, **ya se había decretado la suspensión de los efectos del Decreto que constituye el objeto de la impugnación en las acciones de inconstitucionalidad.**
21. Por otra parte, el treinta y uno de marzo, el Pleno de la Sala Superior dictó el Acuerdo General 1/2023 con motivo de los efectos derivados de la suspensión dictada en el incidente de la controversia constitucional 261/2023.
22. En dicho acuerdo, tanto en los antecedentes como las consideraciones que lo sustentaron, la Sala Superior hizo referencia a los alcances de la suspensión de la controversia constitucional 261/2023 y las acciones de inconstitucionalidad 71/2023 y su acumulada 75/2023.
23. Asimismo, estableció entre otras cuestiones, que a partir de la suspensión decretada por vía incidental en la referida controversia, la legislación adjetiva que deberán aplicar las Salas de este Tribunal Electoral era la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, publicada el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y seis y cuya última reforma se realizó en dos mil veintidós, hasta en tanto la Suprema Corte resuelva dicha controversia, o bien, se modificara o dejara sin efectos la determinación del ministro instructor, en su caso, derivado del recurso de reclamación que se interpuso.

24. De lo antes mencionado se desprende que actualmente está suspendida la aplicación del Decreto de reforma en materia electoral que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dos de marzo, por lo tanto, en el presente caso se empleará la legislación vigente antes de dicha reforma, esto es, la legislación publicada en dos mil catorce y sus diversas reformas hasta dos mil veintidós.

### TERCERA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

25. El **presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez**<sup>20</sup> indicó que, no debió tramitarse en vía procedimiento especial sancionador, sino ordinario sancionador, por lo que en su concepto se vulnera su derecho consagrado en el artículo 14 de la Constitución, derivado de lo corto de los plazos.
26. Al respecto, se **desestima** tal planteamiento porque en concepto de esta Sala Especializada, la autoridad instructora actuó conforme a Derecho al admitir a trámite el procedimiento como especial sancionador ya que se denuncian actos anticipados de precampaña y campaña con un posible impacto en el proceso electoral federal de 2023-2024<sup>21</sup>.
27. Además, si bien el denunciado pretende justificar su alegato en la jurisprudencia 9/2022 de la Sala Superior<sup>22</sup>, no debe perder de vista que la misma establece el siguiente criterio jurídico:

*La autoridad administrativa electoral debe tramitar en la vía de procedimiento especial sancionador las quejas o denuncias que se presenten durante el curso de un proceso electoral; sin embargo, podrá sustanciarlas en la vía ordinaria cuando la conducta denunciada no incida directa o indirectamente en el proceso comicial en desarrollo.*

---

<sup>20</sup> Escritos de quince de diciembre y quince de marzo de dos mil veintitrés. Visible a fojas 857 a 868 del tomo I, 163 a 172 del cuaderno accesorio único y 1749 a 1758 del tomo III.

<sup>21</sup> Al respecto, sirve de sustento la tesis XXC/2012 de la Sala Superior, de rubro: **ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**. Misma que establece que cuando se denuncie este tipo de infracciones, la denuncia se puede presentar ante el hoy INE, en cualquier tipo.

<sup>22</sup> De rubro: **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE TRAMITAR POR ESTA VÍA LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE SE PRESENTE DURANTE EL CURSO DE UN PROCESO ELECTORAL, Y POR EXCEPCIÓN, EN LA ORDINARIA (LEGISLACIÓN Y SIMILARES)**.



28. Para ello, la Sala Superior estableció que existen dos tipos de procedimientos administrativos sancionadores, el especial, para conocer de conductas realizadas durante el proceso electoral y el **ordinario, para aquellas que no incidan con los procesos comiciales. Sin embargo, cuando las infracciones ocurren en el curso del procedimiento electoral pero no se relacionen directa o indirectamente con los comicios, pueden tramitarse en la vía ordinaria, lo cual en la especie no acontece dado que se denuncian diversas infracciones con impacto en el proceso federal para la renovación del Poder Ejecutivo Federal.**
29. Al respecto, esta Sala Especializada considera que el procedimiento especial sancionador es la vía adecuada para la tramitación y sustanciación del presente asunto en atención a que:
- i) La competencia del INE para tramitar y de este órgano jurisdiccional para resolver, se establece conforme criterios objetivos y subjetivos, es decir, por la materia (como serían los procesos electorales federales o la materia de infracción) o por los sujetos que intervengan, atendiendo a calidad específica o su intervención en procesos que desarrolle la aludida autoridad electoral nacional.

Por tanto, de no actualizarse dicha hipótesis, la regla general es que las quejas y denuncias se tramiten por la vía ordinaria pues, de inicio, no se estaría en el presupuesto que exija la sustanciación y resolución sumarias.

- ii) La admisión del procedimiento que nos ocupa está en sintonía con el criterio relativo a la actualización de la competencia por parte de la UTCE para tramitar y/o sustanciar la queja presentada, pues de manera complementaria razonó que la vía normativamente adecuada para ello era la especial sancionadora, que, a diferencia del procedimiento ordinario, es sumario y es resuelto por este órgano jurisdiccional.

- iii) Es criterio de la Sala Superior que debe privilegiarse la vía sumaria, es decir el procedimiento especial sancionador, **cuando se denuncien irregularidades que puedan afectar “un proceso electoral”**<sup>23</sup>.
30. Finalmente, este órgano jurisdiccional no advierte, de oficio, la actualización de alguna causa de improcedencia, por lo que no existe impedimento para analizar el fondo del asunto.

#### **CUARTA. INFRACCIONES Y DEFENSAS**

##### **I. Infracciones imputadas**<sup>24</sup>

31. **Jorge Álvarez Máñez y Movimiento Ciudadano** sostienen que la jefa de Gobierno incurrió en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y campaña, vulneración a las reglas para la difusión de informe de labores y uso indebido de recursos públicos, derivado de diversos eventos y reuniones que se dieron los días cuatro, cinco y seis de noviembre en Oaxaca, Ciudad de México y Sinaloa.
32. Asimismo, que el entonces gobernador electo de Oaxaca y las presidencias municipales Tecámac, Tuxtla Gutiérrez y Salvador Alvarado también incurrieron en dichas infracciones por su asistencia y participación en la *Asamblea en Juchitán* y el *Encuentro Nacional Municipalista*.
33. Lo anterior, porque en su concepto se posiciona a Claudia Sheinbaum frente al electorado para el próximo proceso electoral 2023-2024 para la presidencia de la República.

---

<sup>23</sup> Conforme a la 9/2022 de la Sala Superior, de rubro: *PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEBE TRAMITAR POR ESTA VÍA LAS QUEJAS O DENUNCIAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL CURSO DE UN PROCESO ELECTORAL Y, POR EXCEPCIÓN, EN LA ORDINARIA (LEGISLACIÓN NACIONAL Y SIMILARES)*, así como el precedente SUP-REP-123/2020.

<sup>24</sup> En la síntesis que a continuación se desarrolla se toman en cuenta los escritos de queja y de alegatos.



## II. Defensas<sup>25</sup>

34. **Claudia Sheinbaum** señaló que el procedimiento versa sobre cuatro hechos aislados entre sí, con características totalmente diferentes, a saber: a) un evento sin su participación; b) la asistencia y participación en uno diverso; c) una visita a una entidad federativa; y d) su participación en una entrevista. Por lo que indicó lo siguiente:
- i) Respecto a la *Asamblea en Juchitán*, no se actualizan las infracciones porque ni siquiera acudió a dicho acto.
  - ii) En el *Encuentro Nacional Municipalista* no realizó expresiones que actualicen actos anticipados de precampaña o campaña, además de que su asistencia se encuentra justificada por el marco normativo aplicable a sus funciones como titular del ejecutivo local de la Ciudad de México.
  - iii) En cuanto a la visita al estado de Sinaloa, su asistencia tuvo por objeto la firma de un convenio de colaboración entre el gobierno de esa entidad y el de la Ciudad de México.
  - iv) La entrevista en el programa “Los Noticieristas” no implicó la actualización de actos anticipados de precampaña o campaña, aunado a que asistió con motivo de la invitación que ese medio de comunicación.
  - v) En todos los casos, no utilizó indebidamente recursos públicos.
35. **Rubén Rocha** expresó que, de las constancias que obran en autos, se desprende que no realizó actos anticipados de precampaña o campaña, ni uso indebido de recursos o promoción personalizada en favor de persona alguna.
36. **Salomón Jara** manifestó que no realizó actos anticipados de campaña en favor de Claudia Sheinbaum, además de que la frase “tenemos mucha

---

<sup>25</sup> En la síntesis que a continuación se desarrolla se toman en cuenta los escritos y constancias de cada denunciada que obran en el expediente.

simpatía con su movimiento” no se trata de una expresión inequívoca para llamar al voto en su favor.

37. Por otra parte, indicó que tampoco llevó a cabo promoción personalizada dado que sus expresiones no satisfacen los elementos de la infracción, ni utilizó indebidamente recursos públicos.
38. La **presidenta municipal de Tecámac** señaló que las infracciones que se le atribuyen son inexistentes porque su intervención en el *Encuentro Nacional Municipalista* atendió a su derecho de libertad de expresión constitucionalmente tutelado.
39. El **presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez** sostuvo que no incurrió en actos anticipados ni en promoción personalizada porque no hizo alusión de manera clara que Claudia Sheinbaum era candidata a la presidencia de la República. Asimismo, que no utilizó de forma indebida recursos públicos, dado que los gastos con motivo del *Encuentro Nacional Municipalista* fueron propios.
40. El **presidente municipal de Salvador Alvarado** refirió que resultan inexistentes las infracciones que se le atribuyen y si bien acudió al *Encuentro Nacional Municipalista*, su participación fue para dar a conocer las políticas públicas que lleva a cabo en su gestión y retroalimentar a las demás presidencias municipales que acudieron.
41. El **gobernador y secretario de Gobierno**, ambos del estado de **Sinaloa**, sostienen de manera similar que no han incurrido en las infracciones que se les atribuyen, además de que las reuniones con personas con las que se le relacionan, lo han hecho como ciudadanos, acto de cortesía y fue en días no laborales.
42. El **presidente municipal de Culiacán** señaló que no incurrió en las infracciones que se le atribuyen porque su asistencia a los restaurantes *CABEZA DE RES LA ÚNICA* y *MAR&SEA* fue para desayunar y comer, respectivamente. Lo cual no fue un acto oficial.



43. **MORENA** expresó que no es responsable de los actos cometidos por las personas denunciadas, al ser del servicio público, pero, *ad cautelam*, considera que no se actualizan las infracciones señaladas en los escritos de queja. Además, las pruebas ofrecidas por la parte denunciante son insuficientes para acreditar las infracciones.

## QUINTA. PRUEBAS, VALORACIÓN Y HECHOS ACREDITADOS

### I. Pruebas y valoración

44. Los **medios de prueba** recabados de oficio por la autoridad instructora y los ofrecidos por las partes denunciadas, así como las **reglas para su valoración**, se contemplan en el **ANEXO ÚNICO** de la presente sentencia.

### II. Hechos acreditados

45. La valoración conjunta de las manifestaciones de las partes, los medios de prueba y la totalidad de constancias que integran el expediente, conduce a tener por probados los siguientes enunciados:
- i) Es un hecho público y notorio, además de no ser controvertido, que **Claudia Sheinbaum** (jefa de Gobierno), **Rubén Rocha** (gobernador de Sinaloa), **Mariela Gutiérrez** (presidenta municipal de Tecámac), **Carlos Morales** (presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez), **Juan Gámez Mendívil** (presidente municipal de Culiacán), **Armando Camacho** (presidente municipal de Salvador Alvarado) y **Enrique Inzunza** (secretario de Gobierno de Sinaloa) son personas servidoras públicas.
  - ii) Respecto de **Salomón Jara**, al momento de los hechos denunciados, era gobernador electo de Oaxaca y contaba con licencia por tiempo indefinido en cuanto al cargo de senador de la República<sup>26</sup>.

---

<sup>26</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los **numerales 3, 16 y 28** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

- iii) Los eventos y reuniones, así como la entrevista, que son objeto de análisis, se celebraron<sup>27</sup> de la siguiente manera:

| No. | Evento   | Fecha de celebración | Personas involucradas que estuvieron presentes  |
|-----|--|----------------------|---|
| 1   | Asamblea en Juchitán   | Cuatro de noviembre  | Salomón Jara  |
| 2   | <i>Encuentro Nacional Municipalista</i>  | Cinco de noviembre   | Salomón Jara<br>Presidencias municipales de Tecámac, Tuxtla Gutiérrez y Salvador Alvarado<br>Jefa de Gobierno |
| 3   | Desayuno en Cabeza de Res La Única   | Seis de noviembre    | Jefa de Gobierno<br>Gobernador de Sinaloa   |
| 4   | Comida en Mar&Sea  |                      | Secretario de gobierno de Sinaloa<br>Presidente municipal de Culiacán   |
| 5   | Reunión para celebración del convenio entre los gobiernos de la Ciudad de México y Sinaloa |                      | Jefa de Gobierno<br>Gobernador de Sinaloa   |
| 6   | Entrevista con "Los Noticieristas"   | Seis de noviembre    | Jefa de Gobierno  |

- iv) En cuanto a los contenidos de los eventos, las reuniones y la entrevista se desarrollarán en el análisis de fondo de esta determinación<sup>28</sup>, a fin de evitar repeticiones innecesarias.

- v) El *Encuentro Nacional Municipalista* fue organizado por el Gobierno de la Ciudad de México<sup>29</sup>.

<sup>27</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los **numerales 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 27, 28, 34, 35, 38, 43 y 58** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

<sup>28</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los **numerales 6, 8, 11, 18, 19, 24, 34, 35, 36, 38, 43, 47 y 58** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

<sup>29</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los **numerales 6, 8, 21 y 59** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.



- vi) La *Asamblea en Juchitán* no fue organizada por el gobierno de la Ciudad de México o Salomón Jara, además de que Morena no reportó algún gasto por concepto de este evento<sup>30</sup>.
- vii) La cuenta de *Twitter* identificada como *@Claudiashein*, pertenece y es administrada por la jefa de Gobierno<sup>31</sup>.

## SEXTA. Estudio de fondo

### I. Fijación de la controversia

46. En el presente asunto se dilucidará lo siguiente:

- i) Si la jefa de gobierno vulneró las reglas para la difusión del informe anual de labores e incurrió en promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y campaña, así como si hizo un uso indebido de recursos públicos, derivado de la *Asamblea en Juchitán*, así como por su asistencia y participación en el *Encuentro Nacional Municipalista*, en diversas reuniones en el estado de Sinaloa y la entrevista con el medio de comunicación *Los Noticiarias*.
- ii) Si Salomón Jara y las presidencias municipales de Tecámac, Tuxtla Gutiérrez y Salvador Alvarado incurrieron en promoción personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña, y si estas últimas también hicieron un uso indebido de recursos públicos. Ello, derivado por su participación en el *Encuentro Nacional Municipalista*.
- iii) Si el gobernador y secretario de Gobierno de Sinaloa, así como el presidente municipal de Culiacán, incurrieron en promoción personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña, así como en el probable uso indebido de recursos públicos, derivado de su

---

<sup>30</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los **numerales 6, 7, 16, 17, 32, 33, 39 y 53** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

<sup>31</sup> Véase los elementos de prueba identificados con el **numeral 6** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

asistencia a diversas reuniones efectuadas en el estado de Sinaloa.

- iv) Si Morena incurrió en actos anticipados de precampaña y campaña derivado de los eventos, reuniones y entrevista referidos, así como si faltó a su deber de cuidado (*culpa in vigilando*) respecto de las personas involucradas en la causa.

## II. Contenidos y análisis del evento, reunión y entrevista

47. Ahora bien, a fin de determinar si las personas y partido involucrados en la causa son responsables de las infracciones que se les atribuyen, resulta necesario conocer su participación en los hechos denunciados, lo cual se inserta a continuación:

### 1) Discurso de la presidenta municipal de Tecámac en el *Encuentro Nacional Municipalista*:

*Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, estimada a Jefa de gobierno, gracias por recibirnos, gracias también a su equipo de colaboradores, celebro la organización de este evento que estuvo a cargo de un equipo encabezado por nuestra amiga, Clara Brugada, Alcaldesa de Iztapalapa [Aplausos] y las y los alcaldes de la Ciudad de México a quienes agradecemos su anfitriónía, ingeniero Salomón Jara, Gobernador Electo de Oaxaca, sean muy cordialmente bienvenidos compañeras y compañeros, Presidentas y Presidentes Municipales, Síndicos, Regidores y Concejales, reconocemos en todo lo que vale su solidaridad y esfuerzo por estar aquí, desde todos los rincones de la patria, muchos, incluso desde nuestras fronteras Sur y Norte, acudimos a esta retroalimentación respecto de las Políticas Públicas Exitosas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México en muy diversas áreas de su gestión, con las que ha logrado el reconocimiento dentro y fuera de su territorio y una muy alta valoración por parte de sus habitantes, este espacio es propicio también para reflexionar y pronunciarnos acerca de los retos carencias y oportunidades que enfrentamos las, que enfrentamos las y los titulares del gobierno local, el proceso de evolución en el que en el que ha estado inmerso el Municipio, desde la fundación, así ya cerca de quinientos años, hace ya quinientos tres años en Veracruz, el primer ayuntamiento en los territorios, en Veracruz, se escuchan [Aplausos y la palabra Veracruz, Veracruz], en los territorios que gobernamos, la agenda pública no está determinada por los plazos legislativos o administrativos para la aprobación de los presupuestos o las reformas legales, sino por la necesidad de nuestra población, quienes nos exigen lo que por derecho le corresponde en materia de servicios públicos, como lo relacionados con; el agua potable y saneamiento, seguridad y alumbrado público, mercados, rastros y centrales de abasto, parques, jardines y áreas verdes, limpia y recolección de residuos sólidos, protección civil, atención de emergencias entre muchos otros y lo que hacen ante su Presidente, Síndico, Concejal, los Regidor, porque somos sus vecinos, saben incluso, dónde vivimos y cómo localizarnos porque, difícilmente acceden, a la, con la misma facilidad ante el representantes de los otros órganos, órdenes de gobierno a quienes, también demandan de los Municipios coordinación y colaboración, colaboración en temas tan diversos como son de su competencia, como la salud, educación, mantenimiento de carreteras, atención de desastres y prevención social, de la violencia y la delincuencia o incluso en la investigación de algunos delitos, compañeras y compañeros desde noventa y nueve el marco legal que nos rige en el*



*ámbito nacional y estatal, ha establecido para los Municipios un conjunto cada vez mayor y creciente de competencias, atribuciones y facultades sin que ello se haya visto reflejado en más recursos fiscales para nuestras haciendas públicas, salvo las que corresponden a los ajustes inflacionarios con muy contadas excepciones por ello, sostenemos que no es aventurado ni atrevido plantear que la consolidación de la etapa histórica que encabeza nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, nuestra cuarta transformación al consolidarse en el futuro inmediato, como inminentemente, ocurrirá en dos mil veinticuatro, de acuerdo con el sentir mayoritario del pueblo debe traer aparejado el fortalecimiento de las y los Municipios y las Alcaldías ¿están de acuerdo?, se escucha al unísono “Sí” y [Aplausos], y no nos referimos única y exclusivamente al Sistema de Coordinación Fiscal o más recursos, por supuesto que los necesitamos, pero siendo la más urgente no es la única demanda, es necesario impulsar con mayor decisión y perspectiva de mediano y largo plazo, una Política de estado que fortalezca el gobierno local cuyos principales destinatarios o beneficiarios paradójicamente no serán los Ayuntamientos, las Administraciones o las Burocracias, deberán ser las personas, los ciudadanos que gobernamos, así debe ser, en materia fiscal ,no pone, no podemos seguir aplicando a todos los Municipios los mismos criterios y reglas creadas hace ya más de cuarenta años, basadas sustancialmente en factores como la población o la marginalidad, cuando hoy nos enfrentamos a fenómenos como la migración, la población flotante, la conurbación o la inseguridad pública, tenemos que poner atención también en temas en los que nuestras capacidades y acciones no solo son insuficientes, sino que resultan incluso, perjudiciales como los relacionados con el medio ambiente especialmente el tratamiento de las aguas residuales domésticas, de los residuos sólidos urbanos o la generación de energías más limpias evidentemente y solo por referir esos tres temas a los que podríamos agregar, el de la seguridad pública, la movilidad y el transporte público, estamos ante problemáticas locales que demandan solución que necesaria y obligadamente debe de, debe provenir de la implementación, decidida de políticas Públicas Nacionales con enfoque Metropolitano que se impulsen desde el Gobierno Federal, con las, con la participación de los gobiernos subnacionales o incluso, de la iniciativa privada evidentemente no nos concebimos soberanos o autónomos necesitamos de la colaboración de los otros órdenes de gobierno, tanto como ellos nos necesitan a nosotros los Municipios y Alcaldías para cumplir todos con la responsabilidades y objetivos del estado en su conjunto. Estimada Jefa de gobierno, le agradecemos en todo lo que vale esta convocatoria, esta iniciativa, gracias por escucharnos y apoyarnos, hoy, acudimos con gusto y exponemos nuestra visión porque sabemos de su empatía y solidaridad con nuestras causas y porque no es la primera ocasión en que nos convoca, no se le ocurrió ayer, para, para de ayer para hoy o repentinamente voltea a ver a los Municipios, nos ha estado atendiendo y y recibido prácticamente en forma cotidiana a lo largo de los cuatro años de su mandato. Muchas gracias Jefa [Aplausos].*

*Compañeros y compañeras, Álvaro Obregón fue el último presidente de la república que tuvo en su trayectoria la experiencia de haber sido Presidente Municipal en su natal Huatabampo, Sonora y su mandato concluyó en 1924, en dos años más seremos partícipes de un hecho doblemente histórico la llegada de la primera mujer al frente de la patria, se escuchan [Aplausos y la palabra Presidenta], pero algo más importante en la primera con experiencia de gobierno local después de cien años, el Municipio tiene fe y esperanza, el municipalismo y la transformación será feminista o no será. Muchas gracias [Aplausos].*

48. Del análisis a la intervención de la presidenta municipal de Tecámac, se concluye lo siguiente:
  - i) En cuanto a la naturaleza del evento, se hicieron las siguientes referencias:

- Es una retroalimentación de las políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México que comprenden diversas áreas de gestión, pero no se precisa cuáles.

Al respecto, se resaltó que dichas políticas cuentan con un reconocimiento y que son valoradas por los habitantes.

- Es un espacio para reflexionar y pronunciarse acerca de los retos, carencias y oportunidades que se enfrentan las personas titulares de los gobiernos locales.

**ii)** Respecto a los municipios en general, se abordó:

- El proceso evolutivo de los municipios y la fundación del primero de ellos (Veracruz).
- La agenda pública se determina a partir de la necesidad de la población y la exigencia de servicios públicos en diversas temáticas.
- Exigencia de la ciudadanía a los municipios para contar con una coordinación y colaboración en temas diversos.
- Marco legal rige a los municipios y que no se ha contemplado alguna reforma en favor de los municipios incluido en tema de asignación de recursos fiscales.

**iii)** En cuanto a la administración municipal, se indicó:

- Que la cuarta transformación se consolidará en el futuro inmediato.
- Debe contemplar un fortalecimiento para los municipios y alcaldías, a partir de una política de estado que fortalezca el gobierno local dado que el principal beneficiario es la población.
- Hay necesidad de aplicar criterios y reglas distintas a partir del contexto y fenómenos actuales.



- Que las problemáticas locales que demandan solución deben atenderse con políticas públicas nacionales con enfoque metropolitano, que se impulsen desde el Gobierno Federal y participen tanto gobiernos subnacionales como la iniciativa privada.
- iv) Tanto al inicio como conclusión del evento se agradece a la jefa de Gobierno la convocatoria e iniciativa de celebrar el evento, además de que la presidenta municipal de Tecámac, al concluir su intervención, señala que en dos años más serán partícipes de un hecho doblemente histórico, ello por la llegada de la primera mujer al frente de la patria.

**2) Discurso del presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez en el Encuentro Nacional Municipalista:**

*Doctora Claudia Jefa de gobierno de la Ciudad de México con su permiso, saludos a todos los Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicas, Síndicos, Regidoras y Regidores funcionarios de los municipios y de distintos niveles de gobierno, señor gobernador electos bienvenido, es importante reflexionar que este evento es sinigual porque estamos reunidos de distintas regiones del país, Regidores, Presidentes y todos con la visión y la seguridad de que estamos haciendo un trabajo en el territorio y sabiendo las dificultades que esto significa, hemos logrado avanzar, es importante que la cuarta transformación se consolide a escala territorial, que baje al Municipio y esa es lo que hemos estado haciendo, aplicando Políticas Públicas que atienden las necesidades elementales de los ciudadanos; la movilidad, la seguridad, los servicios de alumbrado público, de colección de residuos, la, el cuidado del medio ambiente, son tareas fundamentales de los gobiernos municipales y como bien ya se dijo aquí, se reclama, se necesita una reforma integral hacia el municipalismo, necesitamos una reforma legal, administrativa, social, política para que los gobiernos municipales podamos consolidar mejores respuestas y atender la gobernabilidad que se requiere en todo el territorio nacional, tenemos ya cuatro años de gobierno municipal en Tuxtla Gutiérrez, capital del estado de Chiapas, fuimos reelectos hace un año y haciendo trabajos de atención de acercamiento a la población y fundamentalmente mejorando los servicios municipales, generando primeramente una atención al área financiera, hacer un esfuerzo por una mejor recaudación, cuidando los mecanismos para evitar hechos de corrupción y evitando gastos innecesarios, procurando hacer inversiones que vayan acorde a las demandas de la ciudadanía y resolviendo los problemas más emergentes de la ciudad, logramos nosotros una reelección sin mayores dificultades. Es verdaderamente sorprendente como la ciudadanía ante un trabajo responsable atendiendo sus demandas elementales responde y así lo hizo hace un año y es una gran satisfacción que nos hayan ratificado en el gobierno, pero quiero decirle que es un gran compromiso y es por ello que hoy expongo porque he vivido las dificultades de la falta de reformas en el sistema municipal de gobierno y por eso quiero decirlo acá, que es muy importante que en este proceso que se avecina en el que habremos de participar, en el que habremos de ser activos dejamos sentado el precedente de que es necesario que se atienda a los gobiernos municipales y como bien se ha dicho, acá como bien, se ha dicho, no es solo es un asunto financiero, por supuesto que es necesario, pero se requieren mayores facultades, ¿no?, se requiere respaldo político, ¿no?, se requieren lineamientos. En este año que se avecina hemos hecho una propuesta de Plan de Gobierno, en la que tres temas son fundamentales para nosotros, Políticas Públicas de Igualdad, Participación Ciudadana, procurar la participación ciudadana, ¿no? en el ejercicio del gobierno, hacerlos partícipes a los grupos, a las asociaciones, hacer que también conozcan, se sensibilicen en cuanto a la necesidad*

*de cuidar nuestros recursos naturales y cuidar el medio ambiente, tenemos que sumarnos a los compromisos, que los gobiernos de distintos países del mundo se han sumado para mitigar el cambio climático y tenemos que hacerlo desde el territorio; generando educación, formación y conciencia para que estos compromisos que se contrajeron por las naciones, puedan hacerse realidad desde la raíz y es por ello, que en esta propuesta de gobierno que le hemos hecho al gobierno al cabildo y al congreso del estado en Chiapas, estamos seguros que vamos a consolidar la cuarta transformación y vamos a hacer que los demás municipios, vamos a comunicarnos con nuestros compañeros, muchos de ellos, Presidentes Municipales y Regidores del estado de Chiapas aquí están presentes también; con ellos vamos a seguir trabajando para consolidar la cuarta transformación desde el territorio, tenemos liderazgo, tenemos proyecto y tendremos seguramente candidata y Presidenta de la República, se escuchan [Aplausos y consignas], solidaria, solidaria con el Municipio. Gracias Claudia por habernos invitado a este encuentro que seguramente habrá de dejar beneficios para la gobernabilidad en nuestro país. Muchas gracias a todas y a todos compañeros. [Aplausos].*

49. Del análisis a la intervención del presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, se puede advertir lo siguiente:

- i) Respecto de la administración municipal, en lo general, se destacó:
  - La importancia de la consolidación de la cuarta transformación a escala municipal.
  - La aplicación de políticas públicas atiende a las necesidades elementales de la ciudadanía.
  - La necesidad de una reforma legal, administrativa, social y política para consolidar mejores respuestas y atender la gobernabilidad que se requiere en todo el territorio nacional.
  - Las dificultades de la falta de reformas en el sistema municipal de gobierno.
- ii) En relación con la administración municipal que encabeza el ponente, se indicó:
  - Los años de gestión y la reelección.
  - La realización de trabajos de acercamiento y atención con la población para mejorar los servicios municipales.



- Reiteró que la reelección al señalar que *logramos nosotros una reelección sin mayores dificultades* y lo relaciona como resultado de la atención a las demandas de la ciudadanía.
  - Las propuestas de plan de gobierno que contempla *tres temas fundamentales* (políticas públicas de igualdad, participación ciudadana e incentivos dicha participación), mismas que presentó al cabildo y al congreso del estado de Chiapas
- iii) En cuanto al evento se destacó la importancia de su celebración y los beneficios para una mejor gobernabilidad, además de que al finalizar su intervención dicho presidente municipal agradeció a Claudia Sheinbaum la invitación al evento.

### **3) Discurso del presidente municipal de Salvador Alvarado en el Encuentro Nacional Municipalista:**

*Muy agradecido con la invitación que nos hiciera, doctora, para este magnífico evento sobre Políticas Públicas Exitosas desde los municipios, saludo con afecto a toda la concurrencia a todos los Presidentes Municipales, Regidores, Síndico Procurador, Procuradores y todos los presentes con el permiso de los compañeros del presidium, decirle doctora que, el agradecimiento es por el ejemplo que le está dando a todo el país en la aplicación de Políticas Públicas Exitosas, bien vale la pena que a lo largo y ancho de nuestro país apliquemos un benchmarking a las políticas exitosas que usted está llevando a cabo, porque se está reflejando en el bienestar de las familias de esta gran ciudad que es el icono de nuestro país. Muchas felicidades por esas prácticas de gobierno que usted está llevando a cabo, y que nos llevaremos un gran ejemplo de este evento. Muchas gracias [Aplausos y la frase Mochis, Sinaloa]. Efectivamente, venimos de Guamúchil, Sinaloa, la tierra de Pedro Infante y de Ana Gabriel orgullosamente [Aplausos], y estamos representando a los alcaldes con mucho orgullo, a los alcaldes del Norte del país y del estado de Sinaloa y por medio de este conducto nuestro gobernador Rubén Rocha Moya le envía un cordial saludo doctora, asimismo, a todos los presentes y decirles que Sinaloa es su casa, y que mañana le pido que usted me saluda al gobernador cuando lo vea gracias. Hablar de Políticas Públicas Exitosas desde un gobierno municipal, es una tarea realmente muy difícil como todos los alcaldes que aquí nos acompañan han sido testigos en sus transitar por la administración pública, en muchos de los municipios tenemos recursos sumamente limitados, pero tenemos que ingeniárnoslas para sacar adelante a nuestro pueblo y no defraudarlo el darle seguimiento a las Políticas Públicas es de vital importancia y para ello, tenemos que tener liderazgos y organismos que al día a día estén con este seguimiento. Yo admiro mucho el seguimiento que se le da a través de un icono de la izquierda mexicana, a todas las políticas públicas municipales del país y me da gusto saludar a la profesora Dolores Padierna, que seguido, que seguido, nos está dando seguimiento para la buena práctica de las políticas públicas en Salvador Alvarado representa un municipio de ochenta mil habitantes con un presupuesto muy limitado de trescientos millones de pesos al año los cuales, los cuales, el noventa por ciento se aplican en nóminas y prestaciones laborales con un el diez podríamos decir que es imposible aplicar políticas públicas en beneficio de nuestro pueblo, pero tenemos el ejemplo del Gobierno Federal de la cuarta transformación*

que encabeza el Presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, donde con políticas públicas sencillas está llegando a la mayor parte de los hogares mexicanos por citarles el ejemplo de mi municipio tiene veintitrés, veintitrés mil familias nuestro municipio, quince mil de ellas, reciben por lo menos un apoyo de esa política pública Federal, gracias a la política pública Federal, hoy los mexicanos o la mayoría de los mexicanos, no esperan ver la luz al final del camino, hoy están viendo el reflejo de salud en cada uno de los hogares es por ello, que a los alcaldes con presupuestos limitados o no limitados nos obliga ese ejemplo a poner en prácticas políticas sumamente productivas, y yo les voy a hablar de tres políticas sencillas, pero muy productivas que nos han dado un gran apoyo y un gran soporte ante la población de nuestro municipio, al arribar a nuestro gobierno municipal hace un año llegamos con una aceptación del setenta por ciento de la población, siete de cada diez votantes lo hicieron por nosotros, hoy al transcurrir un año estamos al setenta y uno por ciento de esa aprobación de la ciudadanía y eso quiero compartírselos porque lo hemos hecho con un presupuesto limitado, pero con mucho amor hacia nuestro pueblo hemos llevado a acciones, tres acciones llamadas políticas públicas, porque yo quiero compartirles algo, la política en su contexto nos dice que es un instrumento para solucionar los problemas de una sociedad, eso es una política, no malos políticos hay que aplicar instrumentos que solucionen la problemática de nuestro pueblo, uno de ellos, nosotros estamos trabajando bajo un programa operativo anual que se implementa en la iniciativa privada, cada departamento, cada área del municipio tiene planeado todo el ejercicio con metas intermedias y tenemos un órgano que le está dando seguimiento a la productividad de cada uno de los funcionarios, y eso hace descubrir quién en qué estamos fallando y qué tenemos que retomar para ser más productivos, yo les recomiendo que apliquen este programa operativo anual porque eso nos hace regular a nuestros funcionarios y hace buscar la productividad de cada uno de ellos, otra de las políticas o instrumentos que utilizamos fue crear una supervisión ambiental y de inclusión, en qué consistió, implementamos patrullas y contratamos gente con capacidades diferentes con discapacitados, ellos, se encargan de supervisar que no les invadan sus cajones de estacionamiento y todos aquellos espacios que ellos requieren, hoy en día quiero decirles que esas patrullas de inclusión nos están dando mayor productividad que los mismos agentes de tránsito en la vía pública y eso nos compromete a seguir fortaleciendo la inclusión en nuestro municipio, otra de las políticas son las jornadas del bienestar, las jornadas del bienestar desde el primer sábado de nuestro gobierno, no se han interrumpido con excepción por condiciones climatológicas, todos los funcionarios incluyéndome yo, nos vamos a las calles; a barrer, limpiar, pintar, reparar luminarias, fortalecer los servicios públicos, que es la columna vertebral de un municipio y con nosotros se involucra la guardia nacional, se involucra centros de rehabilitación, bomberos, Cruz Roja, clubes de servicio, eso nos hace generar una fuerza laboral bastante grande para lograr una productividad que está a medida y en estadísticas lo que nosotros logramos en un sábado, en tres o cuatro horas de trabajo equivale a la productividad de veintiún días el Departamento de Obras y Servicios Públicos municipales, esas jornadas del bienestar están siendo la joya de la corona en nuestro municipio porque eso nos permite transitar con humildad, sencillez y la mejor política que debemos de tener exitosa es la cercanía a la gente y de esa manera vamos a seguir logrando, vamos a seguir logrando que la cuarta transformación se consolide en cada uno de los rincones de nuestro país, eso es lo que yo quería compartirles y decirles y decirles ¿no? que tenemos que seguir el ejemplo, el ejemplo, las políticas exitosas de esta gran ciudad encabezadas por la doctora Claudia que seguramente de aquí nos iremos muy fortalecidos con este magnífico evento, doctora, que nos ha convocado y sobre todo lo mejor de cada uno de cada una de las mesas de trabajo, Dios me los bendiga a todos y en Salvador Alvarado Sinaloa, es tu casa.

50. Del análisis a la intervención del presidente municipal de Salvador Alvarado, se puede extraerse lo siguiente:



- i) Se dijo que la jefa de Gobierno es un ejemplo en la aplicación de políticas exitosas y que al aplicarse se ve el bienestar de las familias de la Ciudad de México.
- ii) Respecto al evento y la ponencia presentada, dicho presidente municipal sostuvo que:
  - Representaba a los alcaldes del norte del país y de Sinaloa.
  - *Hablar de políticas públicas exitosas desde un gobierno municipal es una tarea difícil* en el transitar por la administración pública.
  - Muchos municipios tienen recursos limitados, pero que es de vital importancia el ingenio para sacar adelante al pueblo y no defraudarlo, así como dar seguimiento a las políticas públicas.
- iii) En cuanto al municipio de Tuxtla Gutiérrez, se indicó:
  - Aspectos poblacionales de dicho municipio, así como las carencias para aplicar las políticas públicas.
  - El beneficio de hogares mexicanos con apoyos del gobierno federal, entre ellos los del municipio de Tuxtla Gutiérrez.
  - El porcentaje de aceptación de aprobación de la administración de dicho municipio, a partir de lo que se ha realizado con el presupuesto limitado.
  - La implementación de un programa operativo anual con la participación de diversas áreas de la administración pública, mismo que permite descubrir fallas y ser más productivos.
  - La recomendación de la aplicación de ese programa dado que regula al funcionariado y busca la productividad.

- La implementación de políticas o instrumentos como lo es la supervisión ambiental y las *jornadas del bienestar*, así como la implementación patrullas y contratación de personas con capacidades diferentes.

**4) Discurso del entonces gobernador electo del estado de Oaxaca en el *Encuentro Nacional Municipalista*:**

*Con el permiso de la doctora Claudia Sheinbaum, muchas gracias por la invitación, doctora Claudia y con el permiso de todos los integrantes presidium, amigas amigos alcaldes regidores invitados especiales me da mucho gusto participar en este Encuentro Nacional Municipalista Políticas Públicas Exitosas, y es que nuestro movimiento de la cuarta transformación, hoy está inaugurando una nueva etapa de la vida pública del país, es cierto que en el pasado los gobiernos municipalistas reproducían la práctica de los modelos autoritarios, de corrupción de privilegios, ahora nuestro movimiento en todo lo largo y ancho del país está abriendo un camino nuevo de lo que sería la práctica de buen gobierno y ese buen gobierno, tiene que ver con valores, tiene que ver con principios, que es lo que tenemos que realizar y tenemos que llevar a cabo en todo el país, ese será el mejor ejemplo que tendremos que desarrollar siempre en las comunidades, en las colonias, en los barrios, en todas las colonias que habita un municipio y esa cercanía también como lo han expresado aquí algunos amigos que han intervenido es parte de nuestra política, por eso a nosotros nos da mucho gusto que el día de hoy se esté desarrollando este encuentro para transmitir las experiencias y los conocimientos de cada uno de los participantes en sus respectivos municipios, como ustedes saben nosotros apenas vamos a tomar protesta el día primero de diciembre a veintiséis días y Oaxaca es un estado, aparte de ser maravilloso como todos los estados de nuestro país, cuenta con quinientos setenta municipios, cuatrocientos diecisiete de régimen de usos y costumbres que hoy están nombrándose a sus autoridades con un modelo único de los sistemas normativos de los pueblos originarios y son ciento cincuenta y tres municipios que tenemos de régimen de partidos, estos municipios tienen un sistema social comunitario del techo de la gozona de la práctica que ha tenido en años anteriores nuestros pueblos y nuestras comunidades, por eso ahora al arribar al gobierno del estado estamos seguros que vamos a tener en Oaxaca la aportación a nuestro movimiento a la 4t con este sistema social comunitario que son origen de nuestros pueblos comunitarios en nuestro estado de Oaxaca, agradezco mucho a la doctora Claudia y como dijera nuestro pecho no es bodega tenemos mucha simpatía a su movimiento a su proyecto y decirle bienvenido, enhorabuena adelante con este trabajo. Muchas gracias por la invitación doctora, gracias a todos.*

51. En cuanto a la intervención de Salomón Jara, puede establecerse lo siguiente:
- i) Criticó las acciones las administraciones municipalistas pasadas y contrastó con el *buen gobierno* que se implementó a partir de valores y principios.
  - ii) Celebró la realización del evento para transmitir las experiencias y los conocimientos de cada participante.



- iii) Indicó que apenas tomará protesta como gobernador de Oaxaca el primero de diciembre de dos mil veintidós.
- iv) Señaló la división territorial el estado de Oaxaca.

## 5) **Discurso de la jefa de Gobierno en el *Encuentro Nacional Municipalista***

*Muchas gracias, muchas gracias, compañeros, compañeras, quiero agradecer su asistencia el día de hoy a este, pues esta gran conferencia este gran encuentro que estamos desarrollando aquí en la ciudad, bienvenidos todos y todas a la capital de la República la casa del pueblo para todas y para todos ustedes, quiero agradecer en particular a Salomón Jara que esté hoy aquí presente con nosotros, gobernador electo del hermosísimo estado de Oaxaca [Aplausos]. Cuando entramos al gobierno pusimos un nombre a nuestra actividad cultural y se lo presentamos al presidente de la república le dije, es que la Ciudad de México es capital cultural de América y me dijo, lo siento mucho Oaxaca es capital cultural de América por sus pueblos originarios, así que gracias Salomón, quiero también desde aquí agradecer a varios gobernadores y gobernadores de nuestro movimiento que, se escucha decir ["Tlaxcala"], sí, así es Tlaxcala, Veracruz varios compañeros y compañeras, Campeche, de los veintidós entidades de la República, así es, que por diversas razones por sus ocupaciones no pudieron estar, hoy acompañándonos y quiero agradecer también especialmente a varios compañeros que nos ayudaron a realizar este evento, particularmente a los alcaldes y alcaldesas de la ciudad; a Berenice Hernández, a Judith Vanegas, a José, a José Carlos Acosta, a Francisco Chigüil, Evelyn Parra, a Clara Brugada, muchas gracias por todo este trabajo a Dolores Padierna, también que fue parte de este evento y también a presidentes municipales, vecinos que también nos ayudaron a la convocatoria, Fernando Vilchis de Ecatepec, a Adolfo Cerqueda de Neza, a Gerardo Vargas, también de Sinaloa y a varios compañeros y compañeras a todos, ah, Armando Quintero, ahí estás, discúlpame no te había mencionado, a todos y a todas, de verdad muchas gracias por estar el día de hoy aquí somos más de dos mil quinientas personas, Presidentes Municipales, Regidores, Síndicos que el día de hoy aquí están representando la importancia de los municipios, pero también la gran mayoría de ellos representan la cuarta transformación de la vida pública de México al frente de los municipios del país, estamos a punto de celebrar, por cierto, hay que invitarlos nos vamos en la mañana ya la toma de protesta de Salomón Jara y de ahí regresamos al Zócalo de la Ciudad de México a acompañar al presidente de la república su cuarto informe de gobierno en el Zócalo, están todos los invitados a Oaxaca y al Zócalo de la Ciudad de México, decía que estamos a punto de celebrar los cuatro años del triunfo del pueblo de México por alcanzar la justicia la democracia y la libertad encabezado por el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador el triunfo [Aplausos frase "es un honor estar con Obrador"], la presidencia de la República al frente de Andrés Manuel López Obrador, representa el triunfo de un movimiento que tiene como mandato popular eliminar la corrupción y los privilegios de los gobernantes, ampliar la democracia para consolidar un México de Progreso con justicia y ese es un mandato popular que tenemos todos los que somos parte de esta transformación, la cuarta transformación de la vida pública de México, es una realidad que se consolida con los derechos, una realidad que fomenta una forma de pensamiento crítico que no pone el dinero como el poder supremo sino que sabe que la verdadera felicidad se obtiene cuando se ama y trabaja, por la familia, por los otros, por la naturaleza y para la patria, hoy México es un país distinto y tiene como presidente a un gran gobernante y demócrata y quiero mencionar porque, es cierto que es indispensable que los municipios tengan recursos que se dé apoyo a los municipios voy a hablar de eso en un momento, pero es indispensable reconocer todo lo que se ha hecho en estos cuatro años, porque todo ello representa beneficios para el pueblo de México, desde el Norte hasta el Sur, desde el Este hasta el Oeste, en todos los municipios de nuestro país, hoy México es un país distinto decía, con un gran gobernante y*

demócrata que en cuatro años acabó con privilegios y corrupción y que destina los recursos públicos a quienes menos tienen, pensión universal, adultos mayores de sesenta y cinco años y más, apoyo a personas con discapacidad a punto de ser universal, becas estudiantes de preparatoria universal y estudiantes de menores recursos económicos, elevó el salario mínimo en más del sesenta por ciento, desapareció el outsourcing como forma de simulación en la contratación, elevó las pensiones siembra vida con más de un millón de hectáreas, apoya a los jóvenes construyendo el futuro, construyó el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles y construye más aeropuertos, construye el tren Maya el transístmico, más de dos puertos, parques industriales, refinería Olmeca y modernización de la refinerías del país, más de doce proyectos carreteros en Oaxaca, Guerrero, San Luis Potosí, estado de México, Nuevo León, Sinaloa entre otras entidades, presas en Nayarit, Sinaloa, obras de agua potable en la laguna, Monterrey, Valle de México, creó el banco del bienestar y fortalece las empresas energéticas del estado, los caminos Rurales en Oaxaca; construye seis plantas de ciclo combinado, repotencia las hidroeléctricas y tres plantas solares, nacionalizó el litio y creó la empresa del estado litio México, formó la guardia nacional con más de cien mil elementos y doscientos cuarenta y ocho cuarteles, ha contenido la inflación producto las circunstancias internacionales, ha planteado propuestas de paz para la guerra en Europa, se fortalece la relación con países de América Latina y se propone la cooperación para el desarrollo en la relación con Estados Unidos, se recupera la memoria histórica se han creado mil hectáreas diarias naturales protegidas, se han basificado cerca de setecientos mil trabajadores de la educación, hay un millón más de asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social, comparado con los valores previos a la pandemia, se trabaja para mejorar el sistema de salud a través del IMS bienestar, se concretan los planes de justicia para los pueblos indígenas, como la reciente entrega de casi treinta mil hectáreas al pueblo Yaqui, se realizó por primera vez en la historia una consulta para saber si se quería juzgar a los expresidentes y para saber si el pueblo quería revocar el mandato del presidente que mayoritariamente dijo que se quede, se informa de manera directa todos los días al pueblo en un diálogo circular con las mañaneras, se recupera la economía, el peso es una de las monedas mejor evaluadas del mundo y todo ello sin haber endeudado al país, sin aumentar impuestos en medio de una crisis económica, producto de la pandemia y guerras, una pandemia donde nadie se quedó sin el derecho una cama de hospital y se vacunó a todas y a todos los mexicanos, una hazaña en tan solo cuatro años por eso siempre decimos, es un honor estar con Obrador de ahí venimos, ese es nuestro anhelo y nos emociona ver como cada día se va transformando nuestro país, nuestra nación, así esta nueva realidad, están hoy ustedes en la gran Ciudad de México bienvenidos y bienvenidas aquí es la capital de todos y de todas las mexicanas, la casa del pueblo, la ciudad de los derechos aquí fortalecemos los principios del movimiento del cual formamos parte todos los días, le resumo algunas de las acciones que hemos llevado a cabo que se suman a los grandes apoyos del gobierno de México, beca universal para niños y niñas de escuelas públicas un punto dos millones de niños, la recibe, seis preparatorias nuevas, dos universidades públicas con cuarenta mil jóvenes estudiando que antes eran rechazados, dos cientos ochenta y cinco centros comunitarios donde se da educación, cultura y deporte llamados Pilares, estamos construyendo la nueva línea uno del metro y modernizando el tren ligero, ampliamos más de treinta y cinco kilómetros de líneas de Metrobús renovamos cuatrocientas sesenta y siete unidades de la red de transporte de pasajeros y trescientos nuevos trolebuses sustituimos mil cuatrocientos microbuses, doscientos ochenta unidades de Metrobús de las cuales sesenta serán eléctricas, todas las unidades cuentan con cámaras y GPS, tenemos las dos líneas de cable bus más largas del mundo y pronto, o más bien, ya está, pronto estará la tercera y está funcionando ya espero que lo vayan a ver en este día, el trolebús elevado proyecto único en el mundo y tenemos las tarifas más bajas de transporte público de todo el país, digitalizamos trámites y servicios pasamos de catorce mil a sesenta y cuatro mil cámaras de videovigilancia.

Somos la ciudad más conectada del mundo con WiFi gratuito, construimos tres nuevos hospitales y remodelamos veintitrés clínicas y prevenimos diabetes con el programa salud en tu vida, logramos una reducción histórica de sesenta por ciento en delitos de alto impacto con la estrategia de seguridad de atención a las causas más y mejor policía investigación inteligencia y sobre todo la coordinación con el gobierno de México, las mujeres en la ciudad, no están solas construimos más de



setecientos diez kilómetros de sendero seguros para mujeres, creamos la línea asterisco setecientos sesenta y cinco para la atención inmediata a mujeres víctimas de violencia; además de la fiscalía especializada, combatimos el cambio climático plantamos treinta y cuatro millones de árboles y plantas impulsamos la electromovilidad y la energía limpia y estamos construyendo la planta urbana de energía solar más grande del mundo en los techos de la Central de Abasto junto con la Secretaría de Energía, reutilizamos más de mil toneladas de residuos con la planta de selección más moderna de América Latina, pronto tendremos la segunda llevamos ochenta y cuatro por ciento nuestra meta de reducción de misiones, atendimos con apoyo a pequeños productores y ejidatarios y comuneros setenta y cinco mil hectáreas de suelo de conservación con una inversión de más de cuatro mil millones de pesos, saneamos ríos, canales y lagos de la ciudad, invertimos para mejorar el abasto y distribución del agua, atendemos fugas de manera integral, inversión histórica en repavimentación, vías primarias, realizamos setenta y cinco mil acciones de vivienda y llevamos el ochenta por ciento de la atención a las familias que perdieron su vivienda por el sismo, recuperamos empleos perdidos por la pandemia, entregamos dos mil millones de pesos en créditos, tasa cero a pequeños negocios, todo ello, y vamos a entregar una ciudad menos endeudada que en dos mil dieciocho y no hemos aumentado en términos reales impuestos y derechos creemos en la austeridad republicana, hoy como gobierno de la Ciudad de México hemos decidido hermanarnos con todos los municipios del país, aquí están presentes cerca de seiscientos presidentes y presidentas municipales y más regidores y síndicos desde la constitución del diecisiete, el municipio libre, se estableció como la base de la división territorial de acuerdo con el artículo ciento quince constitucional cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, los municipios tienen a su cargo algunas de las siguientes funciones y servicios públicos, agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público; limpia recolección, traslado tratamiento y disposición final de residuos mercados y centrales de abasto, panteones, rastros, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública en los términos del artículo veintiuno de la Constitución Policía, preventiva municipal y tránsito, ordenamiento territorial entre otras, cada entidad establece lineamientos sobre catastro y recaudación; sin embargo, hay que reconocer la verdad, que es que los municipios reciben pocos recursos para poder llevar a cabo todas estas funciones, fui jefa delegacional en mi alcaldía en Tlalpan, conozco como los habitantes de las colonias, de los pueblos, de nuestras comunidades recurren siempre en primer lugar a su alcalde a su alcaldesa para la solución de sus problemas más allá de la responsabilidad que pudieran tener los otros órdenes de gobierno, porque la solución no admite demoras en el caso de la ciudadanía, algunas ideas a discusión replantean evidentemente recursos públicos, pero más allá de ello, yo los invito a repensar el propio municipio lo que significa, hoy las tareas que tiene su relación con los estados de la república, su relación con la federación, porque no podemos olvidar y no es precisamente una propuesta progresista, sino más bien de derecha, el hecho de que los municipios se queden con lo que recaudan, porque entonces sería muy distinto un municipio que tiene enormes recursos y un municipio como en Oaxaca de usos y costumbres que no lo tienen somos no solamente una federación sino que somos un país solidario ante todo y por ello, debe estar fortaleciendo la solidaridad entre las distintas regiones del país evidentemente el Gobierno Federal y estatales tienen una responsabilidad para con los municipios y sobre todo para con sus habitantes, pero esta solidaridad es fundamental en términos de la Constitución de la República para apoyar en mayor medida los municipios más pequeños, los más alejados y los que menos tienen, esto es lo que diariamente nos recuerda con su ejemplo nuestro presidente Andrés Manuel López Obrador, luchar con los municipios para que sean mejor valorados en todos los sentidos es fundamental reconociendo la importancia de ser el gobierno más cercano a la gente, que puede llegar a incidir hasta que en las familias, hasta en las familias y en la comunidad por ello, este encuentro tiene el objetivo de compartir experiencias entre todos y entre todas, por supuesto que están los compañeros del gobierno de la ciudad aquí presentes para poder platicar con ustedes las experiencias y poder brindar todo el apoyo, pero no se trata solamente de la ciudad de los municipios sería demasiado soberbio nosotros queremos también de los municipios hacia la ciudad y entre municipios que haya comunicación que compartamos experiencias y con ello construir con los municipios territorios de

*derechos de igualdad de paz y bienestar la gran tarea de todos juntos es enraizar en los municipios la transformación del país, compañeros y compañeras nos asiste la fuerza de la razón y el convencimiento de la gran mayoría del pueblo de México, de que nuestro país se transforma para reducir desigualdades y alcanzar la plena democracia y la justicia anhelada, nos asiste la confianza de que estamos transformando a México y de que el viejo régimen no regresará porque demostró que profundizó la pobreza la desigualdad y la injusticia, demostró que la riqueza no permea de arriba para abajo, que la educación y la salud no son privilegios ni mercancías, que su verdadera ideología es la corrupción, el clasismo, el racismo y la discriminación que es opuesto a los valores de igualdad de humanismo que representa la cuarta transformación de la vida pública, por eso hoy además de la discusión y encuentro de propuestas y caminos les hago una propuesta, propongo que firmemos una carta de apoyo a la propuesta de reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador [Aplausos], porque la democracia es parte de sustantiva de la vida pública y corresponde a toda la ciudadanas y ciudadanos corresponde también a los municipios, a los estados, al gobierno de México, desde esta gran ciudad nuestra convicción de que no hay paso atrás ni para un lado y que el camino está trazado, siempre un paso más en la transformación, México es hoy más grande porque construye con sus municipios, igualdad, justicia y esperanza.*

*Bienvenidos, bienvenidas todas a la Ciudad de México la ciudad de los derechos ¡qué vive el municipio libre!, ¡qué viva la Ciudad de México!, ¡qué viva Oaxaca! y ¡qué viva México y todos los estados de la república!*

52. Al respecto, esta Sala Especializada advierte lo siguiente:

- i) Se indicó que varias de las personas servidoras públicas presentes representan la cuarta transformación al frente de los municipios del país.
- ii) La jefa de Gobierno refirió lo siguiente:
  - La presencia de la cuarta transformación en diversos municipios del país.
  - La llegada de la cuarta transformación a México, desde hace cuatro años, con el triunfo de Andrés Manuel López Obrador.
  - Refirió algunas acciones implementadas por el gobierno federal, tales como el otorgamiento de becas, la construcción del tren maya, la construcción del aeropuerto internacional Felipe Ángeles y diversas refinerías, el apoyo a distintas entidades federativas, entre otros.
  - La toma de protesta de Salomón Jara y al cuarto informe de gobierno en el Zócalo.



- “El movimiento” tiene como mandato popular eliminar la corrupción y los privilegios de los gobernantes, ampliar la democracia para consolidar un México de progreso con justicia.
- México es un país distinto y tiene como presidente a un gran gobernante y demócrata.
- Es indispensable el apoyo a los municipios con recursos para beneficiar al pueblo de México.
- Las acciones del presidente de la República (acabar con privilegios y corrupción) y los programas sociales implementados.

iii) Respecto a la administración que encabeza en la Ciudad de México, se expusieron:

- Los programas de gobierno llevados a cabo durante su administración<sup>32</sup>.
- Las acciones y logros de gobierno<sup>33</sup>.

---

<sup>32</sup> Dichas acciones y programas consistieron esencialmente en lo siguiente: **i)** otorgar la beca universal para niños y niñas en escuelas públicas, **ii)** construcción de 285 centros comunitarios para educación, cultura y deporte, así como la nueva línea uno del metro y la modernización del tren ligero; **iii)** ampliación de más de 35 kilómetros de líneas de Metrobús; **iv)** renovación de 467 unidades de la red de transporte de pasajeros y 300 de trolebuses, además de que se sustituyeron 1400 microbuses y 280 unidades de Metrobús, de las cuales 60 serán eléctricas; **v)** contar con las 2 líneas de Cablebus y que pronto estaría la tercera; **vi)** respecto del trolebús elevado, se destacó como un proyecto único en el mundo y cuyas tarifas serían más bajas del transporte público de todo el país; **vii)** digitalización de trámites y servicios, y que pasaron de 14 mil a 64 mil cámaras de videovigilancia.

<sup>33</sup> Tales acciones y logros de gobierno fueron los siguientes: **i)** que la Ciudad de México es la más conectada del mundo con WiFi gratuito; **ii)** se construyeron tres nuevos hospitales y remodelaron veintitrés clínicas y se previene diabetes con el programa “salud en tu vida”; **iii)** se redujo el 60% en delitos de alto impacto y se mejoró a los elementos de la policía investigación, inteligencia, además de la coordinación con el gobierno de México; **v)** en materia de protección a mujeres, indicó que se cuenta con más 710 kilómetros de sendero seguros, se creó la línea \*75 para la atención inmediata a mujeres víctimas de violencia; **vi)** se combate el cambio climático plantando 34 millones de árboles y plantas, impulsando la electromovilidad y la energía limpia, así como con la construcción de la planta urbana de energía solar más grande del mundo en los techos de la Central de Abasto, obra llevada a cabo en conjunto con la Secretaría de Energía; **vii)** se reutilizan más de mil toneladas de residuos con la planta de selección más moderna de América Latina y que pronto se tendrá la segunda, además de que llevan 84% de sus meta de reducción de emisiones; y **viii)** se atiende, con apoyo a pequeños productores y ejidatarios y comuneros, 75 mil hectáreas de suelo de conservación con una inversión de más de 4 mil millones de pesos, entre muchos otros aspectos relacionados con economía, servicio de agua, vivienda, empleo, generación de empleo, entre otras.

**6) Discurso de la jefa de Gobierno en la reunión para la firma de convenio con el gobierno de Sinaloa:**

*Bueno, muy buenas, buenos días. Muchas gracias por el recibimiento, agradezco muchísimo al gobernador Rocha, yo les tengo que confesar que cuando era joven, hace un rato, Rocha ya era un dirigente la verdad; por la admiración, porque nosotros crecimos en el movimiento estudiantil, digo nosotros, porque hablo de una generación. Yo estudié física en la Universidad Nacional Autónoma de México, estudié en el CCH Sur y nos tocó en aquella época pues la pujanza del movimiento estudiantil, yo entré en setenta y ocho al CCH Sur, apenas habían pasado diez años del movimiento estudiantil sesenta y ocho y admirábamos a los dirigentes, Rocha fue un dirigente de las rurales y desde entonces pues para nosotros fue una inspiración, así que imaginense cómo me siento ahora, muchas gracias Rubén por recibirme, que sea gobernador de Sinaloa porque nosotros somos parte de un movimiento muy amplio particularmente en dos mil dieciocho pues para que ganara el presidente Andrés Manuel López Obrador se creó un movimiento muy muy amplio, la fortuna de esas alianzas es que nunca se puso en juego nada de lo que significaba el proyecto, ni nada de los principios, pero en ese proceso a uno le da mucho gusto cuando llegan gobernadores, gente de izquierda que siempre han luchado por la transformación del país. Así que doblemente me siento muy a gusto aquí en Sinaloa.*

*La otra es que pues yo tengo mi corazón en Sinaloa, porque mi actual pareja pues es de Sinaloa.*

- 53. Del análisis a la intervención de la jefa de Gobierno, se puede advertir que hizo referencia tanto a la trayectoria del gobernador de Sinaloa como a la suya al ser egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- 54. Además, indicó que forma parte de un movimiento y que guarda un vínculo con Sinaloa dado que su actual pareja es de dicho estado.
- 55. Por otra parte, del acta circunstanciada que instrumentó la UTCE el treinta de noviembre de dos mil veintidós y en la que certificó el contenido de del sitio de internet del gobierno de la Ciudad de México <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/fortalecen-lazos-gobiernos-de-la-ciudad-de-mexico-y-sinaloa-con-firma-de-convenio><sup>34</sup>, es posible extraer otras intervenciones, mismas que se insertan a continuación:

| Intervención de la jefa de Gobierno  | Intervención del gobernador de Sinaloa  |
|--|---|
| - <i>“Estoy muy contenta, porque en representación no solamente del Gobierno de la Ciudad, sino de los habitantes de la Ciudad de México, es</i> | - <i>“¿Qué vamos a aprender de la Ciudad de México? Mucho. En primer lugar, la Ciudad de México, desde que la dirige la izquierda, es la ciudad más progresista</i> |

<sup>34</sup> Respecto de dicha liga electrónica, su contenido no fue controvertido y el mismo se presume verídico dado que obra en un sitio de comunicación del gobierno de la Ciudad de México. Lo cual se refuerza con el criterio I.3º.C.35K de rubro: PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL



| Intervención de la jefa de Gobierno   | Intervención del gobernador de Sinaloa  |
|---|---|
| <p><i>muy importante tener colaboración con los distintos gobiernos de nuestro país, y más, si son gobiernos afines, parte de la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”</i></p> <p>- <i>“Nosotros creamos una Agencia Digital de Innovación Pública cuando entramos al gobierno, y eso nos ha permitido disminuir muchos trámites hacia el interior de gobierno y también hacia el exterior; nos ha permitido contribuir al programa del Presidente de la República ‘Internet para Todos’. En la ciudad hay más de 33 mil puntos de WiFi gratuitos y hemos ido modernizando distintas acciones en el gobierno (...) y las ponemos en realidad, a disposición de todos los gobiernos y en particular del Gobierno de Sinaloa”</i></p> | <p><i>del país y de muchas partes del mundo. Es una sociedad que empezó a cambiar, a tener normas libertarias, como pocas; entonces, de ello, vamos a aprender mucho”</i></p> |

56. De lo anterior se desprende que la jefa de Gobierno destacó la creación de una agencia digital, misma que, en conjunto con el programa “internet para Todos”, se beneficia a la población de la Ciudad de México con red WIFI gratuita y que lo comparten con otros gobiernos como el de Sinaloa.
57. Por su parte, el gobernador de Sinaloa resaltó la capacidad de la jefa de Gobierno y que se aprendería de ello.

## 7) Entrevista a la jefa de Gobierno en Los Noticieristas:

**Entrevistador:** *Amigas amigos qué gusto saludarles soy Luis Alberto Díaz estamos en un reporte especial de “Los Noticieristas” a través de toda la cadena de vibra radio y la Bella FM en este domingo en un programa especial seis de noviembre cuando son las once de la mañana con veinte minutos, nos da mucho gusto saludar aquí en Sinaloa, en particular en Culiacán, a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum ¿cómo está usted?*

**Claudia Sheinbaum:** *Muchas gracias.*

**Entrevistador:** *Gracias por acompañarnos.*

**Claudia Sheinbaum:** *Al contrario, gracias.*

**Entrevistador:** *¿Cómo la han tratado aquí en Culiacán en estos primeros minutos?*

**Claudia Sheinbaum:** *Me recibió ahí el gobernador en el aeropuerto fuimos a desayunar cabeza.*

**Entrevistador:** *Ya vi, fueron a “La Única”, no les tocó hasta el cicloutour que en Culiacán por ahí también.*

**Claudia Sheinbaum:** *Si, exactamente nos tocó el cicloutour, ahí saludamos, y muy contenta aquí en Culiacán nos reunimos con algunos compañeros, firmamos un*

convenio muy importante de colaboración con entre el gobierno de Sinaloa y el gobierno de la Ciudad de México y ahora vamos a ir a dar una plática a la universidad.

**Entrevistador:** ¿Qué fue lo que se firmó en este convenio?

**Claudia Sheinbaum:** Pues es un convenio marco o Macro Marco que se llama, en donde pues, se permite colaboración entre distintos temas, temas culturales, de turismo, de movilidad, de seguridad, de tecnológicos, de digitalización, de trámites, que nosotros hemos hecho mucho de conectividad; entonces un Convenio de Educación, entonces es un convenio de buenas prácticas lo que se hace en la ciudad para traerlo a Sinaloa y lo bueno que se hace en Sinaloa para llevarlo a la ciudad.

**Entrevistador:** ¿Porque esto recorridos por todo el país?

**Claudia Sheinbaum:** Pues estamos dando a conocer lo que hemos hecho en el gobierno de la ciudad yo creo que muchos gobernadores salen de su entidad y van inclusive fuera del país a traer inversiones o algunas otras cosas y a nosotros nos interesa pues que se conozcan lo que se ha hecho en el gobierno de la ciudad en distintos estados de la república.

**Entrevistador:** Hasta dónde los sinaloenses podemos entender, dimensionar la experiencia de lo que se ha hecho en la Ciudad de México, siendo estados ciudades tan diferentes.

**Claudia Sheinbaum:** Como nos observa, pero al mismo tiempo mucho que aprender de cada lugar. Mira por ejemplo no tiene nada que ver con la agricultura y Sinaloa pues es el principal granero del país, pero la Ciudad de México pocos saben que la mitad de su territorio rural y forestal entonces ahí se sigue sembrando maíz en muchos ejidos y comunidades, y por supuesto que tenemos que aprender, pues imagínate de lo que representa Sinaloa para la ciudad y al mismo no sólo para la ciudad sino para el en términos de agricultura hasta en pesca tenemos mucho que aprender porque bueno aquí está con la pesca en Sinaloa y reciben mucha capacitación para aunque sean pequeñas cositas que se hacen en la ciudad pero por ejemplo culturalmente ahora van a tener la Feria Internacional del Libro aquí en Sinaloa, nosotros acabamos de tener nuestra Feria Internacional del Libro pues evidentemente la colaboración que puede haber ahí es muy importante, y en la Ciudad hemos hecho muchas cosas en movilidad, por ejemplo como hemos invertido mucho en transporte público.

**Entrevistador:** Que aquí tenemos muchos retos en Culiacán, sobre todo...

**Claudia Sheinbaum:** Platicaba tema de pues, no solamente los nuevos autobuses, hemos hecho teleféricos en la ciudad, teleférico, suburbanos, que sirven de transporte público, entonces siempre te puede aprender de los dos lugares.

**Entrevistador:** Hablemos un poco de su política de seguridad donde los mismos alcaldes de oposición han alabado inclusive la labor de su secretario de seguridad Omar García Harfuch y solamente para citar algunas si nos pudieras citar algunas de las, de los resultados que se han tenido en estos últimos años.

**Claudia Sheinbaum:** Pues nosotros fijate, cuando nosotros entramos al Gobierno de la Ciudad, el día que yo entré hubo diez homicidios, nunca había habido eso en la historia de la ciudad y así con un promedio de seis homicidios diarios nos fuimos más o menos hasta marzo abril; hoy tenemos menos de dos homicidios diarios que para una ciudad de nueve punto dos millones de habitantes, pues si lo vemos en términos de homicidios por cien mil habitantes, estamos ya después de la media o sea más abajo de la media nacional y eso se ha logrado hacer y otros delitos de alto impacto, hemos disminuido prácticamente en 50%. yo se ha logrado hacer sí porque tenemos un muy buen Secretario de Seguridad Pública, pero también tenemos una muy buena fiscal, Ernestina Godoy y el gabinete de seguridad que desarrollamos todos los días.

**Entrevistador:** ¿Es prioridad?



**Claudia Sheinbaum:** Es prioridad, de lunes a sábado, de lunes a domingo a veces, dependiendo de las circunstancias, pero encabezando el gabinete y también hemos dado muchas oportunidades a los jóvenes nunca se nos debe olvidar que la atención a las causas es tan importante en la prevención como el cero impunidad.

**Entrevistador:** En el tema económico, ¿ha habido resultados en la Ciudad de México?

**Claudia Sheinbaum:** Sí, tenemos una reactivación económica muy importante hoy llevamos cinco meses al hilo de ser la entidad que más empleos genera de todo el país, la pandemia nos pegó muy fuerte, no solamente en términos de salud, sino en términos económicos, porque la ciudad pues, es una ciudad de servicios principalmente y ahora pues hemos desarrollado varias acciones de reactivación económica, desde la construcción hasta el turismo; el próximo año tenemos el tianguis turístico en la Ciudad por primera vez, y mucha colaboración con la Iniciativa privada, pero también mucho apoyo a la gente, tenemos un programa en donde damos créditos a tasa cero, ha sido muy importantes para la microempresa.

**Entrevistador:** Y en el tema de resultados en cuanto a servicios que en una ciudad como eso me imagino que es enorme no la cantidad de retos en lo básico.

**Claudia Sheinbaum:** El principal reto es el agua potable, por supuesto hemos hecho, fijate llevamos setecientos kilómetros de sendero seguros, les llamamos, que estamos pensando principalmente las mujeres, les llamamos senderos para mujeres libres y seguras, porque si una niña se siente segura caminando en una calle, pues cualquiera se puede sentir seguro, entonces por eso están dedicados a las niñas de la ciudad, entonces hemos hecho ya setecientos kilómetros de sendero seguros, iluminación, pavimentación, banquetas nuevas, pero al mismo tiempo hemos invertido mucho en agua potable que es quizá uno de los principales retos de la ciudad en un programa Metropolitano donde tenemos once proyectos prioritarios.

**Entrevistador** Estamos platicando con la jefa de gobierno en la Ciudad de México; hice un muy ajustado resumen de su trayectoria, nació en la Ciudad de México, científica la mitad de su vida, trabajó como profesora, universitaria, se centró en energías renovables, cambio climático, fue colaboradora de Andrés Manuel López Obrador desde el dos mil en la Ciudad de México, encabezó el proyecto del segundo piso del Periférico, vocera de Andrés Manuel en dos mil seis, fundadora de Morena en el dos mil cuatro ¿quién más, quién, qué más es Claudia Sheinbaum? ¿qué le podemos decir a los sinaloenses?

**Claudia Sheinbaum:** Pues soy académica, científica, madre.

**Entrevistador:** Mamá

**Claudia Sheinbaum:** Espero próximamente ser abuela

**Entrevistador:** Ya casi

**Claudia Sheinbaum:** Sí ya casi, y he dedicado mucha parte de mi vida a enseñar.

**Entrevistador:** ¿Porque dejar la enseñanza para entrar a la política siendo tan, tan diferente?

**Claudia Sheinbaum:** Nunca dejé de hacer activismo, yo la política la veo, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para la transformación y nunca dejé de ser activista mientras era académica y, al mismo tiempo, pues desde que fui Secretaria Medio Ambiente cuando era jefe de gobierno el presidente, pues seguí trabajando con él en las buenas, en las más difíciles porque nunca hubo malas la verdad. Y hoy pues estamos muy orgullosos de la cuarta transformación de la vida pública y la idea para mí es seguir transformando el país, seguir creando bienestar y el bienestar se crea siempre que tengamos un gobierno que no mira unos pocos, sino que mira la gran mayoría.

**Entrevistador:** Dicen los expertos y voy a citar a un paisano Roy Campos, platiqué con él en la semana de consulta Mitofsky que es usted quien encabeza a las preferencias entre las otras corcholatas como ustedes mismos y

**Claudia Sheinbaum:** El propio presidente

**Claudia Sheinbaum:** *Pues sí vamos arriba en las encuestas yo decidí dar a conocer lo que hemos hecho en la ciudad en distintas entidades como aquí ahora en Sinaloa y eso pues se ha generado un reconocimiento de lo que se ha hecho en la ciudad y pues también de la vida que hemos tenido y también de que somos parte de la cuarta transformación eso hay un reconocimiento y decir que si somos electos en la encuesta de nuestro partido pues jamás voy a traicionar lo que representa esta transformación de la vida.*

**Entrevistador:** *¿Cuándo sería esa encuesta exactamente?*

**Claudia Sheinbaum:** *Probablemente empezaría porque va a ser un proceso de varias encuestas, y probablemente empezaría hacia finales de junio del próximo año.*

**Entrevistador:** *¿Cómo no descuidar la Ciudad de México en medio de todo eso?*

**Claudia Sheinbaum:** *Bueno principalmente soy gobernante de la ciudad para eso me eligió la gente y en eso estoy, estoy todos los días, hoy por ejemplo dimos a conocer desde ayer estamos trabajando entre la Secretaría de Seguridad Pública y ciudadana y la Fiscalía General de Justicia la detención de una persona muy importante de un feminicidio que acaba de ocurrir de una joven que salió de la Ciudad de México y se fue hacia Morelos y hubo una detención muy importante, importante damos todo el tiempo viendo lo que pasó en la ciudad aun cuando estemos fuera*

**Entrevistador:** *¿Qué opina de ellos, de dan Augusto y de sus compañeros?*

**Claudia Sheinbaum:** *Son compañeros de mí nunca van a ir a hablar mal de ellos Para mí es muy importante la unidad de nuestro movimiento el adversario es otro el adversario político porque no es enemigo el adversario político es quien está en otro proyecto que quiere regresar al pasado que quiere regresar lo que había antes y nosotros lo que queremos es que continúe la transformación*

**Entrevistador:** *Si usted fuera la candidata y presidenta ¿cuál sería su relación con el presidente López Obrador?*

**Claudia Sheinbaum:** *Bueno él habla de que se va a retirar de la vida pública en el en el veinticuatro, pero siempre le vamos a tener un enorme cariño y admiración.*

**Entrevistador:** *Pregunta rápidas en unos cuantos segundos.*

**Entrevistador:** *¿Camarones rancheros o carne asada?*

**Claudia Sheinbaum:** *Ay, camarones rancheros.*

**Entrevistador:** *¿Playa o montaña?*

**Claudia Sheinbaum:** *Yo creo que playa.*

**Entrevistador:** *¿Cumbia o banda?*

**Claudia Sheinbaum:** *¿Cumbia o banda? Híjole estoy en Sinaloa como voy a decir.*

**Entrevistador:** *¿Bicicleta o auto?*

**Claudia Sheinbaum:** *Bicicleta.*

**Entrevistador:** *¿Pedro Infante o Vicente Fernández?*

**Claudia Sheinbaum:** *Híjole, híjole, híjole de Pedro Infante, yo creo*

**Entrevistador:** *¿Lola Beltrán o la Prieta Linda?*

**Claudia Sheinbaum:** *Híjole, eres tremendo, Lola Beltrán.*

**Entrevistador:** *¿Liberalismo o cuatro “t”?*

**Claudia Sheinbaum:** *Cuatro “t” por encima de todo.*

**Entrevistador:** *Ya para terminar Claudia, su pareja, como usted lo ha hecho público, es de aquí de Sinaloa.*

**Claudia Sheinbaum:** *No pudo venir ahora, pues él es de Mazatlán, imagínate él dejó de vivir en Sinaloa desde que tenía como dieciséis años más o menos pero*



*como si viviera desde el día de ayer porque habla siempre si sus hermanos viven aquí entonces puedo decir que mi corazón está en Sinaloa.*

**Entrevistador:** Vamos a estar muy pendientes de su corazón

**Claudia Sheinbaum:** Muchas gracias

**Entrevistador:** Pues muchísimas gracias, agradecemos a toda la audiencia que ha estado muy pendiente, en la sala, en este reporte especial. Muchas gracias, muy buenos días.

58. Del análisis a la entrevista, esta Sala Especializada advierte lo siguiente:

- i) Luis Alberto Díaz fue el entrevistador, mientras que la jefa de Gobierno fue la entrevistada.
- ii) La jefa de Gobierno al atender los planteamientos del entrevistador abordó lo siguiente:
  - Su llegada a Culiacán realizó diversas actividades.
  - Las temáticas del convenio celebrado con el gobierno de Sinaloa.
  - Las acciones del gobierno de la Ciudad de México.
  - Hizo referencia a que ha estado recorriendo parte del país con el objeto de dar a conocer el trabajo que se ha realizado en la Ciudad de México.
  - Comparativo entre Sinaloa y Ciudad de México en cuanto a agricultura, siembra, cultura y movilidad.
  - La creación de teleféricos y suburbanos (transporte público) en la Ciudad de México.
  - La política de seguridad, el porcentaje de delitos y su tendencia a la baja, así como el reconocimiento de la titular de la Fiscalía de la Ciudad de México y el gabinete de seguridad.

- La reactivación económica y la posición de la Ciudad de México como entidad con más empleos generados, así como los efectos de la pandemia.
- Los retos como agua potable, la construcción de senderos seguros y acciones relacionadas con la protección de la mujer.
- Que fue secretaria de medio ambiente cuando el actual presidente de la República fue jefe de Gobierno de la Ciudad de México.
- Las acciones de gobierno realizadas en la Ciudad de México a distintas entidades.
- En relación con la encuesta partidista señala un mes aproximado de realización.
- Posición respecto del secretario de gobernación y del presidente de la República.
- Si bien se le preguntó que si fuera candidata y presidenta cuál sería su relación con López Obrador, ella señaló que el actual presidente habla de su retiro de la vida pública pero que siempre se le tendrá un cariño y admiración.
- Finaliza la entrevista respondiendo una serie de preguntas rápidas.

## 8) Contenidos del evento en Oaxaca y reuniones en Sinaloa

59. Ahora bien, corresponde delimitar los contenidos de la **Asamblea en Juchitán** y las reuniones en Sinaloa (**desayuno en CABEZA DE RES LA ÚNICA y comida en MAR&SEA**).
60. Al respecto, esta Sala Especializada advierte que en el expediente y las ligas de internet aportadas por los denunciantes **no obra alguna versión estenográfica o video que den cuenta de manera directa con el contenido del evento o de las manifestaciones por parte de las personas**



denunciadas tanto en el evento como reuniones señaladas).

61. Al respecto, cabe retomar lo siguiente:

- i) En las denuncias se aportaron diversos enlaces de internet<sup>35</sup>, entre ellos, notas periodísticas y publicaciones en redes sociales de medios de comunicación que redirigían a dichas notas, como sustento de las manifestaciones que emitieron las personas involucradas tanto por la *Asamblea en Juchitán* como por las reuniones en Sinaloa, estas últimas ubicadas como *desayuno en CABEZA DE RES LA ÚNICA* y *comida en MAR&SEA*<sup>36</sup>.

| # | Ligas Electrónicas  |
|---|---|
| 1 | <a href="https://mexicodiario.com/suman-apoyo-a-claudia-sheinbaum-en-oaxaca-6615.html?utm_source=divr.it&amp;utm_medium=Twitter">https://mexicodiario.com/suman-apoyo-a-claudia-sheinbaum-en-oaxaca-6615.html?utm_source=divr.it&amp;utm_medium=Twitter</a>   |
| 2 | <a href="https://Twitter.com/SentidoIstmoNot/status/1588590692259045382?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWogTOdgOiRezA">https://Twitter.com/SentidoIstmoNot/status/1588590692259045382?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWogTOdgOiRezA</a>   |
| 3 | <a href="https://sentidoistmonoticias.mx/2022/11/04/15-mil-personas-en-juchitan-oaxaca-se-suman-en-apoyo-a-claudia-sheinbaum/">https://sentidoistmonoticias.mx/2022/11/04/15-mil-personas-en-juchitan-oaxaca-se-suman-en-apoyo-a-claudia-sheinbaum/</a>   |
| 4 | <a href="https://losnoticieristas.com/post/313161/llevara-rocha-a-claudia-sheinbaum-a-desayunar-a-la-cabeza-de-res-la-unica-este-domingo/">https://losnoticieristas.com/post/313161/llevara-rocha-a-claudia-sheinbaum-a-desayunar-a-la-cabeza-de-res-la-unica-este-domingo/</a>   |
| 5 | <a href="https://m.facebook.com/story.php?storyfbid=pfbid0378rTxcRXeLDLLDPsJ3NjrqXPzHC7giCWGmhFcQoTGn4gBxi4LQJMcGQBaykDTM3VI&amp;id=240097209396558&amp;mibextid=mZ77Hj">https://m.facebook.com/story.php?storyfbid=pfbid0378rTxcRXeLDLLDPsJ3NjrqXPzHC7giCWGmhFcQoTGn4gBxi4LQJMcGQBaykDTM3VI&amp;id=240097209396558&amp;mibextid=mZ77Hj</a>         |
| 6 | <a href="https://publish.twitter.com/?query=https%3A%2F%2Ftwitter.com%2FClaudiaShein%2Fstatus%2F1589419140947013632&amp;widget=Tweet">https://publish.twitter.com/?query=https%3A%2F%2Ftwitter.com%2FClaudiaShein%2Fstatus%2F1589419140947013632&amp;widget=Tweet</a>   |
| 7 | <a href="https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Visita-de-Claudia-Sheinbaum-a-Culiacan-es-para-firmar-convenio-y-reunirse-con-empresarios-Rocha-Moya-20221105-0049.html">https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Visita-de-Claudia-Sheinbaum-a-Culiacan-es-para-firmar-convenio-y-reunirse-con-empresarios-Rocha-Moya-20221105-0049.html</a> |
| 8 | <a href="https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Cientos-de-sinaloenses-esperan-a-Claudia-Sheinbaum-en-el-auditorio-de-la-UAS-en-Culiacan--20221106-0025.html">https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Cientos-de-sinaloenses-esperan-a-Claudia-Sheinbaum-en-el-auditorio-de-la-UAS-en-Culiacan--20221106-0025.html</a>                       |

- ii) La autoridad instructora, mediante actas circunstanciadas, verificó y

<sup>35</sup> Véase los folios 28 a 55 y 282 a 295 del expediente.

<sup>36</sup> Véase las denuncias ubicadas en los folios 190 a 227 y 343 a 383 del expediente.

certificó el contenido<sup>37</sup> de dichos enlaces. Asimismo, instrumentó otras en las que verificó el contenido de las siguientes:

| # | Ligas Electrónicas  |
|---|---|
| 1 | <a href="https://Twitter.com/LaRazon_mx/status/1588561961486262273?s=20&amp;t=dOG5WGHWRW0gT0dgOiRezA">https://Twitter.com/LaRazon_mx/status/1588561961486262273?s=20&amp;t=dOG5WGHWRW0gT0dgOiRezA</a>   |
| 2 | <a href="https://www.razon.com.mx/mexico/15-mil-personas-juchitan-oaxaca-suman-apoyo-claudia-sheinbaum-504709">https://www.razon.com.mx/mexico/15-mil-personas-juchitan-oaxaca-suman-apoyo-claudia-sheinbaum-504709</a> o bien <a href="https://bit.ly/3sXekgv">bit.ly/3sXekgv</a>  |
| 3 | <a href="https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/11/4/sheinbaum-recibe-el-respaldo-de-miles-de-personas-en-juchitan-oaxaca-454734.html">https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2022/11/4/sheinbaum-recibe-el-respaldo-de-miles-de-personas-en-juchitan-oaxaca-454734.html</a>   |
| 4 | <a href="https://Twitter.com/linea_directa/status/1589280227251060736?s=46&amp;t=sQRjvPUJTjMm8BFyg6-vNg">https://Twitter.com/linea_directa/status/1589280227251060736?s=46&amp;t=sQRjvPUJTjMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 5 | <a href="https://www.instagram.com/p/CkoEc-XpDQK/?utm_source=ig_web_copy_link">https://www.instagram.com/p/CkoEc-XpDQK/?utm_source=ig_web_copy_link</a>   |
| 6 | <a href="https://Twitter.com/orduno_horacio/status/1588513090836238341?s=46&amp;t=sQRjvPUJTjMm8BFyg6-vNg">https://Twitter.com/orduno_horacio/status/1588513090836238341?s=46&amp;t=sQRjvPUJTjMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 7 | <a href="https://Twitter.com/es_claudia4t/status/1588602657773883393?s=46&amp;t=sQRjvPUJTjMm8BFyg6-vNg">https://Twitter.com/es_claudia4t/status/1588602657773883393?s=46&amp;t=sQRjvPUJTjMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 8 | <a href="https://www.larevista.com.mx/nacional/15-mil-personas-en-juchitán-oaxaca-se-suman-en-apoyo-a-claudia-sheinbaum-76579">https://www.larevista.com.mx/nacional/15-mil-personas-en-juchitán-oaxaca-se-suman-en-apoyo-a-claudia-sheinbaum-76579</a>   |
| 9 | <a href="https://www.eleconomista.com.mx/estados/Mas-de-22-mil-oaxaqueños-de-todas-las-regiones-del-estado-se-pronuncian-a-favor-de-Claudia-Sheinbaum-20221107-0060.html">https://www.eleconomista.com.mx/estados/Mas-de-22-mil-oaxaqueños-de-todas-las-regiones-del-estado-se-pronuncian-a-favor-de-Claudia-Sheinbaum-20221107-0060.html</a> |

62. La Sala Superior ha sostenido<sup>38</sup> que las notas periodísticas tienen un carácter indiciario respecto de los hechos a los que hacen referencia, pero para determinar su nivel o grado probatorio se debe atender las circunstancias de cada caso.
63. Para acreditar una mayor calidad indiciaria o fuerza probatoria, se deben actualizar los siguientes elementos: **i)** pluralidad o variedad de notas; **ii)** origen diverso (distintos medios de comunicación u órganos de información); **iii)** atribuidas a distintas autoras o autores; **iv)** coincidencia sustancial en el contenido; **v)** ausencia de manifestaciones contrarias de la persona afectada

<sup>37</sup> Véase los folios 514 a 521, 613 a 618 y 1096 a 1130 del expediente, los cuales corresponden a las actas circunstanciadas que se instrumentaron a fin de verificar el contenido de los enlaces que aportaron los denunciados.

<sup>38</sup> Jurisprudencia 38/2002 de rubro: *NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.*



o mentís sobre lo que en las noticias se distribuye; y iv) en el procedimiento donde se presenten las notas la persona presuntamente afectada se concrete a manifestar que carecen de valor probatorio.

64. Los denunciantes no señalan cuáles son las participaciones de las personas involucradas en el evento y reuniones referidas. Por lo tanto, conforme a las mencionadas notas se advierte el siguiente contenido objeto de análisis:

| Evento o reunión                          | Contenido   |
|---|---|
| <b>Asamblea en Juchitán</b>               | <ul style="list-style-type: none"><li>- Se da cuenta de un número de personas que supuestamente estuvieron presentes y se les atribuye la calidad de <i>simpatizantes de Morena</i>.</li><li>- De manera genérica se dice que, <i>A través de un comunicado, destacaron el apoyo que a Sheinbaum para seguir con el proyecto de fortalecimiento de la Cuarta Transformación.</i></li><li>- Se da cuenta de la presencia de Salomón Jara como gobernador electo de Oaxaca, así como de diversas personas<sup>39</sup>.</li><li>- Se dice que en dicho evento se convocó a sumarse a fortalecer <i>las políticas de un gobierno eficaz, responsable, austero y honesto que la gente exige, para que las ocho regiones de Oaxaca caminen hacia mejores rumbos</i>, sin que del mismo pueda establecerse a quién se atribuye.</li><li>- Que Salomón Jara Cruz <i>afirmó que su gobierno realizará una fuerte inversión en el Istmo Oaxaqueño, pues su progreso repercutirá en desarrollo para el estado.</i></li><li>- Finalmente, las notas catalogan tanto como asamblea como red ciudadana que <i>continuará en activismo en el estado de Oaxaca, con el fin de sumar más habitantes a este gran movimiento democrático para que Claudia Sheinbaum sea la primera mujer presidenta en la historia de México.</i></li></ul> |
| <b>Desayuno en CABEZA DE RES LA ÚNICA</b> | Se hace referencia de manera genérica que la jefa de Gobierno y el gobernador de Sinaloa tendrán un desayuno, y en algunas notas se dice que dicho desayuno sería en Cabera de Res la Única. No se aportaron elementos probatorios, ni se allegaron a partir del ejercicio de la facultad de investigación de la autoridad instructora, de los que se pueda desprender las expresiones formuladas en ese encuentro.   |

<sup>39</sup> Las notas son coincidentes en que estuvieron presentes *el alcalde de Juchitán, Emilio Montero Pérez, Amador Jara y el diputado Nicolás Fera Romero. Así como los presidentes municipales de San Pedro Tapanatepec, Santiago Niltepec, El Espinal, Reforma de Pineda, Ciudad Ixtepec, Santiago Laollaga, Tehuantepec, Matías Romero, Unión Hidalgo, Guevea de Humboldt, Santo Domingo Petapa, Santa María Mixtequilla, Santa María Chimalapa, Zanatepec, San Blas Atempa, entre otros.*

| Evento o reunión             | Contenido  |
|------------------------------|--|
| <b>Comida en MAR&amp;SEA</b> | No se cuenta con notas periodísticas relacionadas con la comida. |

65. **Respecto de la Asamblea en Juchitán** este órgano jurisdiccional detecta lo siguiente:

- i) Los medios digitales de comunicación *México diario*, *Razón*, *Heraldo de México*, *Sentido Istmo Noticias* y *El Economista*, dan cuenta de manera similar que, entre otras personas, Salomón Jara estuvo en la *Asamblea en Juchitán*.
- ii) Se reunieron personas que los medios catalogan como simpatizantes y que se celebró en la Unión Ganadera.
- iii) Se hace referencia al proyecto de gobierno del gobernador electo, concretamente la inversión para el Istmo Oaxaqueño.
- iv) Que se trató de una *Red Ciudadana*, sin precisarse su denominación y conformación.

66. De lo anterior, se concluye que **el valor de las notas periodísticas sólo genera un indicio leve** porque si bien hay una pluralidad o variedad de notas, de las mismas sólo puede desprenderse lo siguiente:

- i) Salomón Jara estuvo presente sin que pueda establecerse o delimitarse que hubiera emitido algún discurso en la *Asamblea en Juchitán* o que se haya posicionado respecto de la jefa de Gobierno y el proceso electoral federal 2023-2024 para la renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.

En efecto, de los elementos que obran en autos la presencia de Salomón Jara fue reconocido por dicha persona al atender los requerimientos de la



autoridad instructora y al comparecer a este procedimiento<sup>40</sup>.

- ii) Respecto al cargo que ostentaba Salomón Jara al momento de los hechos denunciados debe destacarse que las notas se refieren a su persona como gobernador electo.

Ello, porque para ese momento no se encontraba ejerciendo dicho encargo, además de que contaba con licencia por tiempo indeterminado a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno como senador de la República<sup>41</sup>.

- iii) Si bien las notas periodísticas dan cuenta de la presencia de un número de personas y que les atribuye la calidad de simpatizantes, no se desprende que el evento hubiera sido organizado por Morena o dirigencias de dicho partido político<sup>42</sup>.

Contrario a lo anterior, las notas sólo dan cuenta que se trata de una red ciudadana sin que la misma se relacione con dicho instituto político.

67. En cuanto a esto último, cabe precisar que la autoridad instructora requirió, entre otras, a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE que informara si Morena había efectuado gastos relacionados con dicho evento, a lo cual señaló que el referido instituto político no reportó gastos ni actividades del Programa Anual de Trabajo en el municipio de Juchitán de Zaragoza, Oaxaca<sup>43</sup>.

68. Además, de los elementos aportados por los denunciantes y de aquellos recabados por la autoridad instructora, no es posible establecer que la jefa de

---

<sup>40</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los **numerales 2, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 23, 24, 28, 34, 35, 38, 43 y 58** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

<sup>41</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los **numerales 3, 16 y 28** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

<sup>42</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los **numerales 16, 17, 32, 33, 39 y 53** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

<sup>43</sup> Véase el elemento de prueba identificado con el **numeral 33** del **ANEXO ÚNICO** de esta determinación.

gobierno haya participado en el evento en cuestión, incluso dicha servidora pública negó haber asistido<sup>44</sup>.

69. En suma, las notas de los medios de comunicación que se aportaron sólo dan cuenta de la asistencia del gobernador electo de Oaxaca al evento indicado, pero no de expresiones que pudieran ser objeto de análisis en este procedimiento. Máxime que la parte promovente no aportó mayores elementos que permitieran establecerlas y que la autoridad instructora, derivado de las diligencias de investigación que implementó, no arrojaron mayores indicios<sup>45</sup>.
70. **En cuanto a la reunión en CABEZA DE RES LA ÚNICA las notas periodísticas aportadas generan un indicio simple** porque sólo se obtiene que se efectuó un desayuno en dicho establecimiento. Es decir, tampoco pueden definirse o delimitarse las expresiones que pudieran ser objeto de análisis en este procedimiento dado que sólo dan cuenta de la realización de un desayuno, pero no de las expresiones vertidas en el mismo, aunado a que los denunciantes no aportaron mayores elementos que permitieran identificarlas y que de las diligencias de la UTCE, derivado de su facultad investigadora, no se obtuvieron mayores indicios al respecto<sup>46</sup>.
71. **En relación con la reunión en MAR&SEA** el denunciante indicó lo siguiente: *Posteriormente se reunieron con empresarios de Sinaloa, evento proselitista organizado por el Gobernador Rubén Rocha Moya, en el restaurante Mar&Sea, a dicho evento acudieron empresarios de todo el estado, tal como se desprende de distintas notas periodísticas quedando evidenciado inobjetablemente del alcance de dicha reunión, a todas luces de busca de apoyo para el próximo proceso electoral 2023-2024, para la elección del presidente de la república.*
72. Para acreditar su dicho aportó los enlaces de internet:

---

<sup>44</sup> Véase el elemento de prueba identificado con el numeral 1 del ANEXO ÚNICO de esta determinación.

<sup>45</sup> Véase los elementos de prueba identificados con los numerales 29 a 31, 37, 40 a 42, 44 a 46, 48 a 52, 54 a 57, así como 60 64, del ANEXO ÚNICO de esta determinación.

<sup>46</sup> Véase el folio 285 del expediente.



<https://fb.watch/gOalaHAIUR/> y  
<https://publish.twitter.com/?query=https%3A%2F%2Ftwitter.com%2FClaudiaShein%2Fstatus%2F1589419140947013632&widget=Tweet>.

73. Al respecto, de la certificación de sus contenidos este órgano jurisdiccional advierte que **en ninguno de los dos enlaces aportados se hace referencia a dicha reunión**, además de que si bien se reconoció la asistencia de las personas involucradas a la misma<sup>47</sup>, de los elementos que obran en autos no pueden establecerse el contexto o delimitar las expresiones o temáticas abordadas.
74. No escapa a esta Sala Especializada que la Sala Superior ha señalado<sup>48</sup> que no puede imponerse una pena a una persona **por conductas que no realizó** cuando ello se enmarca en la percepción de un acontecimiento político que deriva de la *opinión pública* —como son las notas periodísticas— pues la referencia a estos acontecimientos no son un elemento suficiente para sancionar a una persona cuando no existe algún otro elemento objetivo o razonable de prueba que justifique su culpabilidad.
75. Por tanto, se determina la **inexistencia** de las siguientes infracciones:
- i) Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y vulneración a las reglas para la difusión del informe de labores que se atribuyen a la jefa de Gobierno por el evento en Oaxaca y reuniones en Sinaloa.
  - ii) Actos anticipados de precampaña y campaña, así como promoción personalizada que se atribuyen a Salomón Jara Cruz en cuanto a la *Asamblea en Juchitán*.
  - iii) Actos anticipados de precampaña y campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada en cuanto al gobernador de Sinaloa,

---

<sup>47</sup> Véase el elemento de prueba identificado con el numeral 11 del ANEXO ÚNICO de esta determinación.

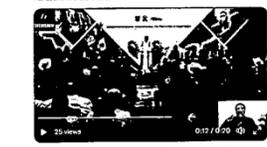
<sup>48</sup> Sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-194/2017 y SUP-REP-680/2022.

al presidente municipal de Culiacán, Sinaloa, y al secretario de Gobierno en relación con las reuniones *desayuno en CABEZA DE RES LA ÚNICA* y *comida en MAR&SEA* en dicho estado.

iv) Actos anticipados de actos anticipados de precampaña y campaña, así como su falta al deber de cuidado (culpa *in vigilando*), que se atribuyen a Morena en relación con el evento y reuniones mencionadas.

76. Finalmente, tampoco pasa inadvertido para este órgano jurisdiccional que Jorge Álvarez Máñez en su denuncia<sup>49</sup> señaló que Salomón Jara había participado en la *Asamblea en Juchitán* emitiendo un discurso, para lo cual insertó la transcripción de su intervención.

**Imagen representativa**

| Imagen del video y minutos  | Discurso Transcrito  |
|---|--|
|  | <p>Salomón Jara: <i>Agradezco mucho a la Dra. Claudia Sheinbaum y como dijeran, nuestro pecho no es bodega. Tenemos mucha simpatía a su movimiento, a su proyecto y decirle: bienvenida, enhorabuena, adelante con este trabajo. muchas gracias por la invitación Dra.</i></p> |
|  |  |

77. Al respecto, se desestima su alegato porque dicha transcripción se relaciona única y exclusivamente con el evento *Encuentro Nacional Municipalista*. Ello, porque del acta de Oficialía Electoral que instrumentó la Dirección del Secretariado de la Secretaría Ejecutiva del INE se advierte que corresponde a la parte final de su intervención de dicho evento<sup>50</sup>.

**Imagen representativa**

<sup>49</sup> Véase los folios 29 a 31 del expediente.

<sup>50</sup> Véase los folios 190 a 227 del expediente.



*agradezco mucho a la doctora Claudia y como dijeran nuestro pecho no es bodega tenemos mucha simpatía a su movimiento a su proyecto y decirle bienvenido, enhorabuena adelante con este trabajo. Muchas gracias por la invitación doctora, gracias a todos.*

### III. Vulneración a las reglas para la difusión del informe de labores de la jefatura de Gobierno

#### ❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

78. El Informe de Labores de la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México **es un ejercicio de rendición de cuentas** sobre la ejecución y cumplimiento de los planes, programas y presupuestos<sup>51</sup>. Dicho ejercicio **debe cumplir con un procedimiento protocolario**, mismo que consiste en un informe por escrito que debe remitirse al Congreso de la Ciudad de México el día de su instalación de cada año y acudirá invariablemente a la respectiva sesión de informe y comparecencia en el Pleno del Órgano Legislativo *a más tardar el 15 de octubre siguiente, con excepción del último año de gobierno, que deberá acudir antes del 5 de octubre*<sup>52</sup>.
79. Asimismo, dicha obligación constitucional se retoma en las leyes orgánicas del Congreso de la Ciudad de México<sup>53</sup> y del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México<sup>54</sup>, respectivamente.
80. Bajo ese contexto, dicho ejercicio de rendición de cuentas está sujeto a lo señalado por el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Social, el cual establece que para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores, así **como los mensajes que para darlos a conocer** se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda ilícita, siempre que:

---

<sup>51</sup> Artículo 32, numeral 1, apartado c, inciso i, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

<sup>52</sup> Artículo 32, numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

<sup>53</sup> artículos 16 y 17.

<sup>54</sup> artículo 10, fracción XX de la

- Su difusión ocurra una vez al año.
  - En medios con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad de la persona servidora pública.
  - **No exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.**
  - **No se realice dentro del periodo de campaña electoral y;**
  - En ningún caso la difusión de tales informes tenga fines electorales.
81. En ese sentido, en las Acciones de Inconstitucionalidad 22/2014 y sus acumuladas 26/2014, 28/2014 y 30/2014, resueltas el nueve de septiembre de dos mil catorce, la Suprema Corte enfatiza que el artículo 242, párrafo 5, de la Ley Electoral, no consignaba alguna excepción permisiva para desequilibrar la competencia partidista o para que, *so pretexto* de algún informe gubernamental de labores, se asociara a los promocionales respectivos la personalidad de quien lo rindiera.
82. De esta manera, la Suprema Corte puntualizó que ni siquiera con motivo del informe anual de labores o de gestión de las personas servidoras públicas, ni con motivo de los mensajes para darlos a conocer, puede eludirse la prohibición de influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, ni la de incluir en esa propaganda nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidor pública, pues en consonancia con el contexto de los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional, se deducía que la rendición anual de informes también está vinculada a la observancia de las mismas limitaciones que permanentemente tiene toda la propaganda gubernamental.
83. De ahí que sirve como criterio orientador que para la Suprema Corte, de la lectura armónica del texto completo del artículo 242, párrafo 5 de la Ley Electoral<sup>55</sup>, se advierte que lejos de reducir las prohibiciones contenidas en el

---

<sup>55</sup> Actualmente contempladas en el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Social.



artículo 134 constitucional, lo que hace es establecer condiciones adicionales en orden a fijar con precisión la frecuencia, los plazos, el ámbito territorial y la oportunidad, dentro de las cuales puedan difundirse promocionales relacionados con los informes de gobierno de las autoridades estatales, municipales o de cualquier otro tipo.

❖ **Caso concreto**

84. En cuanto a esta infracción, **esta Sala Especializada determina que es inexistente** dado que dicho evento, la reunión y entrevista denunciadas no puede ser calificados como informe de labores en sentido estricto y, por tanto, no se rige por las reglas antes señaladas.
85. Lo anterior, puesto que la Sala Superior ha concluido que<sup>56</sup>, eventos como el denunciado en los que se llevan a cabo *informes-acto*, tienen un carácter político y no de rendición de cuentas en sentido estricto como el que se detalla en el marco normativo citado para la presentación formal del informe de labores de la jefa de Gobierno.
86. Ello porque, desde una perspectiva institucionalizada y procedimental, la rendición de cuentas se relaciona con la transparencia y el derecho de acceso a la información, **pero no se confunde con ellos**. Esto, ya que la *rendición de cuentas* permite no solo informar sobre la administración gubernamental, sino organizar el aparato estatal para promocionar, planificar, gestionar, supervisar, controlar y sancionar el ejercicio del poder público y sus resultados.
87. En esta línea, los ejercicios de acceso a la información como el que se denuncia en esta causa no conllevan, **en sí mismos**, un proceso de evaluación, fiscalización y control del ejercicio gubernamental, por lo que no se puede equiparar a un ejercicio de rendición de cuentas como el de la rendición del informe de la jefa de Gobierno previsto en el marco normativo antes citado, *cuya característica fundamental estriba en que las personas funcionarias están obligadas a explicar y justificar sus acciones de gobierno*

---

<sup>56</sup> Véase la sentencia SUP-REP-142/2019 y acumulados.

*ante otras entidades públicas especializadas (órganos internos de control o la Auditoría Superior de la Ciudad de México).*

88. Por tanto, siguiendo lo señalado por la Sala Superior, el *Encuentro Nacional Municipalista, la reunión para la celebración de un convenio y la entrevista*, se enmarcaron en la estrategia de comunicación de la actual administración de la Ciudad de México, pero no se trató de la presentación de un informe anual de labores al que le aplique el marco normativo en cita<sup>57</sup>.

#### IV. Promoción personalizada

##### ❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

89. Un **presupuesto indispensable** para analizar la probable promoción personalizada de personas en el servicio público es que el mensaje difundido pueda calificarse como propaganda gubernamental.
90. La Sala Superior ha definido como tal, la difundida, publicada o suscrita por cualquiera de los poderes federales o estatales, de los municipios, órganos de gobierno de la Ciudad de México, o cualquier otro ente público cuyo **contenido** esté relacionado con **informes, logros de gobierno, avances o desarrollo económico, social, cultural o político, o beneficios y compromisos cumplidos**.<sup>58</sup>
91. En esa línea, la Sala también ha enfatizado que la **finalidad o intención** de dicha propaganda<sup>59</sup>, entendida como una vertiente de comunicación gubernamental, consiste en que se busca publicitar o difundir acciones de gobierno **para buscar la adhesión o aceptación de la población**. Esto es, se **diferencia** de aquella otra **comunicación gubernamental** que pretende

---

<sup>57</sup> Una determinación similar se adoptó al resolver el expediente SRE-PSC-2/2022, salvo que en dicho asunto se analizó en el probable impacto que las expresiones podían tener en el marco del procedimiento de revocación de mandato, mientras que en este caso se analizan como una infracción independiente respecto de la vulneración a las reglas para la difusión del informe anual de labores de la jefa de Gobierno.

<sup>58</sup> Sentencias emitidas en los expedientes identificados con las claves SUP-REP-156/2016, SUP-REP-37/2019 y SUP-REP-109/2019.

<sup>59</sup> SUP-REP-185/2018, así como SUP-REC-1452/2018 y acumulado.



exclusivamente informar una situación concreta, **sin aludir a logros o buscar la adhesión o el consenso de la ciudadanía.**

92. En atención a estos elementos, la Sala Superior ha sistematizado sus pronunciamientos en torno a la figura de la *propaganda gubernamental* y la definió como **toda acción o información relativa a una entidad estatal, realizada o difundida por cualquier medio de comunicación (impreso, audiovisual o electrónico) o mediante actos públicos dirigidos a la población en general, que implica generalmente el uso de recursos públicos de cualquier naturaleza, sea que contenga o no referencias o símbolos distintivos de alguna instancia estatal o dependencia de gobierno, que difunde logros o acciones de gobierno y que tiene por finalidad la adhesión o persuasión de la ciudadanía.**<sup>60</sup>
93. Dicho lo anterior, existen distintas reglas que se deben atender en la comunicación gubernamental.<sup>61</sup>
94. Respecto a su **contenido**, ni la propaganda gubernamental ni cualquier información pública o gubernamental pueden tener carácter electoral, es decir, no debe dirigirse a influir en las preferencias electorales de la ciudadanía.
95. Con relación a su **temporalidad**, la propaganda gubernamental no puede difundirse dentro de las campañas electorales, los tres días previos a la jornada y el día de la elección misma.
96. Por lo que hace a su **intencionalidad**, la propaganda gubernamental debe tener carácter institucional y no estar personalizada.
97. De lo expuesto, se advierte que la calificación de la propaganda gubernamental atiende propiamente a su **contenido** y no a los factores externos por los que la misma se generó. Ello adquiere relevancia ya que, al analizar ejercicios de probable promoción personalizada, no es exigible que la propaganda en

---

<sup>60</sup> Esta definición fue construida recientemente por la Sala Superior en la sentencia de treinta y uno de marzo, emitida dentro de los expedientes SUP-REP-142/2019 y acumulado y fue retomada por esta Sala Especializada al resolver el SRE-PSC-69/2019 mediante sentencia del nueve de abril.

<sup>61</sup> Véase la sentencia emitida en el SRE-PSC-69/2019 de nueve de abril.

cuestión deba provenir necesariamente de un ente público o estar financiada con recursos públicos. Estrechar ese margen de consideración, podría generar un menoscabo a los principios constitucionales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral.<sup>62</sup>

98. También se debe recalcar que dicha propaganda se distingue de otros mecanismos de información gubernamental por su **finalidad**, consistente en buscar la adhesión, aceptación o mejor percepción de la ciudadanía.<sup>63</sup>
99. Por tanto, para definir si nos encontramos ante **propaganda gubernamental** debemos atender tanto al **contenido** (logros o acciones de gobierno) del material en cuestión como a su **finalidad** (adhesión, aceptación o mejorar percepción ciudadana), en aras de garantizar una tutela efectiva de los principios constitucionales referidos.
100. No pasa por alto esta autoridad jurisdiccional que, conforme a la reforma realizada el veintisiete de diciembre de dos mil veintidós, se introdujeron en la Ley General de Comunicación Social diversas concepciones que la delimitan.
101. El artículo 2, tercer párrafo de la citada ley señala que la propaganda gubernamental debe ser de **carácter institucional**; tener fines **informativos, educativos** o de **orientación social**; corresponder al **interés público**, y ser objetiva, oportuna, necesaria, clara, útil, accesible e incluyente.
102. Asimismo, el artículo 4, fracción VIII Bis, la define como el Conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones y proyecciones difundidas **con cargo al presupuesto público, etiquetado de manera específica para ese fin, o mediante el uso de tiempos oficiales, por un Ente Público**, con el objeto de difundir el quehacer, las acciones o los logros relacionados con sus fines; información de interés público tendiente al bienestar de la población o a estimular acciones de la ciudadanía para ejercer derechos, obligaciones o

---

<sup>62</sup> Véase la sentencia emitida por esta Sala Especializada en el expediente SRE-PSC-188/2018.

<sup>63</sup> En este sentido se excluye del concepto de *propaganda gubernamental* cualquier *información* pública o gubernamental que tenga un contenido neutro y una finalidad ilustrativa o meramente comunicativa. Véase la sentencia emitida en el expediente SUP-REP-142/2019 y acumulado.



acceder a beneficios, bienes o servicios públicos, a través de cualquier medio de comunicación. **Sus características deben ajustarse a lo señalado en el artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

103. Asimismo, se señala en el párrafo segundo que **no constituyen propaganda gubernamental** las manifestaciones de las personas servidoras públicas **que realicen en uso de su libertad de expresión y en el ejercicio de sus funciones públicas.**
104. Ahora bien, la citada reforma **se emitió con más de noventa días de cara al inicio del proceso federal 2023-2024**, del cual aún no se encuentran determinadas las fechas para su inicio, por lo que se encuentra dentro de la temporalidad establecida en el artículo 105, fracción II, penúltimo párrafo de la Constitución que prevé que las reformas electorales **deberán promulgarse y publicarse**, por lo menos, noventa días antes de que vaya a iniciar el proceso electoral en el que vayan a aplicarse, y durante éste, no podrán hacerse modificaciones fundamentales.
105. Así, en aquellos casos en los cuales, conforme a las delimitaciones conceptuales de la normatividad constitucional, legal y jurisprudencial, se acredite que se está ante propaganda gubernamental; se deberá atender a **si su difusión se realizó en periodo permitido o prohibido**, así como a **si dicha propaganda gubernamental se encuentra dentro o no de las excepciones constitucionales.**
106. Bajo tal directriz, **este órgano jurisdiccional advierte también que, la Sala Superior** de este tribunal electoral en el asunto con la clave **SUP-REP-96/2022**, **determinó**, particularmente en el caso del decreto de interpretación auténtica de diecisiete de marzo de dos mil veintidós, **su inaplicabilidad**; entre otras cuestiones porque **su texto contravenía el artículo 35, fracción IX, apartado 7º de la Constitución** conforme a lo siguiente:

*Como puede advertirse del texto constitucional, existe un mandato de suspensión de toda clase de propaganda gubernamental de cualquier orden de gobierno, lo cual incluye a los poderes públicos, los órganos autónomos, las*

*dependencias, las entidades de la administración pública y cualquier otro ente de gobierno.*

*Mandato del cual se exceptúan ciertas clases de propaganda gubernamental en atención a su contenido, a saber: la relativa a los servicios educativos, de salud y/o protección civil.*

(...)

*Lo anterior es importante porque el Decreto de interpretación auténtica, en su artículo primero, párrafo tercero, establece una excepción a la prohibición de difusión de propaganda gubernamental que no está comprendida ni por el texto constitucional ni por el texto que pretende interpretar, el cual, como ya se observó, es exactamente el mismo:*

*No constituyen propaganda gubernamental las expresiones de las personas servidoras públicas, las cuales se encuentran sujetas a los límites establecidos en las leyes aplicables.*

107. Así la Sala Superior señaló que el término “propaganda gubernamental” no presenta, desde el punto de vista estrictamente semántico, alguna duda que sea necesario disipar en torno a quién puede emitirla, pues precisamente el mismo contexto en el cual se inserta aclara, indubitadamente, que opera **en relación con cualquier orden de gobierno, y para cualquier poder público, órgano autónomo, dependencia, entidad de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno**<sup>64</sup>.
108. En este sentido, es incuestionable que al establecer que dentro del campo semántico del concepto “propaganda gubernamental” no están incluidas las expresiones emitidas por las personas servidoras públicas hace referencia a una excepción que no se encuentra en el marco constitucional como prevista.
109. Lo anterior, resulta relevante ya que, tal y como fue referido en los citados preceptos reformados se señala de manera explícita:

**Artículo 4 VIII Bis:**

(...)

---

<sup>64</sup> La jurisprudencia de la Sala Superior ya había reconocido que, dentro de esa amplia categorización, también se encuentran incluidos los grupos parlamentarios y legisladores del Congreso de la Unión. Véase la jurisprudencia 10/2009 de la Sala Superior, de rubro “GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LEGISLADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN. ESTÁN SUJETOS A LAS PROHIBICIONES QUE RIGEN EN MATERIA DE PROPAGANDA GUBERNAMENTAL.”



*No constituyen Propaganda gubernamental las manifestaciones de las personas servidoras públicas que realicen en uso de su libertad de expresión y en el ejercicio de sus funciones públicas.*

110. Cuestión que resulta **idéntica** a la determinada por la Sala **Superior** como **contraria a la Constitución** en el decreto de interpretación auténtica.
111. Con lo cual, como señaló la superioridad, con el Decreto de interpretación auténtica, el legislador desbordó el mandato recogido por la propia Constitución en su artículo 35, fracción IX, apartado 7°. De esta manera, si la porción interpretativa en comento fue invalidada para su aplicación por la máxima autoridad en materia electoral, el hecho de que **sea retomada dentro de la Ley General de Comunicación Social, no le da validez para ser aplicada.**
112. En ese sentido, respecto a tal excepción que se evoca a partir de la reforma del artículo 4° VIII Bis de la Ley General de Comunicación Social, en cuanto hace a que *no constituyen propaganda gubernamental las manifestaciones de las personas servidoras públicas que realicen en uso de su libertad de expresión y en el ejercicio de sus funciones públicas*, la misma no será aplicada en atención a que la invalidez de dicha porción ya fue determinada.

➤ **Elementos de la promoción personalizada**

113. La Sala Superior ha definido<sup>65</sup> que no toda propaganda gubernamental que de alguna manera utilice la imagen o el nombre de una persona servidora pública, pueda catalogarse como promoción personalizada, puesto que se debe analizar si los elementos que contiene constituyen una verdadera vulneración a los principios de imparcialidad y equidad en los procesos electorales.
114. Con base en ello, la **propaganda gubernamental** que sea difundida **bajo cualquier modalidad de comunicación social** actualizará la infracción

---

<sup>65</sup> Expediente SUP-RAP-43/2009.

contenida en el artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, cuando se satisfagan estos elementos<sup>66</sup>:

- **Personal.** Supone la emisión de voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable a la persona servidora pública.
- **Objetivo.** Impone el análisis del contenido del mensaje para determinar si de manera efectiva revela el ejercicio prohibido de promoción personalizada.
- **Temporal.** Impone presumir que la propaganda emitida dentro de un proceso electoral tuvo el propósito de incidir en la contienda, sin excluir que la infracción puede suscitarse fuera del mismo, caso en el cual se deberá analizar su proximidad con el debate para determinar la incidencia o influencia correspondiente.

115. En consecuencia, todos los eventos o actos en los que se emita propaganda gubernamental, con independencia de la denominación que se les asigne, deben respetar las reglas contenidas en la Constitución, la Ley Electoral y la Ley General de Comunicación.

#### ❖ **Caso concreto**

116. Los denunciantes sostienen que Salomón Jara; las presidencias municipales de Salvador Alvarado, Sinaloa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Tecámac, Estado de México; la jefa de Gobierno y el gobernador de Sinaloa incurrieron en promoción personalizada derivado de sus respectivas participaciones en el evento, reunión y entrevista denunciadas.

117. Al respecto, como se adelantó, para actualizar promoción personalizada se debe analizar si las manifestaciones materia de la denuncia implican

---

<sup>66</sup> Jurisprudencia de la Sala Superior 12/2015 de rubro "PROPAGANDA PERSONALIZADA. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA".



propaganda gubernamental, esto es, la promoción de obras o servicios públicos con objeto de generar simpatía en la ciudadanía.

118. Así, una vez que se define que se está en presencia de este tipo de propaganda, se procede a analizar si la misma contiene elementos de promoción personalizada a partir de los elementos **personal, objetivo y temporal**.

**1) Presidencias municipales de Tecámac, Tuxtla Gutiérrez y Salvador Alvarado**

119. Del análisis a los discursos de las presidencias municipales<sup>67</sup> durante sus intervenciones en el *Encuentro Nacional Municipalista*, se desprenden las siguientes:

| TEMÁTICAS   |  |   |
|---|--|---|
| Presidenta municipal de Tecámac   | Presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez   | Presidente municipal de Salvador Alvarado   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>- Evento es un espacio de retroalimentación y que las políticas públicas implementadas por el gobierno de la Ciudad de México son exitosas.</li> <li>- Además que dicho espacio permite reflexionar acerca de los retos, carencias y oportunidades que se enfrentan las administraciones municipales.</li> <li>- Aborda temáticas relacionadas con temas de interés general en el ámbito municipal pero no los relaciona con algún programa de gobierno en específico.</li> <li>- Hace referencia a aspectos en materia fiscal.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aborda temáticas relacionadas con temas de interés general en el ámbito municipal pero no los relaciona con algún programa de gobierno en específico.</li> <li>▪ Indica la necesidad de una reforma legal, administrativa, social, política para que los gobiernos municipales puedan consolidar mejores respuestas y atender la gobernabilidad que se requiere en todo el territorio nacional.</li> <li>▪ Refiere a su reelección y la realización de trabajos de acercamiento y atención a la población para mejorar los servicios municipales, así como evitar gastos innecesarios.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Indica que hablar de políticas públicas exitosas desde un gobierno municipal, es una tarea realmente muy difícil.</li> <li>- Manifiesta que en muchos de los municipios se tienen recursos sumamente limitados.</li> <li>- Señala aspectos poblacionales de su municipio, así como las carencias para aplicar las políticas públicas.</li> <li>- Explica que en su gestión tiene un alto porcentaje de aprobación a partir de lo que se ha realizado con el presupuesto limitado.</li> <li>- Refiere que está trabajando bajo un programa operativo anual que permite dar</li> </ul> |

<sup>67</sup> El análisis del contenido se encuentra desarrollado en el punto II de la consideración SEXTA de esta determinación, ubicado bajo el subtítulo *Contenido y análisis del evento, reunión y entrevista*.

| TEMÁTICAS                       |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| Presidenta municipal de Tecámac | Presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez   | Presidente municipal de Salvador Alvarado  |
|                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Su administración ha realizado una propuesta de plan de gobierno en la que los tres temas fundamentales son políticas públicas de <i>igualdad, participación ciudadana</i> y <i>procurar la participación ciudadana</i>.</li> <li>▪ Señala que dicha propuesta se hizo del conocimiento al cabildo y al congreso del estado en Chiapas para consolidar la cuarta transformación.</li> </ul> | <p>seguimiento a la productividad del funcionariado municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recomienda que apliquen ese programa operativo anual.</li> <li>- Asimismo, señala que otra de las políticas o instrumentos que utiliza, consistente en crear una supervisión ambiental y de inclusión.</li> <li>- Explica que otra de las políticas son las jornadas del bienestar que se han implementado desde el primer sábado del inicio de la administración que encabeza.</li> </ul> |

120. Al respecto, a partir de su **contenido** esta Sala Especializada concluye lo siguiente:

- i) En la intervención de la presidenta municipal de Tecámac no se difunde algún logro de gobierno, la realización de obras públicas o el otorgamiento de servicios por parte de ningún ente de gobierno. Por tanto, al no satisfacerse dicho elemento deviene innecesario analizar la intencionalidad y temporalidad, y se determina que, al no estar en presencia de propaganda gubernamental, es **inexistente** la infracción consistente en promoción personalizada que se le atribuye.
- ii) En cuanto a las intervenciones de los presidentes municipales de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Salvador Alvarado, Sinaloa, **se advierte que hacen referencia a acciones de gobierno implementadas en las administraciones que encabezan**, por lo tanto, al satisfacerse este primer elemento se procede a analizar la intención de sus intervenciones.

Ahora bien, en cuanto a la **intención** de dichos presidentes municipales se advierte que fue generar aceptación a su modelo de administración



municipal para que, de así considerarse, sea implementado por las presidencias municipales o personas servidoras públicas que estuvieron presentes en el evento. Es decir, la intención versó sobre el modelo que ellos implementan y no tuvo como propósito posicionar las políticas que implementa la administración del Gobierno de la Ciudad de México.

121. Por esto último, se considera que si bien se está en presencia de propaganda gubernamental la misma no contiene elementos de promoción personalizada en favor de la jefa de Gobierno. De allí que esta Sala Especializada determine la **inexistencia de dicha infracción** atribuida a los presidentes municipales de Tuxtla Gutiérrez y Salvador Alvarado.

## 2) Entonces gobernador electo de Oaxaca

122. Ahora bien, esta Sala Especializada determina la **inexistencia de promoción personalizada** que se atribuye a **Salomón Jara**, ya que para su actualización es menester considerar que las manifestaciones materia de la denuncia impliquen propaganda gubernamental, esto es, la promoción de obras o servicios públicos con objeto de generar simpatía en la ciudadanía, lo cual en la especie no acontece.
123. Lo anterior, porque: **i)** del **contenido** no se desprende la difusión de algún logro de gobierno, la realización de obras públicas o el otorgamiento de servicios por parte de ningún ente de gobierno<sup>68</sup>, por lo que al no satisfacerse dicho elemento deviene innecesario analizar la intencionalidad y temporalidad; y **ii)** Salomón Jara, al momento de la celebración del *Encuentro Nacional Municipalista*, no contaba con algún cargo público dado que había solicitado licencia por tiempo indefinido como Senador de la República y sólo era gobernador electo, es decir, aún no asumía el cargo como titular del poder ejecutivo del estado de Oaxaca.

---

<sup>68</sup> El análisis del contenido se encuentra desarrollado en el punto II de la consideración SEXTA de esta determinación, ubicado bajo el subtítulo **Contenido y análisis del evento, reunión y entrevista**.

### 3) Claudia Sheinbaum en el evento, reunión y entrevista

124. Para llevar a cabo el estudio de la presunta promoción personalizada que se atribuye a la jefa de Gobierno con motivo de sus manifestaciones en: **i)** el *Encuentro Nacional Municipalista*, **ii)** la reunión para la firma de convenio con el gobierno de Sinaloa y **iii)** la entrevista en “Los Noticieristas”, se debe determinar, primero, si difundió propaganda gubernamental.

#### ***Encuentro Nacional Municipalista***

125. En relación con las manifestaciones de la jefa de Gobierno:

*“...le resumo algunas de las acciones que hemos llevado a cabo que se suman a los grandes apoyos del gobierno de México, beca universal para niños y niñas de escuelas públicas un punto dos millones de niños, la recibe, seis preparatorias nuevas, dos universidades públicas con cuarenta mil jóvenes estudiando que antes eran rechazados, doscientos ochenta y cinco centros comunitarios donde se da educación, cultura y deporte llamados Pilares, estamos construyendo la nueva línea uno del metro y modernizando el tren ligero, ampliamos más de treinta y cinco kilómetros de líneas de Metrobús renovamos cuatrocientas sesenta y siete unidades de la red de transporte de pasajeros y trescientos nuevos trolebuses sustituimos mil cuatrocientos microbuses, doscientos ochenta unidades de Metrobús de las cuales sesenta serán eléctricas, todas las unidades cuentan con cámaras y GPS, tenemos las dos líneas de cable bus más largas del mundo y pronto, o más bien, ya está, pronto estará la tercera y está funcionando ya espero que lo vayan a ver en este día, el trolebús elevado proyecto único en el mundo y tenemos las tarifas más bajas de transporte público de todo el país, digitalizamos trámites y servicios pasamos de catorce mil a sesenta y cuatro mil cámaras de videovigilancia.*

*Somos la ciudad más conectada del mundo con WiFi gratuito, construimos tres nuevos hospitales y remodelamos veintitrés clínicas y prevenimos diabetes con el programa salud en tu vida, logramos una reducción histórica de sesenta por ciento en delitos de alto impacto con la estrategia de seguridad de atención a las causas más y mejor policía investigación inteligencia y sobre todo la coordinación con el gobierno de México, las mujeres en la ciudad, no están solas construimos más de setecientos diez kilómetros de sendero seguros para mujeres, creamos la línea asterisco setecientos sesenta y cinco para la atención inmediata a mujeres víctimas de violencia; además de la fiscalía especializada, combatimos el cambio climático plantamos treinta y cuatro millones de árboles y plantas impulsamos la electromovilidad y la energía limpia y estamos construyendo la planta urbana de energía solar más grande del mundo en los techos de la Central de Abasto junto con la Secretaría de Energía, reutilizamos más de mil toneladas de residuos con la planta de selección más moderna de América Latina, pronto tendremos la segunda llevamos ochenta y cuatro por ciento nuestra meta de reducción de misiones, atendimos con apoyo a pequeños productores y ejidatarios y comuneros setenta y cinco mil hectáreas de suelo de conservación con una inversión de más de cuatro mil millones de pesos, saneamos ríos, canales y lagos de la ciudad, invertimos para mejorar el abasto y distribución del agua, atendemos fugas de manera integral, inversión histórica en repavimentación, vías primarias, realizamos setenta y cinco mil acciones de vivienda y llevamos el ochenta por ciento de la atención a las familias que perdieron su vivienda por el sismo, recuperamos empleos perdidos por la pandemia, entregamos dos mil millones de pesos en créditos, tasa cero a pequeños negocios, todo ello, y vamos a entregar una ciudad menos endeudada que en dos mil dieciocho y no*



*hemos aumentado en términos reales impuestos y derechos creemos en la austeridad republicana...”*

126. De lo anterior se advierte que al exponer acciones y apoyos que brinda el gobierno de la Ciudad de México, la jefa de Gobierno está difundiendo logros o avances en los ámbitos, económicos, social, cultural, educación y salud, lo cual **constituye propaganda gubernamental** y si bien se presume que estuvo dirigido a autoridades municipalistas, lo cierto es que ello trascendió a los medios de comunicación, por lo que cualquier persona pudo haber recibido el discurso de la denunciada.

**Firma de convenio con el gobierno de Sinaloa**

127. La jefa de Gobierno señaló lo siguiente en la reunión mencionada:

*“Bueno, muy buenas, buenos días. Muchas gracias por el recibimiento, agradezco muchísimo al gobernador Rocha, yo les tengo que confesar que cuando era joven, hace un rato, Rocha ya era un dirigente la verdad; por la admiración, porque nosotros crecimos en el movimiento estudiantil, digo nosotros, porque hablo de una generación. Yo estudié física en la Universidad Nacional Autónoma de México, estudié en el CCH Sur y nos tocó en aquella época pues la pujanza del movimiento estudiantil, yo entré en setenta y ocho al CCH Sur, apenas habían pasado diez años del movimiento estudiantil sesenta y ocho y admirábamos a los dirigentes, Rocha fue un dirigente de las rurales y desde entonces pues para nosotros fue una inspiración, así que imagínense cómo me siento ahora, muchas gracias Rubén por recibirme, que sea gobernador de Sinaloa porque nosotros somos parte de un movimiento muy amplio particularmente en dos mil dieciocho pues para que ganara el presidente Andrés Manuel López Obrador se creó un movimiento muy muy amplio, la fortuna de esas alianzas es que nunca se puso en juego nada de lo que significaba el proyecto, ni nada de los principios, pero en ese proceso a uno le da mucho gusto cuando llegan gobernadores, gente de izquierda que siempre han luchado por la transformación del país. Así que doblemente me siento muy a gusto aquí en Sinaloa.*

*La otra es que pues yo tengo mi corazón en Sinaloa, porque mi actual pareja pues es de Sinaloa...”*

128. Asimismo, se observa otra intervención de la denunciada:

| Intervención de la jefa de Gobierno  | Intervención del gobernador de Sinaloa   |
|--|--|
| - <i>“Estoy muy contenta, porque en representación no solamente del Gobierno de la Ciudad, sino de los habitantes de la Ciudad de México, es muy importante tener colaboración con los distintos gobiernos de nuestro país, y más, si son gobiernos afines, parte de</i> | - <i>“¿Qué vamos a aprender de la Ciudad de México? Mucho. En primer lugar, la Ciudad de México, desde que la dirige la izquierda, es la ciudad más progresista del país y de muchas partes del mundo. Es una sociedad que empezó a cambiar, a tener normas libertarias, como pocas;</i> |

| Intervención de la jefa de Gobierno   | Intervención del gobernador de Sinaloa                   |
|---|--|
| <p><i>la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”</i></p> <p>- <i>“Nosotros creamos una Agencia Digital de Innovación Pública cuando entramos al gobierno, y eso nos ha permitido disminuir muchos trámites hacia el interior de gobierno y también hacia el exterior; nos ha permitido contribuir al programa del Presidente de la República ‘Internet para Todos’. En la ciudad hay más de 33 mil puntos de WiFi gratuitos y hemos ido modernizando distintas acciones en el gobierno (...) y las ponemos en realidad, a disposición de todos los gobiernos y en particular del Gobierno de Sinaloa”</i></p> | <p><i>entonces, de ello, vamos a aprender mucho”</i></p> |

129. Del discurso de la jefa de Gobierno es posible advertir que se refirió a un logro de su administración relacionado con el acceso a internet y si bien al evento acudieron personas del servicio público, también es cierto que se difundieron las manifestaciones de Claudia Sheinbaum a través de internet, en específico en la liga electrónica identificada como: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/fortalecen-lazos-gobiernos-de-la-ciudad-de-mexico-y-sinaloa-con-firma-de-convenio>, que corresponde a la página oficial del gobierno de la Ciudad de México y a la que cualquier persona tiene acceso, por lo que se considera que **sí se trata de propaganda gubernamental**.

### Entrevista “Los Noticieristas”

130. De la entrevista que le realizaron a la jefa de Gobierno se desprende, para efectos del presente análisis, lo siguiente:

**Claudia Sheinbaum:** *Pues es un convenio marco o Macro Marco que se llama, en donde pues, se permite colaboración entre distintos temas, temas culturales, de turismo, de movilidad, de seguridad, de tecnológicos, de digitalización, de trámites, que nosotros hemos hecho mucho de conectividad; entonces un Convenio de Educación, entonces es un convenio de buenas prácticas lo que se hace en la ciudad para traerlo a Sinaloa y lo bueno que se hace en Sinaloa para llevarlo a la ciudad.*

**Claudia Sheinbaum:** *Platicaba tema de pues, no solamente los nuevos autobuses, hemos hecho teleféricos en la ciudad, teleférico, suburbanos, que sirven de transporte público, entonces siempre te puede aprender de los dos lugares.*



**Claudia Sheinbaum:** *Pues nosotros fijate, cuando nosotros entramos al Gobierno de la Ciudad, el día que yo entré hubo diez homicidios, nunca había habido eso en la historia de la ciudad y así con un promedio de seis homicidios diarios nos fuimos más o menos hasta marzo abril; hoy tenemos menos de dos homicidios diarios que para una ciudad de nueve punto dos millones de habitantes, pues si lo vemos en términos de homicidios por cien mil habitantes, estamos ya después de la media o sea más abajo de la media nacional y eso se ha logrado hacer y otros delitos de alto impacto, hemos disminuido prácticamente en 50%. yo se ha logrado hacer sí porque tenemos un muy buen Secretario de Seguridad Pública, pero también tenemos una muy buena fiscal, Ernestina Godoy y el gabinete de seguridad que desarrollamos todos los días.*

**Claudia Sheinbaum:** *Es prioridad, de lunes a sábado, de lunes a domingo a veces, dependiendo de las circunstancias, pero encabezando el gabinete y también hemos dado muchas oportunidades a los jóvenes nunca se nos debe olvidar que la atención a las causas es tan importante en la prevención como el cero impunidad.*

**Claudia Sheinbaum:** *Sí, tenemos una reactivación económica muy importante hoy llevamos cinco meses al hilo de ser la entidad que más empleos genera de todo el país, la pandemia nos pegó muy fuerte, no solamente en términos de salud, sino en términos económicos, porque la ciudad pues, es una ciudad de servicios principalmente y ahora pues hemos desarrollado varias acciones de reactivación económica, desde la construcción hasta el turismo; el próximo año tenemos el tianguis turístico en la Ciudad por primera vez, y mucha colaboración con la Iniciativa privada, pero también mucho apoyo a la gente, tenemos un programa en donde damos créditos a tasa cero, ha sido muy importantes para la microempresa.*

**Claudia Sheinbaum:** *El principal reto es el agua potable, por supuesto hemos hecho, fijate llevamos setecientos kilómetros de sendero seguros, les llamamos, que estamos pensando principalmente las mujeres, les llamamos senderos para mujeres libres y seguras, porque si una niña se siente segura caminando en una calle, pues cualquiera se puede sentir seguro, entonces por eso están dedicados a las niñas de la ciudad, entonces hemos hecho ya setecientos kilómetros de sendero seguros, iluminación, pavimentación, banquetas nuevas, pero al mismo tiempo hemos invertido mucho en agua potable que es quizá uno de los principales retos de la ciudad en un programa Metropolitano donde tenemos once proyectos prioritarios.*

**Claudia Sheinbaum:** *Nunca dejé de hacer activismo, yo la política la veo, no como un fin en sí mismo, sino como un medio para la transformación y nunca dejé de ser activista mientras era académica y, al mismo tiempo, pues desde que fui Secretaria Medio Ambiente cuando era jefe de gobierno el presidente, pues seguí trabajando con él en las buenas, en las más difíciles porque nunca hubo malas la verdad. Y hoy pues estamos muy orgullosos de la cuarta transformación de la vida pública y la idea para mí es seguir transformando el país, seguir creando bienestar y el bienestar se crea siempre que tengamos un gobierno que no mira unos pocos, sino que mira la gran mayoría.*

**Claudia Sheinbaum:** *Pues sí vamos arriba en las encuestas yo decidí dar a conocer lo que hemos hecho en la ciudad en distintas entidades como aquí ahora en Sinaloa y eso pues se ha generado un reconocimiento de lo que se ha hecho en la ciudad y pues también de la vida que hemos tenido y también de que somos parte de la cuarta transformación eso hay un reconocimiento y decir que si somos electos en la encuesta de nuestro partido pues jamás voy a traicionar lo que representa esta transformación de la vida.*

**Claudia Sheinbaum:** *Bueno principalmente soy gobernante de la ciudad para eso me eligió la gente y en eso estoy, estoy todos los días, hoy por ejemplo dimos a conocer desde ayer estamos trabajando entre la Secretaría de Seguridad Pública y ciudadana y la Fiscalía General de Justicia la detención de una persona muy importante de un feminicidio que acaba de ocurrir de una joven que salió de la Ciudad*

*de México y se fue hacia Morelos y hubo una detención muy importante, importante damos todo el tiempo viendo lo que pasó en la ciudad aun cuando estemos fuera*

131. De lo anterior se desprende que hizo públicos diversos logros y acciones de gobierno, lo cual estuvo dirigido a, por lo menos, la audiencia de “Los Noticieristas”, de ahí que **sí se trate de propaganda gubernamental**.

#### **Análisis de los elementos de promoción personalizada**

132. Una vez determinada la calidad de propaganda gubernamental de las manifestaciones de la denunciada en los tres eventos mencionados, se procede al estudio de los elementos para verificar si la jefa de Gobierno incurrió en promoción personalizada.
133. El **elemento personal** se actualiza en los tres eventos porque con claridad se puede distinguir la imagen y/o voz de Claudia Sheinbaum.
134. En relación con el **elemento objetivo**, para que se actualice se debe determinar si el mensaje revela el ejercicio prohibido de promoción personalizada.
135. Al respecto, al resolver el expediente **SUP-REP-193/2021**, la Sala Superior indicó que la acreditación del elemento objetivo no se circunscribe a la mención explícita de elementos comunicativos que revelen una intención de posicionamiento electoral frente a la ciudadanía, de resaltar las cualidades personales del servidor público o de beneficiar de manera velada a alguna fuerza política.
136. Si en el mensaje que se acompaña por los elementos de personalización de la persona del servicio público (su voz, su imagen, su nombre y/o cualquier otro símbolo que lo identifique plenamente), se hacen referencias a la trayectoria laboral, académica o cualquier otra **de índole personal que destaque los logros particulares que haya obtenido la o el ciudadano que ejerce el cargo público**; la mención a sus presuntas **cualidades**; la referencia a alguna aspiración personal en el sector público o privado; el señalamiento de planes, proyectos o programas de gobierno que rebasen el ámbito de sus atribuciones



del cargo público que ejerce o el periodo en el que debe ejercerlo o **la alusión a alguna plataforma política, proyecto de gobierno**, proceso electoral, o las menciones de proceso de selección de candidaturas de un partido político, se tendrá por acreditado este elemento.

137. De igual manera, se tiene que verificar si se advierte una intención que vaya más allá de garantizar que la ciudadanía esté debidamente informada sobre el trabajo gubernamental realizado y si el objetivo es más bien persuadir a la sociedad de que el estilo de la gestión gubernamental resultaba loable.
138. En relación con el **Encuentro Nacional Municipalista**, se advierte que la jefa de Gobierno citó acciones que han llevado a cabo en el ámbito educativo, transporte público, conectividad, obras públicas, seguridad, violencia de género en contra de las mujeres, medio ambiente, agricultura, economía y deuda pública. Sin embargo, también señaló que van a entregar una ciudad con menos deuda que en dos mil dieciocho y que creen en la austeridad republicana.
139. Lo anterior, tiene por finalidad presentarla de manera positiva frente a la ciudadanía y persuadir a la sociedad de que la forma en que ella gobierna es la idónea porque cree en la austeridad republicana, no han incrementado los impuestos y entregará la ciudad con menos deuda que en dos mil dieciocho. En consecuencia, **se tiene por acreditado el elemento objetivo**.
140. Ahora bien, respecto a la reunión para **la firma del convenio con el gobierno de Sinaloa**, se observa que la jefa de Gobierno señaló que en la Ciudad de México se creó una Agencia Digital de Innovación Pública y habló sobre los beneficios que ello significó, asimismo, refirió el programa “internet para todos”. De ello, se advierte que la denunciada se limitó a informar sobre esas acciones de su gobierno y no formó parte de su discurso el exaltar su persona o cualidades, ni exponer su forma de gobierno como la mejor, por lo tanto, **no se actualiza el elemento objetivo**.
141. Finalmente, respecto a la **entrevista “Los Noticieristas”**, se advierte que Claudia Sheinbaum hizo referencia a la firma de convenio con el gobierno de

Sinaloa, así como a diversas acciones que han puesto en marcha en el gobierno de la Ciudad de México en temas de transporte público, de seguridad, oportunidades para las juventudes, desarrollo económico y abastecimiento de agua potable.

142. Sin embargo, también refirió a la audiencia que es activista, que la política la ve como un fin en sí mismo, que fue académica y titular de la Secretaría del Medio Ambiente en el gabinete del presidente cuando fue jefe de Gobierno. Además, señaló estar orgullosa de la Cuarta Transformación y que su idea es seguir transformando el país, así como concretar el bienestar.
143. De igual manera, Claudia Sheinbaum señaló que si es elegida en la encuesta de su partido no va a traicionar lo que representa la Cuarta Transformación en la vida.
144. De lo anterior, se puede concluir que, al presentar logros y avances de su gobierno con sus méritos, así como su trayectoria laboral y académica, sí tuvo por propósito que se le asociara de manera personal con el trabajo gubernamental, por lo tanto, **se actualiza el elemento objetivo**.
145. Ahora bien, en relación con el **elemento temporal** respecto a las manifestaciones de la denunciada en el *Encuentro Nacional Municipalista* y la entrevista en “Los Noticieristas”, se debe determinar si la promoción se llevó a cabo dentro o fuera de un proceso electoral.
146. En este caso, las manifestaciones ocurrieron el cinco y seis de noviembre de dos mil veintidós, respectivamente, es decir, fuera de algún proceso electoral en el que pudiera participar la jefa de Gobierno.
147. No obstante, en relación con el proceso electoral 2023-2024 para renovar la presidencia de México, en el que la parte denunciante aduce que tiene impacto el actuar de la denunciada, se debe estudiar la proximidad del debate para determinar si la propaganda influye en el proceso electivo.
148. De conformidad con el artículo 225 de la actual Ley Electoral, se advierte que el proceso electoral ordinario se inicia en la primera semana de septiembre del



año previo al de la elección, es decir, iniciará en la primera semana de septiembre del presente año.

149. Es importante considerar, además, que nos encontramos a más de medio año de que inicie el periodo de precampaña respectivo y a casi un año del inicio de las campañas.
150. En tales condiciones, este órgano jurisdiccional considera que si los mensajes que constituyen propaganda gubernamental se expresaron el cinco y seis de noviembre de dos mil veintidós, respectivamente; ello no representa una influencia en el proceso electoral 2023-2024 y, en consecuencia, **no se actualiza el elemento temporal.**
151. Por lo tanto, **es inexistente la promoción personalizada que se atribuye a la jefa de Gobierno.**

#### **4) Gobernador de Sinaloa en la reunión para la firma del convenio con el gobierno de la Ciudad de México**

152. En cuanto a la intervención del titular del Poder Ejecutivo Estatal de Sinaloa, a partir de los elementos aportados por los denunciantes y aquellos recopilados por la autoridad instructora, sólo puede establecerse que dicho gobernador Sinaloa resaltó la capacidad de la jefa de Gobierno y que se aprendería de ello.
153. Es decir, de su **contenido** no se difunde algún logro de gobierno, la realización de obras públicas o el otorgamiento de servicios por parte de ningún ente de gobierno. Por tanto, al no satisfacerse dicho elemento se prescinde analizar la intencionalidad y temporalidad, y se determina que, al no estar en presencia de propaganda gubernamental, es **inexistente la infracción** consistente en promoción personalizada que se atribuye al gobernador de Sinaloa.

## V. Actos anticipados de precampaña y campaña

### ❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

154. La Sala Superior ha desarrollado una línea jurisprudencial<sup>69</sup> en la que ha definido que los actos anticipados de precampaña y campaña se configuran a partir de tres elementos:

- a) **Temporal.** Los actos o expresiones se deben realizar antes de la etapa de campañas (anticipados de campaña) o entre el inicio del proceso y antes de que inicien las precampañas (anticipados de precampaña).<sup>70</sup>
- b) **Personal.** Los actos o expresiones se realizan por partidos políticos, su militancia, aspirantes o precandidaturas y en el contexto del mensaje se advierten voces, imágenes o símbolos que hacen plenamente identificables a las personas sobre las que versan.

Respecto de la acreditación de este elemento por parte de personas servidoras públicas, la Sala Superior ha establecido<sup>71</sup> que, si bien estas personas pueden ser sujetas activas de esta infracción, ello únicamente se puede configurar **cuando se advierta que promocionan de forma personal su candidatura para algún cargo de elección popular.**

- c) **Subjetivo.** Los actos o expresiones revelan la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido político, para contender en el ámbito interno (determinación de candidaturas) o en el proceso electoral, o bien, que de dichas expresiones se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.

---

<sup>69</sup> Véase a manera de ejemplo las sentencias emitidas en los expedientes SUP-REP-502/2021, SUP-REP-489/2021 y acumulado y SUP-REP-680/2022.

<sup>70</sup> Tesis XXVI/2012 de rubro: *ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. PUEDEN DENUNCIARSE EN CUALQUIER MOMENTO ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.*

<sup>71</sup> Véase el criterio asumido en la sentencia emitida en el expediente SUP-JE-292/2022 y acumulado.



155. Respecto del elemento subjetivo ha determinado que para su análisis y eventual acreditación se deben satisfacer dos subelementos<sup>72</sup>:

- I. **Contenido de las expresiones denunciadas.** Consiste en verificar si se trata de manifestaciones (1) **explícitas** o (2) **inequívocas** de apoyo o rechazo a determinadas opciones electorales (finalidad electoral).
- II. **Trascendencia al conocimiento de la ciudadanía.** Implica analizar el nivel de trascendencia o enteramiento público de las expresiones y si, valoradas en su contexto, pueden afectar la equidad en la competencia.

❖ **Contenido de las expresiones denunciadas**

156. En el primero de los supuestos, la Sala Superior se valió de la teoría empleada por la Corte Suprema de Estados Unidos de América para la calificación de manifestaciones como propaganda electoral. En ésta se diferencian, para lo que aquí interesa, los **llamados expresos** a votar o no por una opción política (*express advocacy*), los **equivalentes funcionales** a dichos llamados (*functional equivalent*) y las simulaciones que buscan evitar sanciones por realizar llamados expresos al voto (*sham issue advocacy*).

❖ **Llamados expresos o explícitos (express advocacy)**

157. Con base en la clasificación anterior, la Sala Superior ha determinado que la identificación de llamados expresos a votar o no hacerlo se puede apoyar en fórmulas o *palabras mágicas* como *vota por*, *elige a*, *apoya a*, *emite tu voto por*, *vota en contra de*, *rechaza a*, o análogas en las que se identifique de manera directa el llamamiento en cuestión.<sup>73</sup>

---

<sup>72</sup> Jurisprudencia 4/2018 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECampaña o Campaña. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE REQUIERE QUE EL MENSAJE SEA EXPLÍCITO O INEQUÍVOCO RESPECTO A SU FINALIDAD ELECTORAL (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y SIMILARES)".

<sup>73</sup> Véanse las sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-194/2017, SUP-REP-146/2017, SUP-REP-159/2017, así como SUP-REP-594/2018 y acumulado.

❖ **Equivalentes funcionales (*functional equivalent* como *sham issue advocacy*)**

158. En este supuesto se observa que la Sala Superior adopta el concepto de *equivalencias funcionales* para identificar mensajes simulados que busquen evitar la sanción aparejada a los llamados expresos a votar. Así, lo que se busca es identificar simulaciones o fraudes de aparente cumplimiento a la ley para posicionarse anticipadamente.<sup>74</sup>
159. Ahora, a fin de garantizar el deber de motivar conforme a las exigencias constitucionales el análisis de probables equivalencias funcionales y acotar la discrecionalidad judicial, la Sala Superior ha definido una metodología aplicable<sup>75</sup>, conforme a los siguientes pasos:
- i) **Precisar la expresión objeto de análisis.** Identificar si el elemento denunciado que se analiza es un mensaje (frase, eslogan, discurso o parte de este) o cualquier otro tipo de comunicación distinta a la verbal.
  - ii) **Señalar el parámetro de equivalencia o su equivalente explícito.** Definir cuál es el mensaje electoral prohibido que se usa como parámetro para demostrar la equivalencia (*vota por mí, no votes por esa opción*, etcétera).
  - iii) **Justificar la correspondencia de significado.** Se deben señalar expresamente las razones por las cuales la autoridad considera que existe equivalencia entre la expresión denunciada y el parámetro de equivalencia señalado. La correspondencia debe ser *inequívoca, objetiva y natural*.

---

<sup>74</sup> Sentencias emitidas en los expedientes SUP-JE-75/2020, SUP-JE-84/2020, SUP-REC-803/2021, SUP-REC-806/2021, SUP-JE-4/2021, SUP-JE-88/2021, SUP-JE-90/2021, SUP-JE-123/2021, SUP-JE-176/2021 y SUP-REP-297/2022.

<sup>75</sup> La metodología se estableció al resolver los expedientes SUP-REC-803/2021 y SUP-REC-806/2021. La Sala Superior buscó complementar los elementos previstos en la jurisprudencia 4/2018 antes citada.



160. Ahora, a fin de realizar el estudio propuesto, la Sala Superior también ha señalado que la identificación de equivalencias funcionales debe partir de lo siguiente<sup>76</sup>:

- **Análisis integral del mensaje.** Implica valorar la propaganda como un todo y no como frases aisladas, por lo que impone integrar elementos aditivos (tonalidad, música de fondo, número de voces, volumen, entre otros) y visuales (colores, enfoques de tomas, tiempo en pantalla o en audición).
- **Contexto del mensaje.** Implica atender a la temporalidad, horario, medio de difusión o probable audiencia.

En esta línea, la misma Sala ha especificado<sup>77</sup> que lo que se debe realizar es un *riguroso análisis contextual* en el que se atienda, al menos: si las expresiones se pueden entender como la continuidad de una **política** o presentación de una **plataforma electoral**; si existe **sistematicidad** en las conductas; o, si existen expresiones de **terceras personas** que mencionen a la persona involucrada como probable precandidata o candidata.

161. Con base en esto, la Sala Superior ha concluido<sup>78</sup> que solo las manifestaciones explícitas o inequívocas pueden llegar a configurar actos anticipados, pues ello permite: **i)** acotar la discrecionalidad y generar certeza sobre los actos que se estiman ilícitos, **ii)** maximizar el debate público, y **iii)** facilitar el cumplimiento de los fines de los partidos políticos, así como el diseño de su estrategia electoral y el desarrollo de sus actividades. No todo mensaje puede ser sancionado, pues los asuntos de **interés público o interés general deben gozar de un margen de apertura y un debate amplio**, de forma que puedan

---

<sup>76</sup> Ídem.

<sup>77</sup> Véanse las sentencias de los expedientes SUP-REP-535/2022 y SUP-REP-574/2022.

<sup>78</sup> Véanse las sentencias emitidas en los expedientes SUP-JRC-194/2017, el SUP-REP-10/2021, SUP-JE-21/2022 y SUP-REP-608/2022.

ser abordados por los servidores públicos en el ámbito del desempeño de sus funciones.

❖ **Trascendencia a la ciudadanía**

162. En caso de tener por acreditada la existencia de llamados expresos o inequívocos en los términos expuestos, la Sala Superior ha señalado que se debe verificar si los actos o expresiones **trascendieron al conocimiento de la ciudadanía**<sup>79</sup>, a fin de sancionar únicamente aquellos casos en que se provoquen afectaciones a los principios de legalidad y equidad en la competencia.
163. Para tal efecto, se deben analizar las siguientes variables contextuales:
- a) **Tipo de audiencia** a la que se dirige el mensaje (ciudadanía en general o militancia) y el número de personas receptoras para definir la proporción de su difusión.
  - b) **Lugar o recinto** donde se llevó a cabo (público o privado, de acceso libre o restringido).
  - c) **Modalidades de difusión** de los mensajes (discurso en centro de reunión, mitin, promocional en radio y televisión, publicación o cualquier medio masivo de información).
164. Es importante identificar que el número de personas receptoras del mensaje exige un ejercicio aproximativo y no cantidades exactas, aunado a que se debe prestar especial atención a la parte o partes del mensaje que efectivamente se difundan para poder realizar un correcto análisis contextual, puesto que solo se está en posibilidad de sancionar efectivamente se difundieron llamados expresos o inequívocos a votar o a no hacerlo.<sup>80</sup>

---

<sup>79</sup> Tesis XXX/2018 de rubro "ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA".

<sup>80</sup> Véase lo resuelto en el expediente SUP-REP-73/2019.



165. Además, la Sala Superior en la jurisprudencia 2/2023 de rubro: *ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. PARA ACREDITAR EL ELEMENTO SUBJETIVO SE DEBEN ANALIZAR LAS VARIABLES RELACIONADAS CON LA TRASCENDENCIA A LA CIUDADANÍA*, estableció que **se debe valorar las variables del contexto en el que se emiten los actos o expresiones objeto de denuncia**, de acuerdo con lo siguiente: **1.** El auditorio a quien se dirige el mensaje, por ejemplo, si es a la ciudadanía en general o a la militancia y el número de receptores, para definir si se emitió a un público relevante en una proporción trascendente; **2.** El tipo de lugar o recinto, por ejemplo, si es público o privado, de acceso libre o restringido; y **3.** Las modalidades de difusión de los mensajes, como podría ser un discurso en un centro de reunión, en un mitin, un promocional en radio o televisión, una publicación o en cualquier otro medio masivo de información.
166. Por lo tanto, **se debe: I) verificar si la comunicación de forma manifiesta, abierta e inequívoca llama al voto en favor o en contra de una persona o partido, publicita plataformas electorales o posiciona a alguien con el fin de obtener una candidatura; y II) analizar que la conducta se hubiere realizado de forma tal que trascendiera al conocimiento de la ciudadanía**, con el propósito de prevenir y sancionar únicamente aquellos actos que puedan tener un impacto real o poner en riesgo los principios de legalidad y equidad en la contienda electoral.
167. Razón por la que **es preciso analizar el contexto integral de las manifestaciones denunciadas, atendiendo a las características del auditorio al que se dirigen, el lugar o recinto en que se expresan y si fue objeto de difusión; pues el análisis de esas circunstancias permitirá determinar si efectivamente se actualiza el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña.**

❖ **Caso concreto**

168. Los denunciantes sostienen que Salomón Jara; las presidencias municipales de Salvador Alvarado, Sinaloa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Tecámac, Estado de México, la jefa de Gobierno y el gobernador de Sinaloa incurrieron en actos

anticipados de precampaña y campaña derivado del evento, reunión y entrevista denunciada.

169. Para ello se deben verificar los parámetros desarrollados conforme a los elementos **temporal, personal y subjetivo**<sup>81</sup>, además de que el evento denunciado se celebró el veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, es decir, no había dado inicio el proceso electoral federal 2023-2024 para la renovación de la persona titular del Poder Ejecutivo Federal.
170. Así, en cuanto al primero de ellos —**elemento temporal**—, debe retomarse que el artículo 41, base IV, de la Constitución dispone que la ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas de selección y postulación de candidaturas a cargos de elección popular, así como las reglas para las precampañas y campañas electorales.
171. Por su parte, la Ley Electoral, en su artículo 3, incisos a) y b), establecen con claridad lo siguiente:

*Actos Anticipados de Campaña: Los actos de expresión que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento fuera de la etapa de campañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una candidatura o un partido, o expresiones solicitando cualquier tipo de apoyo para contender en el proceso electoral por alguna candidatura o para un partido;*

*Actos Anticipados de Precampaña: Las expresiones que se realicen bajo cualquier modalidad y en cualquier momento durante el lapso que va desde el inicio del proceso electoral hasta antes del plazo legal para el inicio de las precampañas, que contengan llamados expresos al voto en contra o a favor de una precandidatura*<sup>82</sup>.

172. Si bien conforme al artículo 225 de la Ley Electoral el proceso electoral 2023-2024 para renovar la presidencia de la República inicia en septiembre de este año, ello no es obstáculo para que puedan configurarse los actos anticipados

---

<sup>81</sup> Véase, entre otros, lo resuelto en los expedientes SUP-RAP-15/2009 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-204/2012, SUP-RAP-15-2012 y SUP-JRC-274/2010.

<sup>82</sup> Véase en las jurisprudencias 2/2016 con rubro ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. LOS CONSTITUYE LA PROPAGANDA DIFUNDIR DURANTE PRECAMPAÑA CUANDO NO ESTÁ DIRIGIDA A LOS MILITANTES (LEGISLACIÓN DE COLIMA) y 32/2016 con rubro: PRECANDIDATO ÚNICO. PUEDE INTERACTUAR CON LA MILITANCIA DE SU PARTIDO POLÍTICO, SIEMPRE Y CUANDO NO INCURRA EN ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA. Asimismo, véanse las tesis XXIII/98 con rubro: ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA. NO LO SON LOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS y XXXII/2007 con rubro: REGISTRO DE CANDIDATO. MOMENTO OPORTUNO PARA SU IMPUGNACIÓN POR ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA (LEGISLACIÓN DE VERACRUZ).



de campaña o precampaña antes del inicio de dicho proceso de acuerdo con lo resuelto por la Sala Superior en el expediente SUP-REP-762/2022.

173. Además, la Sala Superior<sup>83</sup> ha sostenido que la temporalidad como elemento de los actos anticipados debe analizarse sobre la base de aspectos relevantes que permitan razonablemente concluir que la propaganda que se difunde antes del inicio del periodo de campañas, o incluso del proceso electoral, resulta trascendente para la ciudadanía y las condiciones de equidad en la contienda, lo que supone el análisis de dos cuestiones contextuales ineludibles: la proximidad de la conducta en relación con el inicio del proceso electoral y su sistematicidad.
174. Así, en la medida en que los actos de promoción anticipada se verifiquen con mayor cercanía al inicio del proceso electoral o a la etapa de campaña, más fuerte será la presunción de afectación y trascendencia de los efectos de la conducta en los principios que rigen la materia electoral, en particular, en el de equidad en la contienda, puesto que es razonable asumir que quienes realizan tales actos buscan orientar su conducta para efecto de impactar anticipadamente en las preferencias de la ciudadanía y en los diferentes actores políticos y generar una ventaja indebida a su favor.
175. En razón de lo anterior, se determina que no actualiza el elemento temporal, conforme lo siguiente.
176. Como quedó acreditado, el evento celebrado en Juchitán, se llevó a cabo el cuatro de noviembre de dos mil veintidós.
177. En cuanto al Encuentro Nacional Municipalista y la entrevista en “Los Noticieristas”, las manifestaciones ocurrieron el cinco y seis de noviembre de dos mil veintidós.
178. Tocante al desayuno el Cabeza de Res, la reunión para celebración del convenio entre los gobiernos de la Ciudad de México y Sinaloa, así como la

---

<sup>83</sup> Véase SUP-REP-822/2022.

comida en Mar&Sea, tuvieron verificativo el seis de noviembre del año inmediato anterior.

179. En todos los casos, los eventos, encuentros y las eventuales expresiones que se emitieron en ellos, acaecieron fuera del proceso electoral federal para renovar la presidencia de la República.
180. De conformidad con lo previsto en el artículo 225 de la Ley Electoral, el proceso electoral ordinario se inicia en la primera semana de septiembre del año previo al de la elección; es decir, iniciará en la primera semana de septiembre del presente año, por lo que los hechos referidos ocurrieron con una temporalidad aproximada de diez meses antes del inicio del proceso electoral.
181. Conforme a lo anterior, si bien se ha considerado que este elemento puede tenerse por actualizado en cualquier momento<sup>84</sup>, con anterioridad a las campañas o incluso antes del inicio del proceso electoral, este órgano jurisdiccional determina que, al no existir elementos probatorios que den cuenta de la sistematicidad en el actuar, es decir, la posible organización o planificación en la celebración de los eventos, es que no se advierte que su finalidad sea la de presentar, de forma anticipada, una posible candidatura con la finalidad de obtener una ventaja indebida e injustificada, en favor de Claudia Sheinbaum.
182. Para concluir lo anterior, se destaca la naturaleza de los eventos denunciados en los que participó la titular del ejecutivo de la Ciudad de México.
183. Por cuanto hace a la entrevista en “Los Noticieristas”, se trata de un ejercicio informativo eminentemente de carácter periodístico, en el que si bien refirió que ha visitado diversas entidades para dar a conocer el trabajo que ha realizado en la Ciudad de México; sin embargo, esto no puede considerarse de forma alguna como una referencia a su eventual candidatura a la presidencia de la República, porque estas expresiones se encuentran enmarcadas en el desempeño de su función como jefa de gobierno

---

<sup>84</sup> Véase la sentencia emitida en el expediente SUP-REP-822/2022.



184. Respecto al Encuentro Nacional Municipalista y la reunión para la celebración del convenio entre los gobiernos de la Ciudad de México y Sinaloa, es distinta a la partidista y proselitista, porque el primero mencionado se trató de un foro en el que se expuso el modelo de gobierno municipal que se ha adoptado con motivo de la elección de personas del servicio público, emanadas de MORENA, en el orden de gobierno municipal, y diversas políticas públicas implementadas desde ese ámbito y, respecto al segundo, se concluye que se trató de un evento protocolario con motivo de la firma del citado convenio, en el que participaron personas del servicio público de Sinaloa y la Ciudad de México.
185. Tocante a la finalidad u objeto del desayuno en Cabeza de Res y la comida en *Mar&Sea*, se insiste en que los elementos probatorios que obran en autos son insuficientes para desprender de forma indubitable quiénes fueron las personas que participaron en dichos actos y las expresiones que se realizaron.
186. Por lo anterior es que **no se acredita el elemento temporal** de la infracción en estudio.
187. Ahora bien, corresponde analizar el segundo elemento —**personal**— la Sala Superior ha sostenido que éste se refiere a identificación de quién realiza el acto y si corresponde al destinatario de la norma. Entendiendo que los sujetos que pueden incurrir en esta infracción son los partidos políticos, las candidaturas, precandidaturas o aspirantes a alguna candidatura, y que se actualiza el elemento cuando en el contexto del mensaje se adviertan voces, imágenes o símbolos que hagan plenamente identificable al sujeto<sup>85</sup>.
188. En la especie, esta Sala Especializada concluye que **este se surte sólo respecto de la jefa de Gobierno** a quien se atribuye, por lo siguiente.

---

<sup>85</sup> Véanse, de entre otros, los expedientes SUP-RAP-15/2019 y acumulado, SUP-RAP-191/2010, SUP-JRC-274/2010, SUP-REP-573/2015, SUP-REP-1/2016, SUP-REP-190/2016, SUP-REP-88/2017, SUP-REP-161/2017, SUP-REP-123/2017, SUP-REP-73/2019, SUP-JE-59/2022, SUP-JE-98/2022.

189. La Sala Superior ha establecido<sup>86</sup> una regla clara respecto de la posibilidad de que las personas servidoras públicas puedan ser consideradas sujetas activas de actos anticipados de campaña, consistente en que **es una condición necesaria para que se surta dicha calidad el que busquen para sí la postulación de alguna candidatura.**
190. Lo anterior porque, según dispone la Sala, la Ley Electoral<sup>87</sup> únicamente establece que son probables personas infractoras de actos anticipados de campaña *partidos políticos, aspirantes, precandidaturas y candidaturas (de partido o independientes)*, **pero no las personas servidoras públicas, motivo por el cual únicamente podrán actualizar dicha infracción cuando busquen un beneficio personal de posicionamiento anticipado.**
191. En cuanto al elemento en comento, no se satisface por lo que hace a Salomón Jara, el gobernador de Sinaloa y las presidencias municipales de Salvador Alvarado, Sinaloa, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y Tecámac, Estado de México. Ello, porque la Sala Superior tiene el criterio que no cualquier persona puede ser considerada sujeto activo de actos anticipados de campaña, sino que solamente se prevé a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular<sup>88</sup>, es decir, **lo relevante para que una persona sea sujeto activo de este tipo de actos es que busque posicionarse frente a la ciudadanía para obtener una candidatura de forma anticipada**, lo que en la especie no acontece.
192. Además, a mayor abundamiento, se refuerza que no se satisfaga el referido elemento en cuanto a Salomón Jara porque el evento denunciado se realizó cuando los resultados electorales para la renovación de la gubernatura del estado de Oaxaca ya le habían favorecido y de manera previa a que tomaran protesta de los cargos para los cuales contendieron, de manera que **no se actualiza la intención de posicionarse para ser postulados a alguna candidatura** pues no existen elementos que evidencien la existencia de otra

---

<sup>86</sup> Véase lo resuelto en el expediente SUP-JE-292/2022.

<sup>87</sup> Artículos 443, 445 y 446.

<sup>88</sup> SUP-REP-259/2021 y SUP-JRC-58/2018.



aspiración política a la que estaban próximos a ocupar respecto a los cargos públicos para los cuales habían sido favorecidos por la voluntad popular.

193. Ahora bien, en relación con el **elemento subjetivo** se debe estudiar si hay actos o expresiones que revelen la intención de llamar a votar o pedir apoyo a favor o en contra de cualquier persona o partido político, o bien, que se advierta la finalidad de promover u obtener la postulación a una precandidatura, candidatura o cargo de elección popular.
194. Para llevar a cabo lo mencionado, es trascendental retomar el análisis de los contenidos de los eventos denunciados, lo cual se abordó en el punto II de la consideración SEXTA de esta determinación, y se retoma a continuación

| Temas abordados por la jefa de Gobierno en  |   |   |
|---|---|---|
| <b>El Encuentro Nacional Municipalista</b>  | <b>Reunión para la celebración del convenio con el gobierno de Sinaloa</b>  | <b>La entrevista en “Los Noticieristas”</b>   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Hizo referencia a que, cuando entraron al gobierno, se nombró una actividad cultural (Ciudad de México es capital cultural de América).</li> <li>○ Indicó que varias de las personas servidoras públicas presentes representan la cuarta transformación al frente de los municipios del país.</li> <li>○ Refirió la toma de protesta de Salomón Jara y al cuarto informe de gobierno en el Zócalo.</li> <li>○ Mandato del movimiento.</li> <li>○ Indicó que se apoye con recursos a los municipios.</li> <li>○ Hizo referencia a las acciones del presidente de la República y los programas sociales</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agradece al gobernador de Sinaloa por el recibimiento e hizo referencia a la trayectoria de dicho servidor público.</li> <li>▪ Asimismo, señaló que estudió en la Universidad Nacional Autónoma de México y al movimiento estudiantil.</li> <li>▪ Indicó que forman parte de un movimiento desde 2018, aunado a que tiene un vínculo con Sinaloa dado que su actual pareja es de dicho estado. De lo anterior se advierte que la jefa de Gobierno destacó la creación de una agencias digital, misma que, en conjunto al programa “internet para Todos”, se beneficia con red WIFI a un número aproximado de usuarios y que lo comparten con otros gobierno como el de Sinaloa.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• La jefa de gobierno hizo referencia a las actividades realizadas en Culiacán.</li> <li>• Abordó temáticas relacionadas con el convenio celebrado con el gobierno de Sinaloa, así como las acciones y programas de gobierno que se han implementado por el gobierno de la Ciudad de México.</li> <li>• Se le pregunta que si fuera candidata y presidenta cuál sería su relación con López Obrador, ella señala que el actual presidente habla de su retiro de la vida pública pero que siempre se le tendrá un cariño y admiración.</li> </ul> |

| Temas abordados por la jefa de Gobierno en  |  |   |
|---|--|---|
| <b>El Encuentro Nacional Municipalista</b>  | <b>Reunión para la celebración del convenio con el gobierno de Sinaloa</b> | <b>La entrevista en “Los Noticieristas”</b> |
| <p>implementados por dicho mandatario.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- • Expuso las acciones llevadas a cabo en la administración que encabeza.</li> </ul> |  |   |

195. Asimismo, las temáticas desarrolladas por Salomón Jara y las presidencias municipales involucradas fueron las siguientes:

| <b>Persona involucrada</b>      | <b>Temáticas desarrolladas</b>   |
|---------------------------------|--|
| Salomón Jara                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>i) A manera de crítica retomó acciones de pasados gobiernos municipalistas y lo contrasta con el movimiento a partir de un buen gobierno.</li> <li>ii) Celebra llevar a cabo el evento para transmitir las experiencias y los conocimientos de cada uno de los participantes en sus respectivos municipios.</li> <li>iii) Indica que apenas tomará protesta como gobernador de Oaxaca el primero de diciembre de dos mil veintidós.</li> <li>iv) Señala el número de municipios que conforman el estado de Oaxaca (quinientos setenta municipios).</li> <li>v) Finaliza su intervención agradeciendo a la jefa de Gobierno y expresando que reconoce la realización del evento.</li> </ul>  |
| Presidenta municipal de Tecámac | <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Evento es una retroalimentación respecto de las políticas públicas exitosas implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México que comprenden diversas áreas de gestión.</li> <li>ii) Tales políticas cuentan con reconocimiento.</li> <li>iii) Evento es un espacio para reflexionar y pronunciarse acerca de los retos, carencias y oportunidades que se enfrentan las personas titulares de los gobiernos locales.</li> <li>iv) Señala que la agenda pública se determina a partir de la necesidad de la población y la exigencia de servicios públicos en diversas temáticas.</li> <li>v) Se exige a los municipios coordinación y colaboración en diversos temas.</li> <li>vi) Hace referencia a la regulación legal de los municipios y la necesidad de reformas,</li> <li>vii) Indica que la cuarta transformación se consolidará en el futuro inmediato y debe contemplar un fortalecimiento para los municipios y alcaldías a partir</li> </ul> |



| Persona involucrada                       | Temáticas desarrolladas   |
|---|---|
|   | <p>de una política de estado que fortalezca el gobierno local dado que el principal beneficiario es la población.</p> <p>viii) Hace referencia a materia fiscal y los fenómenos actuales.</p> <p>ix) Señala que tales problemáticas deben atenderse con políticas públicas nacionales con enfoque metropolitano, que se impulsen desde el Gobierno Federal y participen tanto gobiernos subnacionales como la iniciativa privada.</p> <p>x) Finaliza su intervención agradeciendo la convocatoria e iniciativa de celebrar el evento y señala que en dos años más serán partícipes de un hecho doblemente histórico, ello por la llegada de la primera mujer al frente de la patria.</p>  |
| Presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez  | <p>i) Destaca la importancia de la consolidación de la cuarta transformación a escala municipal y que se han aplicado políticas públicas que atiendan las necesidades elementales de la ciudadanía en diversos temas.</p> <p>ii) Señala la necesidad de una reforma legal, administrativa, social y política para que los gobiernos municipales puedan consolidar mejores respuestas y atender la gobernabilidad que se requiere en todo el territorio nacional.</p> <p>iii) Refiere su gestión administrativa y los servicios del municipio.</p> <p>iv) Hace referencia a la reelección municipal.</p> <p>v) Dificultades de la falta de reformas en el sistema municipal de gobierno y su importancia.</p> <p>vi) Ha propuesto un plan de gobierno que contempla <i>tres temas fundamentales y que se hizo del conocimiento al cabildo y al congreso del estado de Chiapas.</i></p>             |
| Presidente municipal de Salvador Alvarado | <p>i) Expresa que la jefa de Gobierno es un ejemplo en la aplicación de políticas exitosas y que al aplicarse se ve el bienestar de las familias de la Ciudad de México, por lo cual la felicita.</p> <p>ii) Indica, entre otras cuestiones, que representa a los alcaldes del norte del país y de Sinaloa.</p> <p>iii) Refiere que <i>hablar de políticas públicas exitosas desde un gobierno municipal es una tarea difícil</i> en el transitar por la administración pública.</p> <p>iv) Recursos limitados y los retos.</p> <p>v) Señala aspectos poblacionales de dicho municipio, así como las carencias para aplicar las políticas públicas.</p> <p>vi) Retoma, a manera de ejemplo, la administración del actual presidente de la República y lo programas implementados.</p> <p>vii) Aceptación de su administración.</p> <p>viii) Políticas implementadas en el gobierno municipal.</p> |

***Llamados expresos o inequívocos***

196. Como se observa, en ninguna de las expresiones cuya emisión se ha tenido por acreditada se emplea alguna invitación explícita a votar, apoyar o respaldar a alguna de las personas que tomaron la palabra en el evento con fines electorales.
197. Contrario a ello, las personas participantes en el *Encuentro Nacional Municipalista* expusieron políticas públicas implementadas en sus administraciones, así como acciones y logros de gobierno, con excepción de Salomón Jara ya que en ese momento no ejercía el cargo del gobernador del estado de Oaxaca y de la presidenta municipal de Tecámac, esta última porque su intervención se centró en señalar las dificultades de los gobiernos municipales.
198. De lo antes expuesto, se puede concluir que del análisis a las manifestaciones que emitieron dichas personas involucradas no se realizaron expresiones de búsqueda del voto o apoyo, sino que se trataron temas de interés general.

***Equivalentes funcionales***

199. En principio, de las expresiones involucradas es claro que no hay alusión alguna a solicitar el voto, favorecer o perjudicar alguna presunta candidatura o aspirante para el próximo proceso electoral federal, por lo que resulta innecesario analizar equivalentes funcionales.
200. En relación con el proceso electoral no se advierte que dichas personas hayan dirigido al público tal temática, por lo que enseguida se procede a verificar si, conforme a los parámetros atinentes, esas expresiones pueden considerarse equivalentes funcionales de solicitud de voto en favor de alguna candidatura.
201. Cabe recordar que para dicho análisis se requiere precisar:
- La expresión objeto de análisis,



- La expresión que se utiliza como parámetro de la equivalencia, es decir, su equivalente explícito, y
- Justificar la correspondencia del significado, considerando que debe ser **inequívoca, objetiva y natural.**<sup>89</sup>

202. En el caso, las partes denunciantes no indicaron las expresiones que pudieran configurar equivalencias y esta Sala Especializada no advierte de oficio alguna referencia en la cual la jefa de Gobierno haya solicitado el voto de la ciudadanía en su favor o en contra de alguna fuerza política.

203. Si bien en la entrevista con “Los Noticieristas”, cuya naturaleza es eminentemente de carácter periodístico, se le pregunta que si fuera candidata y presidenta cuál sería su relación con López Obrador, ella no se apropia ni ostenta como candidata y su respuesta no guarda coherencia discursiva con el cuestionamiento del entrevistador. Contrario a ello Claudia Sheinbaum se limitó a señalar que el actual presidente de la República ha hablado de *su retiro de la vida pública pero que siempre se le tendrá un cariño y admiración*, sin que de la misma se desprenda de manera velada la intención de la jefa de Gobierno de solicitar en su favor el voto de la ciudadanía en el contexto del próximo proceso electoral federal.

204. Debe considerarse que Claudia Sheinbaum refirió en la entrevista que ha visitado diversas entidades para dar a conocer el trabajo que ha realizado en la Ciudad de México. Sin embargo, estas expresiones se encuentran enmarcadas en el desempeño de su función como jefa de gobierno, sin que ello implique una referencia a una eventual candidatura a la presidencia de la República.

205. Asimismo, la naturaleza de los eventos Encuentro Nacional Municipalista y reunión para la celebración del convenio entre los gobiernos de la Ciudad de México y Sinaloa, es distinta a la partidista y proselitista.

---

<sup>89</sup> SUP-REC-803/2021 y SUP-REC-806/2021.

206. Esto es así porque el primero de los eventos consistió en un foro en el que se expuso el modelo de gobierno municipal que se ha adoptado con motivo de la elección de personas del servicio público, emanadas de MORENA, en el orden de gobierno municipal, y diversas políticas públicas implementadas desde ese ámbito. El segundo de ellos se trató de un evento protocolario con motivo de la firma del citado convenio, en el que participaron personas del servicio público de Sinaloa y la Ciudad de México.
207. Como quedó demostrado en párrafos precedentes, considerando los elementos probatorios aportados por la parte denunciante, así como de los que allegó al expediente la autoridad instructora, se carece de la información necesaria para determinar la naturaleza de los eventos identificados como la Asamblea en Juchitán, el desayuno en Cabeza de Res y la comida en *Mar&Sea*. Esto es, de las notas periodísticas aportadas en las quejas, certificadas por la autoridad instructora, no es posible desprender de forma indubitable quiénes fueron las personas que participaron en dichos actos o las expresiones que se realizaron, de ahí que se desconozca la finalidad u objeto de esas reuniones.
208. Por lo aquí expuesto, se determina la **inexistencia** de los **actos anticipados de precampaña y campaña** que se atribuyen a: **i)** Salomón Jara; **ii)** las presidencias municipales de Salvador Alvarado, Tuxtla Gutiérrez y Tecámac; **iii)** la jefa de Gobierno; y **iv)** el gobernador de Sinaloa.
209. Finalmente, **los denunciantes también atribuyen a Morena haber realizado actos anticipados de precampaña y campaña** derivado de los eventos y reuniones que se analizaron en apartados anteriores en relación con el proceso electoral 2023-2024 para la renovación de la presidencia de la República.
210. Al respecto, esta Sala Especializada **determina la inexistencia** de dicha infracción dado que:



- i) Como se indicó en cada evento y reunión, no es posible establecer que Morena estuvo a cargo de la organización y desarrollo de los eventos y reuniones que se denunciaron.
- ii) De las expresiones vertidas en la reunión relacionada con el convenio entre los gobiernos de la Ciudad de México y Sinaloa, así como en la entrevista de la jefa de Gobierno y el *Encuentro Nacional Municipalista*, no se desprende alguna relacionada con Morena y la renovación de la presidencia de la República.
- iii) Para el caso de actos anticipados de precampaña y campaña es indispensable analizar expresiones verbales y de la investigación no se desprende, inclusive que no se acreditó la asistencia de personas dirigentes a los eventos y reuniones de referencias.

## VI. Uso indebido de recursos públicos

### ❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

211. El artículo 134, párrafo séptimo, de la Constitución, dispone que las personas servidoras públicas de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en **todo tiempo** la obligación de **aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad**, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.
212. Impone un deber de actuación a las personas en el servicio público, consistente en observar un actuar imparcial en el empleo de los recursos públicos. A dicha obligación subyace el deber de tutela al principio de equidad en la contienda electoral.
213. En esta línea, el artículo 5, inciso f), de la Ley General de Comunicación Social, dispone la prohibición de asignar recursos para comunicación social que pueda influir en las competencias electorales.
214. Por su parte, el artículo 449, párrafo primero, inciso d), de la Ley Electoral,

establece como conducta sancionable a las personas en el servicio público, el incumplimiento al principio constitucional de imparcialidad antes señalado, cuando tal conducta afecte la equidad en la competencia.

215. Además, la Sala Superior ha determinado<sup>90</sup> que esta disposición constitucional impone deberes específicos a las personas servidoras públicas de los tres niveles de gobierno, relativos a abstenerse de utilizar recursos públicos, esto es, **humanos, materiales y económicos**.
216. En esta línea, también ha señalado que quienes tienen funciones de ejecución o de mando enfrentan limitaciones más estrictas, pues sus cargos les permiten disponer de forma directa de los recursos humanos, financieros y materiales con los que cuenta la administración pública. Además, por la naturaleza de su encargo y su posición relevante y notoria, tienen más posibilidad de influir en la ciudadanía con sus expresiones.
217. Las restricciones a las personas titulares del Poder Ejecutivo en sus tres ámbitos de gobierno, desde esta perspectiva, garantizan los principios de imparcialidad, neutralidad, objetividad, certeza e independencia que deben regir en el ejercicio de la función electoral, así como la libertad del sufragio. Ello, puesto que no puede cumplirse con la obligación constitucional señalada si no se establecen limitaciones a la participación activa de aquellas personas en los procesos electorales.
218. De esta manera, el uso de recursos públicos de cualquier tipo debe apegarse a las exigencias que el principio de equidad impone en el marco de las competencias electorales.

❖ **Caso concreto**

219. Las personas servidoras públicas involucradas en la causa se les atribuye el uso indebido de recursos públicos derivado de su respectiva asistencia y participación en la *Asamblea en Juchitán, Encuentro Nacional Municipalista* y las reuniones que se llevaron a cabo en el estado de Sinaloa, así como la

---

<sup>90</sup> Sentencia emitida en el expediente SUP-REP-163/2018.



entrevista en “Los Noticieristas”.

220. Al respecto, se determina la **inexistencia** del uso indebido de recursos públicos, puesto que de los elementos probatorios que obran en autos no es posible determinar que los recursos utilizados por las personas denunciadas hayan tenido origen público, por el contrario, las personas titulares o encargadas de presidencias municipales refirieron que no utilizaron esa clase de recursos para la asistencia a los eventos denunciados, ni tuvieron injerencia en su realización.
221. Respecto a las áreas administrativas requeridas por la instructora, fueron enfáticas en señalar que no se erogaron recursos para la asistencia o participación de las personas del servicio público a los eventos.
222. Atinente al evento celebrado en Juchitán, se tiene que el gobierno de la Ciudad de México manifestó no haber participado en su organización y que MORENA no reportó gasto alguno relacionado con él.
223. Por lo que hace a la entrevista en “Los Noticieristas”, no se acreditó que se hayan utilizado recursos públicos y, por el contrario, las personas de ese medio de comunicación señalaron que no recibieron orden o contraprestación por parte de la jefa de Gobierno de la Ciudad de México.
224. Asimismo, de los medios de prueba que se aportaron por la parte promovente como aquellos recabados por la autoridad instructora, tampoco se desprende, incluso de manera indiciaria, que se hayan utilizado recursos públicos o que desvirtúe las aseveraciones de las personas denunciadas, como lo es en el caso del desayuno en el restaurante Cabeza de Res y el desayuno en MAR&SEA.
225. En consecuencia, como se adelantó, se determina la **inexistencia** del uso indebido de recursos públicos denunciado.

## VII. Falta al deber de cuidado.

### ❖ Marco normativo y jurisprudencial aplicable

226. La Ley de Partidos señala como una de las obligaciones de dichos entes ajustar su conducta *y la de sus militantes* a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de la ciudadanía<sup>91</sup>.
227. En concordancia con ello, la Sala Superior ha definido que los partidos tienen la calidad de garantes respecto de las conductas de sus integrantes y simpatizantes, excepción hecha de aquellos momentos en que funjan como personas servidoras públicas<sup>92</sup>.
228. Así, los partidos políticos cuentan con un mandato legal respecto de las conductas de su militancia y personas simpatizantes, cuyos alcances se deben definir atendiendo a las consideraciones concretas de cada caso.

### ❖ Caso concreto

229. Al ser inexistentes las infracciones denunciadas tampoco se acredita la falta al deber de cuidado (*culpa in vigilando*) de Morena, además de que, como se expuso, dicho instituto político no tiene la calidad de garante respecto de las conductas que se atribuyeron a personas del servicio público de conformidad con la jurisprudencia 19/2015 de la Sala Superior de rubro **CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS**.
230. Por lo expuesto y fundado, se

---

<sup>91</sup> Artículo 25.1, inciso a).

<sup>92</sup> Jurisprudencia 19/2015 de rubro "**CULPA IN VIGILANDO. LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SON RESPONSABLES POR LAS CONDUCTAS DE SUS MILITANTES CUANDO ACTÚAN EN SU CALIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS**". Consultable en el sitio de *internet* de este Tribunal Electoral a través del enlace identificado como <https://www.te.gob.mx/iuse/>



## RESUELVE

**ÚNICO.** Son **inexistentes** las infracciones que se atribuyen a diversas personas del servicio público, al entonces gobernador electo del estado de Oaxaca y al partido político Morena, en los términos de la presente determinación.

**NOTIFÍQUESE** en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **mayoría** de votos de las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el **voto particular** del magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

*Este documento es **autorizado mediante** firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 4/2022, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.*

## ANEXO ÚNICO

## I. Elementos de pruebas

1. **Pruebas técnicas** aportadas por el denunciante Jorge Álvarez Máñez consistentes en veintitrés enlaces de internet que se detallan a continuación:

| No. | Ligas Electrónicas  |
|-----|---|
| 1   | <a href="https://twitter.com/esclaudia4t/status/1588602657773883393?s=52&amp;t=BBrYHy6u2sD SADaJAUcIVA">https://twitter.com/esclaudia4t/status/1588602657773883393?s=52&amp;t=BBrYHy6u2sD SADaJAUcIVA</a>   |
| 2   | <a href="https://twitter.com/Claudiashein/status/1588936668018405376?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWOGTOdgOiRezA">https://twitter.com/Claudiashein/status/1588936668018405376?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWOGTOdgOiRezA</a>   |
| 3   | <a href="https://mexicodiario.com/suman-apoyo-a-claudia-sheinbaum-en-oaxaca-6615.html?utm_source=divr.it&amp;utm_medium=twitter">https://mexicodiario.com/suman-apoyo-a-claudia-sheinbaum-en-oaxaca-6615.html?utm_source=divr.it&amp;utm_medium=twitter</a>                             |
| 4   | <a href="https://twitter.com/SentidolstmoNot/status/1588590692259045382?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWOGTOdgOiRezA">https://twitter.com/SentidolstmoNot/status/1588590692259045382?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWOGTOdgOiRezA</a>   |
| 5   | <a href="https://twitter.com/LaRazonmx/status/1588561961486262273?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWOGTOdgOiRezA">https://twitter.com/LaRazonmx/status/1588561961486262273?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWOGTOdgOiRezA</a>   |
| 6   | <a href="https://heraldodemexico.com.mx/nacionalJ2022/11/4/sheinbaum-recibe-el-respaldo-de-miles-de-personas-en-ju chitan -oaxaca-454734.html">https://heraldodemexico.com.mx/nacionalJ2022/11/4/sheinbaum-recibe-el-respaldo-de-miles-de-personas-en-ju chitan -oaxaca-454734.html</a> |
| 7   | <a href="https://twitter.com/ConSheinbaumf/status/1588620568105885697?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWOGTOdgOiRezA">https://twitter.com/ConSheinbaumf/status/1588620568105885697?s=20&amp;t=dOGSWGHRHWOGTOdgOiRezA</a>   |
| 8   | <a href="https://twitter.com/andreslajous/status/1588992679660384256?t=tpGwYYbj7Sb2XycOTKpvg&amp;s=19">https://twitter.com/andreslajous/status/1588992679660384256?t=tpGwYYbj7Sb2XycOTKpvg&amp;s=19</a>   |
| 9   | <a href="https://twitter.com/claudiashein/status/1589281680551858178?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg">https://twitter.com/claudiashein/status/1589281680551858178?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 10  | <a href="https://twitter.com/sinaloa4t/status/1589074485671768064?s=46&amp;t=sQRivPUJTIMm8BFyg6-vNg">https://twitter.com/sinaloa4t/status/1589074485671768064?s=46&amp;t=sQRivPUJTIMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 11  | <a href="https://twitter.com/noticieristas/status/1589272414105395202?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg">https://twitter.com/noticieristas/status/1589272414105395202?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 12  | <a href="https://twitter.com/lineadirecta/status/1589280227251060736?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg">https://twitter.com/lineadirecta/status/1589280227251060736?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 13  | <a href="https://www.instagram.com/p/CkoEc-XpDQKJ?utm_source=ig_web_copy_link">https://www.instagram.com/p/CkoEc-XpDQKJ?utm_source=ig_web_copy_link</a>   |
| 14  | <a href="https://twitter.com/consheinbaum/status/1588913276116606976?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg">https://twitter.com/consheinbaum/status/1588913276116606976?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 15  | <a href="https://twitter.com/noticierista/status/1589304065355546624?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg">https://twitter.com/noticierista/status/1589304065355546624?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 16  | <a href="https://twitter.com/ordunohoracio/status/1588513090836238341?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg">https://twitter.com/ordunohoracio/status/1588513090836238341?s=46&amp;t=sQRjvPUJTJMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 17  | <a href="https://twitter.com/esclaudia4t/status/1588602657773883393?s=46&amp;t=sQRivPUJTIMm8BFyg6-vNg">https://twitter.com/esclaudia4t/status/1588602657773883393?s=46&amp;t=sQRivPUJTIMm8BFyg6-vNg</a>   |
| 18  | <a href="https://twitter.com/claudiashein/status/1589323752978124800?s=46&amp;t=nxGPntHl4El&lt;aOycik9xxg">https://twitter.com/claudiashein/status/1589323752978124800?s=46&amp;t=nxGPntHl4El&lt;aOycik9xxg</a>   |



| No. | Ligas Electrónicas  |
|-----|---|
| 19  | <a href="https://twitter.com/snmaiznohaypai/status/1589330334742908928?s=46&amp;t=nxGPntHl4EKa-Oycik9xxg">https://twitter.com/snmaiznohaypai/status/1589330334742908928?s=46&amp;t=nxGPntHl4EKa-Oycik9xxg</a> |
| 20  | <a href="https://twitter.com/claudiashein/status/1589419140947013632?s=46&amp;t=b61cM9uGOcd7Z5NJUZs7cw">https://twitter.com/claudiashein/status/1589419140947013632?s=46&amp;t=b61cM9uGOcd7Z5NJUZs7cw</a>     |
| 21  | <a href="https://twitter.com/claudiashein/status/1589392325389606912?s=46&amp;t=TD bLXNPTPYbNnWMXOZGWw">https://twitter.com/claudiashein/status/1589392325389606912?s=46&amp;t=TD bLXNPTPYbNnWMXOZGWw</a>     |
| 22  | <a href="https://twitter.com/ConSheinbaum/status/1588960207706947584?s=20&amp;t=G4Q29Ay dTcECee6lg78pMw">https://twitter.com/ConSheinbaum/status/1588960207706947584?s=20&amp;t=G4Q29Ay dTcECee6lg78pMw</a>   |
| 23  | <a href="https://www.youtube.com/watch?v=f6sFG P9ug0">https://www.youtube.com/watch?v=f6sFG P9ug0</a>   |

2. **Documental pública**<sup>93</sup>. Oficio PSA.0130/2022 de once de noviembre, por el cual el presidente municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

- Asistió al *Encuentro Nacional Municipalista* pero que no lo organizó. Por lo que desconocía el monto y origen de los recursos empleados para su realización.
- El objetivo de dicho evento fue dar a conocer las políticas aplicadas en los municipios para que de considerarse viables otros municipios las adoptaran.
- Su participación se centró en dar a conocer programas y que no realizó manifestaciones relacionadas con eventuales aspiraciones de la jefa de Gobierno a la presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-20247.

3. **Documental pública**<sup>94</sup>. Oficio de diez de noviembre, en el que el apoderado legal del Consejero Jurídico del Gobierno del estado de Oaxaca, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó que no realizó ni tuvo conocimiento de la celebración de la Asamblea en Juchitán, además de que no se emplearon recursos públicos para su realización ni se le asignan a Salomón Jara.

<sup>93</sup> Véase los folios 116 a 118 y 244 a 245 del expediente.

<sup>94</sup> Véase los folios 119 a 122 del expediente y 453 a 459, además anexa diversa documentación para acreditar su legitimación.

4. **Documental pública**<sup>95</sup>. Escrito de once de noviembre, por el cual el Secretario General de Gobierno en representación del gobernador de Sinaloa, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó que no tuvo conocimiento de la *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno*.
5. **Documental pública**<sup>96</sup>. Escrito de once de noviembre, a través del cual el presidente municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:
- Asistió al *Encuentro Nacional Municipalista* pero que no lo organizó. Por lo que desconocía el monto y origen de los recursos empleados para su realización.
  - Los recursos que empleó en el traslado fueron propios y adjuntó copia de la factura respectiva<sup>97</sup>.
  - El objetivo de su participación fue construir una agenda municipalista de políticas que permitan el bienestar y beneficio de las personas gobernadas.
  - No realizó manifestaciones relacionadas con eventuales aspiraciones de la jefa de Gobierno a la presidencia de la República en el proceso electoral federal 2023-2024.
  - La tesorería municipal, a través del oficio TM/1050/2022<sup>98</sup>, indica que no se utilizaron recursos públicos

---

<sup>95</sup> Véase los folios 132 a 134 del expediente, además anexa diversa documentación para acreditar su legitimación.

<sup>96</sup> Véase los folios 145 a 148 y 265 a 271 del expediente, además remite diversa documentación para acreditar su dicho como consta en los diversos 149 a 153.

<sup>97</sup> Véase el folio 151 del expediente.

<sup>98</sup> Véase el folio 150 del expediente.



6. **Documental pública**<sup>99</sup>. Escrito de once de noviembre, por el cual la representación de la administración pública de la Ciudad de México y de su titular, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

- La jefa de Gobierno no asistió a la *Asamblea en Juchitán*, pero sí al *Encuentro Nacional Municipalista* y a la *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno*.
- El *Encuentro Nacional Municipalista* fue organizado por el Gobierno de la Ciudad de México y que la Directora General de Administración y Finanzas en la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México, a través del oficio JFCDMX/DGAF/1843/23022, señaló que no se localizó documento o dato alguno del cual se desprenda que hayan sido erogados recursos públicos para su celebración.
- Claudia Sheinbaum no organizó la *Asamblea en Juchitán* y la *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno*.
- Además, proporcionó la versión estenográfica del *Encuentro Nacional Municipalista*.
- Los eventos no formaron parte del informe de labores de la jefa de Gobierno.
- La titular del poder ejecutivo de la Ciudad de México no hizo manifestaciones relacionadas con eventuales aspiraciones para contender en el próximo proceso electoral federal 2023-2024 a la presidencia de la República.
- No se administran las cuentas de Twitter *@ConSheinbaum* y *@Es\_Claudia4T*.

---

<sup>99</sup> Véase los folios 156 a 162 y 478 a 483 del expediente.

7. **Documental privada**<sup>100</sup>. Escrito de once de octubre, por el cual Morena en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó que no organizó los eventos denunciados.
8. **Documental pública**<sup>101</sup>. Acta de once de noviembre que instrumentó la Dirección de Oficialía Electoral del INE, en la que hizo constar y certificó el contenido de los enlaces de internet que aportó Jorge Álvarez Máynez en su denuncia.
9. **Documental pública**<sup>102</sup>. Escrito de catorce de noviembre, por el cual el apoderado legal del ayuntamiento de Tecámac, Estado de México, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:
  - La presidenta municipal acudió al *Encuentro Nacional Municipalista* pero que no lo organizó, además de que no recursos que utilizó para asistir fueron propios.
  - El objetivo del evento se discutieron políticas exitosas, como parte de colaboración y aprendizaje con los diferentes niveles de gobierno. Además, durante la intervención de la presidenta municipal se expuso su experiencia y visión.
  - No emitió de viva voz manifestaciones relacionadas a que la jefa de Gobierno tengas aspiraciones para contender en el próximo proceso electoral federal 2023-2024 para la presidencia de la República.
10. **Documental pública**<sup>103</sup>. Escritos de catorce y quince de noviembre, por el cual el representante de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

---

<sup>100</sup> Véase los folios 163 a 166 del expediente.

<sup>101</sup> Véase los folios 192 a 228 del expediente.

<sup>102</sup> Véase los folios 231 a 233 y 1704 a 1709 del expediente.

<sup>103</sup> Véase los folios 247 a 255 y 397 a 409 del expediente.



- Dicha institución fue la encargada de la *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno*.
- Se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en las instalaciones del Auditorio de la Autonomía Universitaria.
- Invitó a la jefa de Gobierno a impartir tal conferencia.

**11. Documental pública**<sup>104</sup>. Acta de once de noviembre que instrumentó la Dirección de Oficialía Electoral del INE, en la que hizo constar y certificó el contenido de los enlaces de internet que aportó Movimiento Ciudadano en su denuncia.

**12. Documental pública**<sup>105</sup>. Escrito de diecisiete de noviembre, a través del cual el Secretario General de Gobierno en representación del gobernador de Sinaloa, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

- Recibió a la jefa de Gobierno como acto de cortesía y atención.
- Acudió a desayunar al restaurante *Cabeza de Res La Única*.
- Tal desayuno no constituyó una reunión organizada, sino como consumidor. Por lo que no cuenta con los datos de las personas que se encontraban presentes.
- Acudió a comer con dicha servidora pública a *Mar&Sea (sic)*.
- No acudió a la *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno*.

---

<sup>104</sup> Véase los folios 343 a 384 del expediente.

<sup>105</sup> Véase los folios 386 a 390 del expediente.

**13. Documental pública**<sup>106</sup>. Escrito de diecisiete de noviembre, por el cual el Presidente del Partido Sinaloense, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

- Asistió a la reunión celebrada el seis de noviembre en la que estuvo la jefa de Gobierno y las dirigencias estatal y municipal de Morena en el estado de Sinaloa.
- Utilizó recursos propios para asistir.
- La finalidad de la reunión fue para intercambiar experiencias profesionales.
- No cuenta con versión estenográfica de la reunión.

**14. Documental pública**<sup>107</sup>. Escrito de diecisiete de noviembre, mediante el cual la Secretaria de Bienestar y Desarrollo Sustentable del gobierno de Sinaloa, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

- No acudió a los eventos organizados en *Cabeza de Res La Única y Mar&Sea*, ni asistió a la reunión con la *dirigencia estatal y municipal de Morena en Sinaloa*.
- Asistió a la *Conferencia Magistral: Políticas Exitosas de Gobierno*, pero no lo organizó ni lo coordinó.
- Desconoce la procedencia de los recursos empleados para llevar a cabo tal conferencia.

**15. Documental pública**<sup>108</sup>. Escrito de dieciocho de noviembre, por el cual la representación de la administración pública de la Ciudad de México y de

---

<sup>106</sup> Véase los folios 392, 393, 501 y 502 del expediente.

<sup>107</sup> Véase los folios 438, 439 y 487 a 490 del expediente.

<sup>108</sup> Véase los folios 441 a 444 y 484 a 486 del expediente.



su titular, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

- La jefa de Gobierno asistió a *Cabeza de Res La Única* y *Mar&Sea* con motivo de desayuno y comida, respectivamente.
- En cuanto a la reunión con la dirigencia estatal y municipal de Morena en Sinaloa, asistió y tuvo como finalidad la firma de un convenio de colaboración con dicho estado.
- Dichos eventos no los organizó y no utilizó recursos públicos, pero que los recursos que utilizó para asistir fueron propios.
- No organizarse por el Gobierno de la Ciudad de México.

**16. Documental privada**<sup>109</sup>. Escrito de veintidós de noviembre, mediante el cual Salomón Jara, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

- Acudió a la *Asamblea en Juchitán* pero que no la organizó. Por lo que desconocer y no puede proporcionar lo solicitado.
- No recuerda haber escuchado posicionamientos relacionados con eventuales aspiraciones de la jefa de Gobierno para contender en el proceso electoral federal 2023-2024.
- En cuanto al *Encuentro Nacional Municipalista*, acudió al evento pero no lo organizó. Además, desconoce quién lo organizó y no puede aportar mayores elementos.
- Su participación en dicho encuentro fue en ejercicio de los derechos humanos a la libertad de expresión y de opinión consagrados en los artículos 6 y 7 de la Constitución. Asimismo, no recuerda haber escuchado posicionamientos relacionados con eventuales

---

<sup>109</sup> Véase los folios 447 a 452 del expediente.

aspiraciones de la jefa de Gobierno para contender en el proceso electoral federal 2023-2024.

**17. Documental privada**<sup>110</sup>. Oficio PMS-DE-024-2022 de veintidós de noviembre, a través del cual la Presidenta del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Sinaloa, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo siguiente:

- Desconoce el evento en el aeropuerto de dicha entidad federativa.
- En cuanto a la reunión con las dirigencias estatal y municipal de Morena en Sinaloa, no se trató de un evento partidista que implicara la participación de dicho instituto político.

**18. Documental pública**<sup>111</sup>. Acta circunstanciada de treinta de noviembre que instrumentó la UTCE, en la que se hace constar y certifica el contenido de diversas ligas de internet.

**19. Documental pública**<sup>112</sup>. Acta circunstanciada de cinco de diciembre que instrumentó la UTCE, en la que se hace constar y certifica el contenido de diversas ligas de internet.

**20. Documental pública**<sup>113</sup>. Oficio SAF/DEAJI/240/2022 de cinco de diciembre, por el cual el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó que se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Jefatura de dicho gobierno que atienda lo solicitado.

---

<sup>110</sup> Véase los folios 469 a 471 y 498 a 500 del expediente.

<sup>111</sup> Véase los folios 514 a 521 del expediente.

<sup>112</sup> Véase los folios 613 a 618 del expediente.

<sup>113</sup> Véase los folios 625 a 628 del expediente.



21. **Documental pública**<sup>114</sup>. Oficio JGCDMX/DGAF/2026/2022 de siete de diciembre, a través del cual la Directora General de Administración y Finanzas en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México informó que no localizó información relacionada con el uso de recursos públicos para el *Encuentro Nacional Municipalista*.
22. **Documental pública**<sup>115</sup>. Escrito de seis de diciembre, por el cual el Titular de la Tesorería Municipal de Tecámac, Estado de México, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó que no localizó información relacionada con el reporte de gastos de la presidenta municipal derivado de su asistencia y participación al *Encuentro Nacional Municipalista*.
23. **Documental pública**<sup>116</sup>. Escrito de seis de diciembre, por el cual la representación de la presidenta municipal de Tecámac, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó esencialmente que la expresión *no es la primera vez que nos convoca* obedece a una discursiva política.
24. **Documental pública**<sup>117</sup>. Escrito de siete de diciembre, por el cual el representante legal para la Defensa de los Intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México y su titular, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó las circunstancias de la reunión que sostuvo con las dirigencias de Morena en Sinaloa.
25. **Documental pública**<sup>118</sup>. Oficio SAF/DGFAyF/4109/2022 de siete de diciembre, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, en atención al requerimiento de la autoridad

---

<sup>114</sup> Véase el folio 639 del expediente.

<sup>115</sup> Véase los folios 641 a 643, 683 a 685 del expediente y 1710 a 1715 del tomo III.

<sup>116</sup> Véase los folios 658 a 661 y 686 a 689 del expediente.

<sup>117</sup> Véase los folios 663 a 665 y 739 a 740 del expediente.

<sup>118</sup> Véase los folios 667 a 669 del expediente.

instructora, informó que no localizó registro de haberse utilizado recursos públicos para el *Encuentro Nacional Municipalista*.

- 26. Documental pública**<sup>119</sup>. Oficio TM253/2022 de nueve de diciembre, por el cual Tesorero Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, remite el diverso TM249/2022 por el que se señaló que el presidente municipal no reportó gasto alguno derivado de su asistencia y participación en el *Encuentro Nacional Municipalista*.
- 27. Documental pública**<sup>120</sup>. Oficio TM249/2022 de siete de diciembre, por el cual el Tesorero Municipal de Salvador Alvarado, Sinaloa dio contestación al requerimiento de la instructora.
- 28. Documental pública**. Acta circunstanciada de dieciséis de diciembre que instrumentó la UTCE, en la que se hace constar y certifica el estatus que guardaba Salomón Jara al momento de los hechos denunciados en este procedimiento.
- 29. Documental privada**<sup>121</sup>. Escrito de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, firmado por Irma Juan Carlos, diputada federal, por el que informó que:
- No puede responder al cuestionamiento relativo a si asistió al evento “asamblea informativa en apoyo a la doctora Claudia Sheinbaum” que se llevó a cabo el cuatro de noviembre, en la que presuntamente participaron más de quince mil personas, puesto que considera que se trata de una pregunta compuesta, que contiene más de dos hechos.
  - No fue parte de la organización de dicho evento.

---

<sup>119</sup> Véase los folios 692 a 696 del expediente.

<sup>120</sup> Véase los folios 737 y 738 del expediente.

<sup>121</sup> Folios 1054 a 1057 del expediente.



- Desconoce el origen y monto de los recursos que se emplearon.
- El evento fue convocado a través de redes sociales.
- No cuenta con la lista de invitados, versión estenográfica, video, ni información sobre quién organizó el evento.
- Se realizaron diversas manifestaciones, pero no recuerda si se desplegaron las expresiones denunciadas.

**30. Documental pública**<sup>122</sup>. Oficio LXV/SSAF/JCCG-004/2023, de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, por el que dio contestación al requerimiento y refirió anexar las contestaciones de diversas áreas administrativas de la propia Cámara; sin embargo, no obran en autos.

**31. Documental privada**<sup>123</sup>. Oficio sin número, de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por el que el secretario municipal de Juchitán de Zaragoza dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que desconoce quién organizó el evento denunciado y no conoce los recursos utilizados para tal fin.

**32. Documental privada**<sup>124</sup>. Escrito de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por el que MORENA manifestó que niega haber participado en el evento “asamblea informativa en apoyo a la Dra. Claudia Sheinbaum”, celebrado el cuatro de noviembre. Así como que el presidente municipal de Juchitán y las diputaciones de Oaxaca, la secretaria de bienestar de esa entidad y la diputada federal Irma Juan Carlos no son militantes, afiliados ni ostentan cargos dentro del partido.

---

<sup>122</sup> Folios 1059 y 1060 del expediente.

<sup>123</sup> Folios 1062 y 1063 del expediente.

<sup>124</sup> Folios 1064 a 1067 del expediente.

- 33. Documental pública**<sup>125</sup>. Oficio INE/UTF/DA/585/2023, de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por el que la Unidad Técnica de Fiscalización del INE informó que MORENA no reportó la realización del evento “asamblea informativa en apoyo a la Dra. Claudia Sheinbaum”, ni se localizaron registros contables respecto a gastos por materiales utilitarios o propaganda respecto al referido evento; sin embargo, que localizó dos pólizas correspondientes a julio y agosto, respecto a productos similares, pero que carecen de soporte fotográfico. Se anexó un oficio al original
- 34. Documental pública**<sup>126</sup>. Oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/00176/2023, de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, por el que la DEPPP informó que encontró que Irma Juan Carlos se afilió a MORENA en dos mil trece; sin embargo, al no ser capturada su información en el padrón, en el año dos mil diecisiete, dejó de aparecer como afiliado desde año. Asimismo, refirió que se generó el testigo de grabación correspondiente a la emisora XHVQW-FM 96.9, concesionada a Radio XHVQ, S. de R.L. de C.V., monitoreada por el CEVEM 115-Culiacán, Sinaloa, el cual puso a disposición de la instructora.
- 35. Documental pública.**<sup>127</sup> Testigos de grabación remitidos por la DEPPP, que obran en un disco compacto.
- 36. Documental pública**<sup>128</sup>. Escrito de diecinueve de enero de dos mil veintitrés, por el cual el representante legal para la Defensa de los Intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México y su titular, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó que la jefa de Gobierno no organizó el evento “*Encuentro Nacional Municipalista*” y desconoce los recursos empleados para su realización; recibió invitación para asistir por parte de Luis Alberto Díaz Sánchez.

---

<sup>125</sup> Folios 1069 a 1071 y 1140 a 1143 del expediente.

<sup>126</sup> Folios 1073 a 1080 del expediente.

<sup>127</sup> Folio 1081 del expediente.

<sup>128</sup> Folios 1082 y 1083 del expediente.



- 37. Documental pública<sup>129</sup>.** Oficio LXV/SSAF/JCCG-004/2023, de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados, por el que dio contestación al requerimiento y anexó las contestaciones de diversas áreas administrativas de la propia Cámara.
- 38. Documental pública<sup>130</sup>.** Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/17/2023, de diecisiete de enero de dos mil veintitrés, en la que la Oficialía Electoral del INE, certificó la existencia y contenido de ocho ligas electrónicas. Se anexó un disco compacto.
- 39. Documental pública<sup>131</sup>.** Oficio IEEPCO/SE/229/2023, de diecinueve de enero de dos mil veintitrés, por el que el IEEPCO informó que ningún partido político informa sobre la celebración de asambleas o reuniones, ni los gastos que estos genera, al ser competencia exclusiva del INE en materia de fiscalización.
- 40. Documental pública<sup>132</sup>.** Oficio sin número, de veinte de enero de dos mil veintitrés, por el que la presidenta municipal de Marías Romero Avendaño, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que desconoce quién organizó el evento denunciado y no conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 41. Documental pública<sup>133</sup>.** Oficio PM/20/2023, de veinte de enero de dos mil veintitrés, por el que el presidente municipal de Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán, pero no advirtió la propaganda

---

<sup>129</sup> Folios 1084 a 1092 del expediente.

<sup>130</sup> Folios 1096 a 1131 del expediente.

<sup>131</sup> Folio 1139 del expediente.

<sup>132</sup> Folios 1145 a 1147 del expediente.

<sup>133</sup> Folios 1149 a 1152 y 1415 a 1422 del expediente.

denunciada, no organizó el evento ni conoce los recursos utilizados para tal fin.

- 42. Documental privada<sup>134</sup>.** Escrito de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, firmado por Reyna Victoria Jiménez Cervantes, diputada federal, por el que informó que no asistió a la asamblea informativa y desconoce quién la organizó, así como los recursos empleados para tal fin.
- 43. Documental privada<sup>135</sup>.** Escritos de dieciocho de enero de dos mil veintitrés, firmados, respectivamente por el representante de LAB MEDIOS, S.A. de C.V., titular del programa Los Noticieristas; y Luis Alberto Díaz Sánchez, en los que se informó que difundió la entrevista a Claudia Sheinbaum, el seis de noviembre, derivado de una invitación a la funcionaria, sin que haya mediado solicitud alguna al respecto, ni recursos públicos involucrados para su realización. Se hizo con fines periodísticos e informó por qué emisoras se transmitió. Anexó los testigos de grabación.
- 44. Documental pública<sup>136</sup>.** Oficio 05/2023, de diecinueve de enero de dos mil veintitrés, por el que la presidenta municipal de Ciudad Ixtepec, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán, pero no advirtió la propaganda denunciada, no organizó el evento ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 45. Documental privada<sup>137</sup>.** Escrito de veinte de enero de dos mil veintitrés, firmado por Nicolás Enrique Feria Romero, diputado local, por el que informó que asistió al evento en Juchitán, no advirtió que hubiera propaganda en favor de Claudia Sheinbaum, desconoce quién lo

---

<sup>134</sup> Folios 1154, 1155, 1328 y 1329 del expediente.

<sup>135</sup> Folios 1157 a 1163, 1266 a 1270 y 1371 a 1374 del expediente.

<sup>136</sup> Folios 1165 a 1168 y 1377 a 1382 del expediente.

<sup>137</sup> Folios 1171 a 1173, 1331 a 1333 del expediente.



organizó, así como los recursos empleados para tal fin y no administra las cuentas en las que se difundió.

- 46. Documental privada<sup>138</sup>.** Escrito de veinte de enero de dos mil veintitrés, firmado por Dennis García Gutiérrez, diputada local, por el que informó que no asistió al evento en Juchitán, desconoce quién lo organizó, así como los recursos empleados para tal fin y no administra las cuentas en las que se difundió.
- 47. Documental pública<sup>139</sup>.** Correo electrónico de veinte de enero de dos mil veintitrés, remitido por instrucciones del presidente de la Junta de Coordinación Política y del grupo parlamentario de MORENA, del Congreso del estado de Oaxaca, al que se anexaron copias de las actas de sesión del treinta de septiembre y siete de noviembre, así como del acuerdo 522. Se informó que no se organizó el evento en Juchitán, no forma parte de la agenda legislativa, al momento de los hechos, el Congreso se encontraba en periodo de receso.
- 48. Documental pública<sup>140</sup>.** Oficio PM/LAO/2023/019, de diecinueve de enero de dos mil veintitrés, por el que el presidente municipal de Santiago Laollaga, distrito de Tehuantepec, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán, pero no advirtió la propaganda denunciada, no organizó el evento ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 49. Documental pública<sup>141</sup>.** Oficio sin número, enviado el veintiuno de enero de dos mil veintitrés, por el que el encargado de la presidencia municipal de San Blas Atempa, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la

---

<sup>138</sup> Folios 1174 a 1179 y 1488 a 1492 del expediente.

<sup>139</sup> Folios 1180 a 1199 y 1335 a 1355 del expediente.

<sup>140</sup> Folios 1201 a 1211 y 1572 a 1599 del expediente.

<sup>141</sup> Folios 1213 a 1221 del expediente.

instructora y señaló que no acudió al evento en Juchitán, no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin.

- 50. Documental pública<sup>142</sup>.** Oficio MSMM/PM/009/2023, de veinte de enero de dos mil veintitrés, por el que el presidente municipal de Santa María Mixtequilla, distrito de Tehuantepec, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán, no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin, acudieron militantes de MORENA.
- 51. Documental pública<sup>143</sup>.** Oficio sin número, enviado el diecinueve de enero de dos mil veintitrés, por el que la secretaria de Bienestar, Tequio e Inclusión de Oaxaca dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que no acudió al evento en Juchitán, no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 52. Documental pública<sup>144</sup>.** Oficio sin número, enviado el veintitrés de enero de dos mil veintitrés, por el que el presidente municipal de El Espinal, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán, pero que no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 53. Documental privada<sup>145</sup>.** Escrito enviado el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, por el que el presidente del Comité Ejecutivo Estatal de MORENA en Oaxaca señaló que el partido no organizó el evento de Juchitán, no lo convocó, ni erogó recursos para su realización, desconoce quiénes fueron los organizadores así como los recursos empleados.

---

<sup>142</sup> Folios 1223 a 1227 y 1284 a 1288 del expediente.

<sup>143</sup> Folios 1228 a 1232 del expediente.

<sup>144</sup> Folios 1234 a 1237 del expediente.

<sup>145</sup> Folios 1272 a 1275 y 1482 a 1485 del expediente.



- 54. Documental pública<sup>146</sup>.** Oficio MGH/048/2023, enviado el veinticuatro de enero de dos mil veintitrés, por el que presidente municipal de Guevea de Humboldt, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que no acudió al evento en Juchitán, no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 55. Documental pública<sup>147</sup>.** Oficio sin número, enviado el veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que la presidenta municipal de Santo Domingo Zanatepec Juchitán, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán, pero no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 56. Documental pública<sup>148</sup>.** Escrito de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que Salomón Jara señaló que acudió al evento en Juchitán con motivo de una invitación por parte de los pobladores de la comunicad y que desconoce quién lo haya organizado.
- 57. Documental pública<sup>149</sup>.** Oficio MUH/PRESIDENCIA/0316/2023, enviado el veintiséis de enero de dos mil veintitrés, por el que la presidencia municipal de Unión Hidalgo, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que no acudió al evento en Juchitán, no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 58. Documental pública<sup>150</sup>.** Correo electrónico de treinta de enero de dos mil veintitrés, remitido por la DEPPP, por el que remitió los testigos de grabación solicitados por la instructora. Se anexó un disco compacto.

---

<sup>146</sup> Folio 1277 del expediente.

<sup>147</sup> Folios 1291 a 1295 y 1518 a 1522 del expediente.

<sup>148</sup> Folio 1300 del expediente.

<sup>149</sup> Folios 1305 a 1315 del expediente.

<sup>150</sup> Folios 1356, 1357 1398 a 1407 del expediente.

- 59. Documental pública<sup>151</sup>.** Escrito de treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, por el cual el representante legal para la Defensa de los Intereses de la Administración Pública de la Ciudad de México aclaró que el evento “*Encuentro Nacional Municipalista*” fue organizado por áreas administrativas de la Ciudad de México, pero no por la jefatura de Gobierno, por lo que no tiene conocimiento de los recursos utilizados ni su origen.
- 60. Documental pública<sup>152</sup>.** Oficio sin número, de veintisiete de enero de dos mil veintitrés, por el que la presidencia municipal de Reforma de Pineda, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán, pero no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 61. Documental pública<sup>153</sup>.** Oficio sin número, de uno de febrero de dos mil veintitrés, por el que la presidencia municipal de Santiago Niltepec, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán, pero no advirtió la propaganda denunciada, no organizó el evento ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 62. Documental pública<sup>154</sup>.** Oficio MSPT/SM/06/2023, de dos de febrero de dos mil veintitrés, por el que la presidencia municipal de San Pedro Tapanatepec, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que acudió al evento en Juchitán al que asistieron militantes de MORENA, no organizó el evento ni conoce los recursos utilizados para tal fin.
- 63. Documental pública<sup>155</sup>.** Oficio sin número, enviado el tres de febrero de dos mil veintitrés, por el que la presidencia municipal de Santo Domingo

---

<sup>151</sup> Folios 1360 a 1364 y 1368 a 1370 del expediente.

<sup>152</sup> Folios 1366, 1367, 1394 a 1397 y 1515 a 1516 del expediente.

<sup>153</sup> Folios 1384 a 1392 del expediente.

<sup>154</sup> Folios 1409 a 1414 y 1427 a 1432 del expediente.

<sup>155</sup> Folios 1425 y 1426 del expediente.



Petapa, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que no acudió al evento en Juchitán, no lo organizó, ni conoce los recursos utilizados para tal fin.

**64. Documental pública<sup>156</sup>.** Oficio sin número de catorce de febrero de dos mil veintitrés, por el que la presidencia municipal de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca, dio contestación al requerimiento de la instructora y señaló que no acudió al evento en Juchitán, ni tuvo conocimiento de él. Aclaró que se trata de una nueva administración.

**65. Documental privada<sup>157</sup>.** Coreo electrónico de dos de marzo de dos mil veintitrés, enviado por *Twitter*.

**66. Presuncional legal y humana.**

**67. Instrumental de actuaciones.**

## II. Valoración

Ahora bien, en relación con la valoración de los medios de prueba que obran en el expediente, debe atenderse a lo siguiente:

- i) De acuerdo con el artículo 461 de la Ley Electoral serán objeto de prueba los hechos controvertidos. No lo será el Derecho, los hechos notorios o imposibles, ni aquéllos que hayan sido reconocidos.
- ii) La misma ley señala en su artículo 462 que las pruebas admitidas y desahogadas serán valoradas en su conjunto.

Así, las documentales públicas, tomando en consideración su propia y especial naturaleza, tienen valor probatorio pleno, toda vez que fueron emitidas por autoridad en ejercicio de sus atribuciones, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran. De

---

<sup>156</sup> Folio 1558 del expediente.

<sup>157</sup> Folio 1570 del expediente.

conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral<sup>158</sup>.

Las documentales privadas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y la relación que guardan entre sí. De conformidad con los artículos 461, párrafo 3, incisos b) y c), así como 462, párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

Por último, se debe precisar que algunos de los escritos presentados con motivo de los requerimientos de la autoridad instructora, si bien proceden de autoridades en ejercicio de sus funciones y en principio constituirían documentales públicas con pleno valor probatorio, dada su naturaleza y al haber sido presentadas para dilucidar los hechos controvertidos o en defensa como partes denunciadas, deben analizarse con los demás elementos de prueba para acreditar los hechos que con ellas se pretende alcanzar, conforme a lo establecido en los artículos 461 y 462 de la Ley Electoral.

Finalmente, para determinar el valor probatorio de las notas periodísticas se precisa que en la jurisprudencia 38/2002<sup>159</sup>, la Sala Superior determinó que dichas notas solo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren. Tales hechos se pueden calificar como: i) indicios simples o ii) indicios de mayor grado de convicción, ello atendiendo las circunstancias en cada caso.

Así, si se aportaron varias notas provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que la persona afectada con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, al sopesar esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 462 de la Ley

---

<sup>158</sup> Asimismo, sirve de fundamento la **jurisprudencia 24/2010** de la Sala Superior, de rubro: **MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.**

<sup>159</sup> De rubro *NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA.*



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación  
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-32/2023

Electoral, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.

**VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-32/2023.**

Formulo el presente voto particular de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

**I. Aspectos relevantes**

Jorge Álvarez Máynez y Movimiento Ciudadano interpusieron las denuncias en contra de diversas personas servidoras públicas, así como en contra de MORENA y del entonces gobernador electo de Oaxaca, con motivo de su participación en los eventos celebrados durante el mes de noviembre en los estados de Oaxaca, Ciudad de México y Sinaloa, un encuentro Nacional Municipalista, un desayuno en Cabeza de Res La Única, una comida en Mar&Sea, la reunión para celebración del convenio entre los gobiernos de la Ciudad de México y Sinaloa, así como por la entrevista a la jefa de Gobierno de la Ciudad de México en el programa “Los Noticieristas”, lo cual presuntamente actualizó promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y campaña, así como uso indebido de recursos públicos y se difundieron informes de labores.

Por mayoría, mis pares determinaron la inexistencia de las infracciones denunciadas toda vez que se demostró que ciertas personas del servicio público no participaron en los diversos eventos referidos.

Respecto a la vulneración a las reglas de los informes de labores atribuidos a Claudia Sheinbaum, se resolvió la inexistencia dado que los eventos, la reunión y entrevista denunciadas no fueron calificados como informe de labores en sentido estricto y, por tanto, no se rige por dichas reglas.

Por otra parte, respecto a la promoción personalizada y los actos anticipados de precampaña y campaña, no se acreditaron dado que, en el primero de ellos,



se analizó que las expresiones y eventos denunciados no fueron propaganda gubernamental, precondition necesaria para que se actualice dicha conducta.

Finalmente, respecto a los actos anticipados de precampaña y campaña no se surtió el elemento temporal, pues al analizar la sistematicidad y su proximidad con el inicio del proceso electoral no se contó con los elementos suficientes como para determinar una planificación de una posible candidatura de forma adelantada.

## **II. Razones de mi voto**

### **Mayores diligencias para resolver el fondo del asunto**

Como adelanté, no acompaño el sentido del fallo y, en consecuencia, me aparto de la posición mayoritaria de esta Sala Especializada, ya que, desde mi perspectiva, el presente asunto se tendría que remitir a la autoridad instructora para la realización de diversas diligencias de investigación, ya que, desde mi opinión la autoridad instructora omitió investigar diversas cuestiones esenciales para la correcta determinación de los hechos materia de la controversia.

En ese sentido, considero que no existen elementos suficientes para la resolución del asunto porque no tenemos el análisis de diversas cuestiones para determinar el objetivo de los eventos, quien invitó a los eventos, el objeto de la reunión en restaurantes, quienes asistieron, y si bien algunos de los denunciados reconocen su asistencia a los eventos realizados en restaurantes tales como el gobernador de Sinaloa y la jefa de Gobierno, no tenemos certeza del resto de las personas del servicio público denunciados, además, no se investigó una posible lista de asistencia, quien los pagó, como en el caso del desayuno y la comida por tratarse de restaurantes, es decir, quien los contrató y reservó el lugar, de donde sacaron los recursos, como se hizo la convocatoria y la modalidad de la celebración, entre otros.

En ese sentido, considero que el hecho de contar con los elementos probatorios suficientes para la resolución de la presente ejecutoria generaría certeza sobre los hechos denunciados, a fin de brindar seguridad jurídica a

todas las partes involucradas, en virtud de que sólo de esa forma éstas tienen certeza sobre su situación ante la ley, al tener conocimiento de la cuestión controvertida, lo que finalmente se traduce en que las personas sujetas a un procedimiento administrativo puedan tener una defensa adecuada y conocer la causa del mismo.

De esta manera, se garantizaría el referido principio consagrado en el artículo 17 de la Constitución, porque se asegura que en los procedimientos especiales sancionadores consten todos los elementos necesarios para emitir la determinación que corresponda.

En esta lógica, y por las consideraciones expuestas, emito el presente voto particular.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.